TOMO 177 Montevideo, Jueves 1.o de Diciembre de 1949 Núm. 12924

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se reglamentan artículos de la ley 10.757, que afectan al personal civil de la Administración del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.723).

Montevideo, 23 de noviembre de 1949.

Visto que el proyecto general de reglamentación de la ley Orgánica Militar N.o 10.757, no ha podido ser considerado en su integridad.

Considerando que es de urgente aplicación la reglamentación de la referida ley, en algunos aspectos de la misma, singularmente lo relacionado con la situación de los empleados dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, en lo relativo a sanciones disciplinarias que les pueden ser aplicadas.

Considerando que la urgencia de esta resolución, conduce al Poder Ejecutivo a desglosar del ya mencionado proyecto de reglamentación los artículos 206 y 207 de la referida ley Orgánica Militar.

Atento a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reglaméntanse los artículos 206 y 207 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757 los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 206. El personal civil de la Administración del Ejército, que no forma cuerpo, no tendrá carácter militar, y estará sometido a las prescripciones disciplinarias que dicte el Poder Ejecutivo.

R) I Las faltas cometidas por el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias, serán sancionadas de acuerdo con lo que establece el artículo 92 de la ley N.o 8.935 y artículo 22 del decreto-ley N.o 10.388.

R) II Las sanciones privativas de sueldos serán aplicadas:

A) Por decisión del Ministro de Defensa Nacional; y

B) Por el Ministro de Defensa Nacional a propuesta de los Directores de los Servicios y si son funcionarios del Ministerio, del Director General de Secretaría y, en ambos casos, detallando las causas que la motivan.

Artículo 207. Al personal civil pertenecen:

1.o Funcionarios administrativos: los del Ministerio de Defensa Nacional y sus dependencias; los de los comandos, y los de las oficinas militares.
2.o Funcionarios técnicos especialistas.
3.o Profesores sin estado militar: y
4.o Personal obrero de los establecimientos industriales militares: arsenales, talleres de aviación, talleres del Servicio de Transmisiones Militares, Ingeniería y Arquitectura Militares, Imprentas Militares, e Identificación y Dactiloscopía".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

2

Decreto. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión de Racionalización Administrativa y Presupuestal.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.618).

Montevideo, 21 de noviembre de 1949.

Visto el oficio N.o 1003|1949 del Ministerio de Hacienda, por el que solicita se proceda a designar el delegado del Ministerio de Defensa Nacional, para integrar la Comisión de Racionalización Administrativa y Presupuestal, creada con fecha 8 de setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase delegado del Ministerio de Defensa Nacional, para integrar la Comisión de Racionalización Administrativa y Presupuestal, creada por decreto de fecha 8 de setiembre del corriente año, al señor Jefe de la Quinta División (Contabilidad) de dicha Secretaría de Estado, Jefe de 1.a Contador don Pedro Dondo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se nombra Subjefe del 8 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 14.601).

Montevideo, 21 de noviembre de 1949.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2o Jefe del Batallón de Infantería N.o 8, al señor Mayor don Cédar Viglietti.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

Con el número 12887 (18 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1949

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 22 de noviembre de 1949

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—CH—Altamirano, Hugo 2406|Cert.; Alonso González, Ovidio F. 2927|Cert.; Arregui Bren, Domingo 930; Alvariza, Luis A. 1834; Alonso Dorrego, Ismael R. 2087; Acevedo Esteche, Raúl 2426; Andrade, José M.a 2445; Acland, Alejandro 1342|Sent.; Angio, Onofre 2257|Sent.; Bértola, Juan F. 2559|Cert.; Badín, Bernardo A. 1284|Liquidación; Barris Muñoz, Rafael 606; Boragno, Santiago A. 648; Barreto, Ramiro 655; Burgueño, Amabelio 1220; Baranzano, José N. 1619; Balbí, José A. causahabientes de 2301; Bulla, Guazú 2893; Barboza Pauletti, Rogelio M.a 2945; Brazeiro, Ceferino M.a 2952; Brazeiro, Clodomiro 2053; Camacho, José P. 1410|Cert.; Cardoso Alem, Antonio D. 1825|Cert.; Cantos, Horacio 2284|Cert.; Camarota, Julio A. 773; Carrazos Nieto, José J. 1441; Cazabán, Victorio 1617; Carrasco Nieto, Nicasio 2188; Cambón, Reynaldo 2726; Castillos Benítez, Francisco C. 2870; Correa, Saturnino 1609; Cardona, Gregorio D. 2864|Sent.; Calleros, Pedro M.a 2929; Castañeda, Adrián 2931; Chaury, Florismán, Militar 1|Cert.

D—E—F—Da Costa, Norberto 142| Liquidación; Dubra, Antonio causahabientes de 1924|Cert.; Donadini, José P. 2695|Cert.; Dos Santos, Enrique B. Militar|327; Dure, Emilio R. 1209; De León, Luis A. 2200; Dufour, Rogelio causahabientes de 1295|14.708; Espinosa, Zemón M. Militar|117; Ferrari Lede, Orestes 2427|Cert.; Fernández Durán, Lucas causahabientes de 1464; Facelli, Bernardo F. 1649; Fleitas Ferreira, Enrique H. 2374; Fugasot, Enrique A. 2738; Fernández, Octavio 2798; Fernández, Ramón J. 1256|Sent.

G—H—J—Gonzalvez, Vicente 2283| Cert.; Garbarino Villanueva, Pablo 2693| Cert.; García Santos, de Vallega, Delia 1388; Gentili, Nicolás 1389; Galli, Celestino 1484; Gutiérrez, Miguel 1904; Gaggero, Agustín A. 2730; González, José M.a 2808; Gabat, Rómulo A. 2571| Sent.; Husman Canal, Alejandro 2920| Cert.; Horta, Adolfo M. causahabientes de 2932; Janen, Natalio 2500.

L—M—N—Lambrechts, Alfredo 1992| Liquidación; Lizaso, Julián 1669|Cert.; Lema, Antonio 2512|Cert.; López, Omar causahabientes de 2516|Cert.; Loriente Martinelli, Ramón 1177; Larrandaburú Oscar 1613; López José M. 2169; Laneyra, Romeo 2790; Larrosa, Toribio I. 2590 Sent.; Maffia Pescader, Raúl Militar causahabientes de 435|Cert.; Moreno, Loreto S. 2416|Cert.; Martínez Moreno, Ramón Militar 123|Cert.; Mega, Tomás R. Militar 135; Mazza, Elbio E. Militar 439; Mautone D'Amado, Dante 1083; Moreira, Santiago A. 1172; Martínez, Pablo Ofelia 1605; Medaglia, José L. 2904; Méndez Armando S. 2910; Márquez, Luis F. 2206 Sent.; Mazzeo, Umberto A. 2583|Sent.; Menditeguy, Martín 2928; Noriega, Albino 2949.

O—P—Q—Olveira, Liborio 2089; Pérez, Pradelino 1288|Cert.; Peña, Rufino 43; Pazos, Hipólito 1075; Patrón, Pedro 1146; Perdomo Pintos, Gregorio 1815; Pardo, Roberto 2125; Pinilla Navas, Miguel A. 2889; Piedeferri, Julio 2916; Pereyra Bruno, L. 1445|Sent.; Parodi, Nicasio L. F. 1651|Sent.; Pintos, Horacio 2487|Sent.; Quiro Sadaña, Clemente 192.

R—S—T—Rodríguez, Santos 510|Dict.; Rúa Zás, Juan 2546|Cert.; Rey, Sixto E. Militar 227; Rosa José Militar 455; Rodríguez Brito, Emma 1589; Requena, José P. 2746; Ruiz, Domingo A. 505|Sent. Rodríguez, Faustino J. P. 2422|Sent.; Rodríguez De Olea, Alfredo C. 2647|Sent; Spangenberg, Germán R. Militar causahabientes de 389|Cert.; Spontón, Fortunato 447|Cert.; Sosa, Jesualdo 2851|Cert. Senén Aguirre, Abdón 372; Silvera, Diómedes 411; Silveira, Eduardo 900; Santos, Alejandro 1025; Silveira Musante, Manuel 1415; Sconfienza, Remo A. 2843; Sartorio, Raúl G. 1448; Sánchez, Ignacio 1156|14.715; Salvo, Juan A. 2420|14.710 Saldaña, Oscar P. 2930; Toledo Brun, Santos 2326|Cert.; Torres, Emilio A. 2696|Cert.; Telesca, Vicente 2481; Tripaldi, Juan M. 2681.

V—Z—Villarreal, Juan 928|Cert.; Vázquez, Gabriel 2791|Cert.; Valdez, Temistocles 971; Varela, Martín S. 1196; Valdez, Lucio B. 1600; Vidal, Luis E. 2747| Sent.; Zabalia, Albano 1772; Zelis Taras, Francisco 2875.

Luis Pareja Guani,
Secretario-Actuario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 21 de noviembre de 1949.

1 al 4—Decreto N.o 14.601. — Nombrando 2.º Jefe del Batallón de Infantería N.º 8, al Mayor Cédar Viglietti.

5 y 6—Decreto N.º 14.608. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 6, al Teniente 2.o Julio A. Secondo Raimonda.

7—Decreto N.º 14.597. — Retrotrayendo las fechas de los ascensos a su actual grado, de los Alféreces que se mencionan.

8—Decreto N.º 14.615. — Nombrando Profesor Sustituto en la Escuela Naval e Instructores en el vapor nacional "Tacoma" a los Jefes y Oficiales que se mencionan.

9—Decreto N.º 14.616. — Ampliando el artículo 1.o del decreto N.o 14.087 y se nombran profesores para las materias que se indican en el Curso de Pasaje de Grado para Capitanes de Administración

10—Decreto N.º 14.600. — Nombrando para prestar servicios en la Dirección General de los Servicios de la Marina, al Capitán de Fragata de Administración Anselmo A. Estellano.

11 y 12—Mensaje N.º 784. A la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al de ese Alto Cuerpo adjuntando la ley sancionada por ambas Cámaras, reincorporando a la situación de actividad al Alférez (R) Ruben Dardo Alvarez.

13—Decreto N.º 14.596. — Reincorporando a la situación de actividad con fecha 17 de mayo de 1944, al Alférez de Infantería (R) Rubén Dardo Alvarez.

14 al 19—Decreto N.º 14.606. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Sanidad al Teniente 1.o Arnaldo Roa.

20—Decreto N.º 14.614. — Nombrando Profesores en la Escuela Naval, entrando en vigencia dichos nombramientos el 1.o de marzo de 1950.

21—Decreto N.º 14.605. — Confirmando en su Misión de Estudios en los Estados Unidos de América al Teniente 1.º José Mazzetti en las condiciones establecidas por decreto N.o 12.821.

22—Decreto N.º 14.599. — Confirmando en su destino como Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al Teniente Coronel Alfredo A. Ruiz.

23—Decreto N.º 14.598. — Nombrando para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional, al Coronel Rodolfo Veira.

24 y 25—Decreto N.º 14.604. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades de la Aeronáutica Militar a los Oficiales que se indican.

26—Decreto N.º 14.609. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Intendencia a los Alféreces de Administración que se indican.

27—Decreto N.º 14.612. — Nombrando Maestro de Instrucción Primaria del Batallón "Florida" de Infantería N.o 1 al Maestro Alférez de Reserva Gregorio Víctor Vignolli.

28—Decreto N.º 14.607. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Intendencia al Teniente 1.o (R) Pablo Borromeo Carateguy.

29—Decreto N.º 14.610. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Intendencia al Alférez (R) José R. Castro.

30—Decreto N.º 14.603. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio de Intendencia al Capitán (R) Ramón Marcelino Martínez Moreno.

31—Decreto N.º 14.602. — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 2 al Capitán Gil Carlos Schiavo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de noviembre de 1949

Acta 7631 "Nueva aplicación de la cisterna sanitaria" de Roberto Jhonson, de Montevideo. — Acta 4969 "Mejoras en un aparato para limpieza de los dientes, adicional a la patente N.o 3201 de Lorenzo Laguardia, de Montevideo. — Acta 7333 "Nuevo encofrado para construcciones moldeadas" de Jean Mary, de Francia. — Acta 6440 "Un nuevo sistema de construcciones para marcos y hojas de puertas de cualquier tamaño o dimensiones" de Elbio Sachi, de Montevideo. — Acta 7752 "Abrochador corredizo del tipo llamado "cierre relámpago" de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 7659 "Mejoras en el procedimiento y aparato para la fundición contínua de metales" de The Babcock y Wilcox Tube Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7204 "Máquina decoradora" de José Papini, de Buenos Aires. — Acta 7765 "Moldes para fabricar piezas fundidas" de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 6634 "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" de Luis Eduardo Galassi, de San Ramón, de Montevideo. — Acta 7753 "Una máquina para la fundición inyectada entre matrices" de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 7611 "Método y aparato auto eléctrico para registrar las llegadas de carreras por medio de foto película foto plan" de Julio Jorge Bonsignore de Montevideo. — Acta 7756 "Máquina

de fundición a matríz, de Plasco Limited, de Escocia. — Acta 6004 "Procedimiento para fijar e incorporar sulfanilamida o sus derivados a la gasa hidrófila simple y el producto resultante de dicho procedimiento" de los doctores Luis Augusto Costa Guimaraes, Osvaldo de Carvalho Barboza y Dulce Carvalho Barboza de Mello, del Brasil. — Acta 5128 "Procedimiento con sus medios para el paso del hilo por órganos rotativos de hilado y de torcido" de Isaak Frenkel, de Francia. — Acta 7715 "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos de Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires. — Acta 7754 "Método para moldear piezas vacías y expulsarlas del molde, de Plasco Limited, de Escocia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 54775 "Telespeaker" de Carlos Connio Santini, Antonio Bava, Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires. — Acta 53567 "Hamau" de M. Belieres, de Montevideo. — Acta 46829 "Ozalid" de Carlos Gómez, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2do. Turno. — Acta 54796 "Nortido" de The New Northern Spinning y Weaving Co. Ltd., de Inglaterra.

—Al Frigorífico Nacional: Acta 7799 "Mejoras en Métodos de acondicionamiento para la conservación de sustancias sólidas perecederas" (particularmente alimenticias) de Miguel Feminia y Jorge González, de Buenos Aires.

—A la Facultad de Químca y Farmacia: Acta 7732 "Un dentrífico" de Univeresity of Illinois Foundation, de EE. UU. de América.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 7779 "Recolector de girasol" de Héctor Nemer, de Colonia R. O. del Uruguay.

—A la Cooperativa Nacional de Productores de leche: Acta 7791 "Un método para cerrar herméticamente e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular de INOXSA" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 54979 "Orly" de Juan Vicente Capeletti, de Montevideo. — N.o 51518 "Victor" de Victor San Works Inc. de EE. UU. de América. — Adta 55265 "Serobovin" de Bosage, Bujalance y Cía. de Montevideo. — Acta 55262 "Estimulina" de la misma firma. — Acta 49269 "Turco" de Turco Products, Inc. de EE. UU. de América.

—Al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 6824 "Un aparato para la maceración y extracción contínuas de materias y substancias solubles contenidas en otras, etc., etc., de Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 56949 "Vasoiodo - compuesto" de G. Kupferr y Compañía Ltda., de Montevideo. — Acta 57074 "Dermasept Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 56919 "Masticilina" de Beisso y Co., de Montevideo. — Acta 56918 "Meggezones" de la misma firma. — Acta 56864 "Emblemática" de Horlicks Corporation de EE. UU. de América. — Acta 57085 "Pyrivel" de Industrias Químicas Uruguay "Duperial" de Montevideo. — Acta 57084 "Precvel" de la misma firmá. — Acta 57077 "Toponin" de Laboatorio Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 57108 "Pulmostiline" de Lucía Bratriz Niculescu de Piachaud, de Buenos Aires. — Acta 57187 "Laboratorios A.R.F.Y." de Arturo Filly Otero, de Montevideo. — Acta 57180 "Extranutrol" de Frigorífico Nacional, de Montevideo. — Acta 57027 "Bispecia" de Societe Des Usines Chimiques Rhone Pou lenc., de Francia. — Acta 56925 "Fricine" de Burguete y Cía., de Montevideo. — Acta 57088 "Paracril" de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. — Acta 56988 "Gelasolvent" de Horacio Toso, de Montevideo. — Acta 56985 "Firmes" de A. C. Mayón de Montevideo. — Acta 57078 "Noadren" de Leandro Pereyra Siri, de Montevideo. — Acta 57193 "Orthoxine" de The Upjohn Company., de EE. UU. de América. — Acta 56780 "Yaxta" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 57101 "Dealloy" de Demarco y Alvarez, de Montevideo. — Acta 56777 "Amial" de Industrias Amieux" y L'Alimentation Equilibree Amial S. A. de Montevideo. — Acta 56833 "Carboform" de Peysa Paysandú Exportadora Importadora S. A., de Montevideo. — Acta 56745 "Bedriol" del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 57151 "Coranil" de Emilio Frey, de Buenos Aires. — Acta 56462 "Abbott Laboratories, de Abbott Laboratories Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 55590 "Silbe" de Fritz Silten de Holanda. — Acta 56334 "Toxiclor" de Noury Soc. de Respoisabilidad Limitada, Carp. $ 100.000, de Buenos Aires. — Acta 56346 "Dibenamide" de Smith Kline y French Laboratories, de EE.UU. de América. — Acta 57177 "Yodarteril" F.I. C.H.E.R. de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 57146 "Isonutrine" de Veuve Duhamel, de Francia. — Acta 57087 "Pabavel" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 57086 "Colivel" de la misma firma. — Acta 56390 "Robbialac" de Jenson y Nicholson Limited, de Inglaterra. — Acta 56391 "Robbialoid" de la misma firma. — Acta 56473 "Queguay" de Cervecería y Maltería Paysandú S. A. de Paysandú) R. O. del U. — Acta 56472 "Bafra" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 56422 "Eryfol " de Laboratorios Celssius Ltda., de Montevideo. — Acta 56470 "Boxiuran" de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta 55445 "Unifa" de Unifa S. A. Química e Industrial, de Buenos Aires. Acta 56338 "Nouryphane" de Noury Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000, de Buenos Aires. — Acta 55442 "Unifa Veterinaria" de Unifa S. A. Química e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 55441 "Antiartina" de la misma firma. — Acta 55400 "Calcichierrol Spefar" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo.

Acta 56496 "Hignskore" de Wagner y Adler Co. de EE. UU. de América. — Acta 56366 "Franz Randwein" de Pascual de Luca, de Montevideo. — Acta 56373 "Carruaje tipo Coupe, de Jenson y Micholson Limited, de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7751 "Etiqueta con repuesto para prendas de punto" de Jorge Steiner, de Montevideo. — Acta 5746 "Mejoras en aparatos, procedimientos y productos para la fabricación de extractos solubles secos" de Inredeco Inc., de Panamá. — Acta 7666 "Mejoras en estarcidos cilíndricos y método de construir el mismo" de United, Merchants y Manufacturers Inc. de EE. UU. de América. — Acta 7285 "Nuevo dispositivo de enlace en correas de transmisión" de Dionisio Pirri, de Montevdeo. — Acta 6852 "Mejoras en la construcción de edificios de hormigón" de propiedad de Thomas Woolaway, de Inglaterra. — Acta 7599 "Aparato para el tratamento de leche y otros líquidos". de Brevetti Silvio Crespi Latte Di Beningno Crespi y Co. — Acta 4293 "Tinta perfeccionada para imprimir y artículos impresos con ella como ser: sobre las cubiertas de tripa animal para uso salchichería" de Industrial Patents Corp., de EE. UU. de América. — Acta 6682 "Acondicionamiento de aire" de Carrier Corporation de EE. UU. de América. — Acta 6946 "Hamaca de madera plegadiza" de Roberto Puccio, de Montevideo. — Acta 6361 "Mejoras en unidades de audiófonos" de Zenith Radio Corporation. — Acta 5005 "Procedimiento industrial para estampar cueros por transporte fotográfico" de Francia Argentina S. A. de Curtiembres, de Buenos Aires. — Acta 7253 "Método de acondicionamiento para la conservación de productos animales" de Miguel Femenia y Jorge González, de Buenos Aires. — Acta 7729 "Banda transportadora sin fin" de Stepan Slijepecevic, de Montevideo. — Acta 6868 "Mejoras en o relativas a teñidos de cueros" de Ernest Rudolf Sterm, de EE. UU. de América. — Acta 5541 "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuelas de Juan José Villarroya, de Buenos Aires. — Acta 6600 "Un procedimiento para la desodorización y destilación de aceites y grasas" de Curt Rodolfo Lesser, de Buenos Aires. — Acta 7374 "Dispositivo calefactor Adaptable a quemadores de combustible, de Carl Olivesky Hnos., de Buenos Aires. — Acta 648° "Mejoras para obtener ramio" de Mark Michael Wise, de Australia.

—Vista por 20 días: Acta 55531 a Minnesota Valley Carning Company. "Greenciant". — Acta 55465 a Luis A. Brito y Cía. "Rex Col". — Acta 55569 "Ani Vi Min" de Impez Limitada S. Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada. — Acta 55605 a Catalina Bergues "D'Arles. — Acta 55708 a S. A. Instituto Biológico Argentino "Gasterina Biol". — Acta 55436 a Farmaceutici A. Bertelli y Co. "Pitiecor". — A la misma firma "A Berteli y Co." A Bertelli y Co. — Acta 55516 a La Mulata S. A. "Hotel Colonial". — Acta 55575 a Salvador C. Loustaunau "Pando". — Acta 55585 "Hermann Stahl" Emblemática. — Acta 55584 A Veiga y Cía. "Trocadero". —Acta 55534 a Atilio Sapelli "Crespi". — Acta 55528 a Ste. Anonyme Lanvin Parfums "Prodige". — Acta 55525 a Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. "Supertah". — Acta 55521 a Photo Produits Gevaert "Scopix". — Acta 55519 "Rudax" de Photo Produits Gevaert. — Acta 55889 a Plant Protection Limited, "Hormotone". — Acta 55556 a Walter Hugo "Galavit". — Acta 55563 a Walter Hugo King". — Acta 55564 a la misma firma "Nuswift". — Acta 55573 a York Knitting Mills Limited "Yorknit". — Acta 55496 a The Grapette Company Inc. "Lemonette". — Acta 55456 a "Luis Vidal Fleijo "Casa Bristol". — Acta 55464 a León Michel "Reor". — Acta 55454 a Miguel Nasif "El Rosal". — Acta 55489 a Jean Burin des Roziers Ltda. de Montevideo "Promobil". — Acta 55555 a Minnesota Mining And Manufacturing Company "Scotch Boy". — Acta 55554 a Ste. Anonyme France Exportation "La Trompette". — Acta 55517 a Photo Produits Cevaert "Micrograñ". — Acta 55515 a La Mulata S. A. "Hotel Selec". — Acta 55514 a Hugo Harris "Simaco". — Acta 55508 a J. F. Herrandonea y Cía. Ltda. "Glucoral Puran". — Acta 55497 a The Grapette Company Inc. "Orangette". — Acta 55372 a The Wessex Aircraftt Engineering Company Ltda. "Fumite". — Acta 55370 a Butler Manufacturing Co. "Butler". — Acta 55369 a la misma firma "Butler". — Acta 55358 a International Cellucotton Products Co. "Kotex". — Acta 55337 a Industrializadora de Lanas Uruguay S. A. (Lanasur) "Campera". — Acta 55333 a la misma firma "Batinada". — Acta 55332 a la misma firma "Turquesa" —. Acta 55228 a Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S. A. "Hormita el mago del medio punto". — Acta 55229 a Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", "Fernasan". — Acta 55419 a Laboratorios Spefar Kline y French Laboratories "Benzebar". — Acta 55430 a Leopoldo Felipe Carne- "Ri Ri". — Acta 55414 a Alfredo N. Larre "Amerimex". — Acta 55398 a Laboratorios Spefar S.R.L. "Aludral Spefar". — Acta 55397 a la misma firma "Fosvifer Spefar". — Acta 55384 a Li-

noil Uruguay Ltda. "Falin". — Acta 55437 a Saenz Briones y Cía. "Gran Real". — Acta 56096 a A. Antelo "Palacios". — Acta 56099 a la misma firma "Protocolo". — Acta 56094 a la misma firma "Copimex". — Acta 56092 a la misma firma "Basil". — Acta 56090 a Américo R. Destri "Beatriz". — Acta 56080 a Chanel Inc. "Nro. 5". — Acta 56069 a Laboratorios Spefar S.R.L. "Desidral Spefar". — Acta 56055 a Armando de Lodron y Armando O. De Lodrón, "De Lodrón". — Acta 56050 a Armand Ugón y Cía. Ltda. "Claeys". — Acta 56027 a International Cellucotton Products Co. "Kotams". — Acta 55693 a Playlastic Toy Company Limited "Baylastic". — Acta 55681 a Saint Hnos. del Uruguay S. A. "Aguila". — Acta 55680 a la misma firma "Saint". — Acta 55674 a The Goodfear Tire y Rubber Company "Super Cushion". — Acta 55670 a Mirrless Bickerton y Day Limited, "Mirrless". — Acta 55666 a Colmenares Unidos del Uruguay Ltda. Prodelabe "Senk". — Acta 55645 a Rosa Celestina Schenker "Roschen". — Acta 55636 a Sociedad Francesa de Alimentos Compuestos S.R.L. (S.F.A.C.) Ltda. "Fortical". — Acta 55623 a Boots Pure Drug Company Limited, "Phrenazol". — Acta 55622 a Boots Pure Drug Company Limited, "Ferosan". — Acta 55621 a la misma firma "Febrilix". — Acta 55612 a la misma firma "Urumbrín". — Acta 55611 a la misma firma "Hepastab". — Acta 55603 a Ultra Electric Ltda. "Ultra Electric Ltda.". — Acta 55404 a J. de Los A. Zapata "Problemática". — Acta 55389 a The Rola Company Inc. "Rola". — Acta 55296 a Urreta S. A. "Fruti Cola". —

—**Se detiene el trámite en los siguientes expedientes:** Acta 6195 "Dispositivo para la transmisión de señales de alarma para la red telefónica" de Aristides. — Acta 7749 "Un material atérmico y antisónico de Alberto Novoa, de Montevideo. —Acta 57845 "Switzerland" de Sshoweizerische Kaseuninon-A. G. (Union Suiza du Commerce de Fromage A. S.) de Suiza. — Acta 57872 "Pawlof" de Francisco J. Villa, de Montevideo. — Acta 7795 "Un nuevo tipo de calzado" de Picón Hnos. de Montevideo. — Acta 58109 de Pinchin Johnson Associated Ltd., de Inglaterra. — N.o 38254 "Eureka" de Manufacturina G. de Tabacos Limitada. — N.o 32366 "Corona" de Carlisle y Cía —Acta 57961 "Electz Wetziar" de Ernes Leitz. — Acta 57945 "El Aguila" de Julio Mailhos S. C., de Montevideo. — Acta 57870 "Vapex" de Kerfoot y Co. Limitada. — N.o 33628 "L. Garniers" de la Unión Agrícola, de España. — Acta 58063 "Lutra levadura Boulard" de Viuda de Raúl Pupin, de Montevideo. — Acta 37980 "Picus" de N. V. Houtindustrie Picus". — N.o 51316 "Le narcisse noir" de Madame Bergaud Nacide Felice. Eugenie Amelie Wampuille Parfumeria Caron, de Francia. — N.o 38806 "Endowin" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — N.o 57947 "Ela" de El Hogar de la Música Juan M. González S. Ltda. — Acta 57983 "Macuco" de Marques García y Cía — N.o 36555 "Royal Briar" de J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra. — N.o 36554 "Royal Briar" de la misma firma.

—**Se concede una prórroga hasta 90 días:** en el expediente Acta 55141 "Martins" de James Martin y Co. Limited, de Escocia.

La Secretaria.

PLAZOS PARA LAUDAR

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 23 de noviembre de 1949:

Hoteles, Restaurants, etc. (Grupo 9)

Prorrogar hasta el día 15 de enero de 1950 el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurants, etc. (grupo 9). Publíquese y vuelva, a sus efectos, al Consejo de Salarios de procedencia.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1948

CONCEPTO	AVISOS 1943	1944	1945	1946	1947	1948
Sucesiones y testamentarias	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726
Ventas de Comercio	1.354	1.389	1.406	1.542	1.647	1.791
Quiebras y Concursos	189	179	129	96	169	293
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.049	2.763	2.204	2.653
Estatutos	90	117	192	255	296	269
Convocatorias comerciales	725	861	1.158	1.493	1.519	1.003
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.334	11.147	8.473	13.393
Rectificación de Partidas	494	567	731	814	794	249
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070
Balances particulares	1.186	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178
Balances Reparticiones del Estado	35	36	90	49	41	39
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2
Expropiaciones	40	69	63	118	272	110
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88
Oficina Jurídica Municipal	56	51	151	227	191	219
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687
Gratis y Anulados	55	15	16	—	37	6
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941
Varios Reparticiones del Estado	216	148	136	274	317	980
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

103.ª SESION

NOVIEMBRE 1.º DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI (PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes Francisco E. Areco, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Tomás G. Brena, Gabriel José D'Amado, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Carmelo R González, Efraín González Conzi, Emilia Valverde de Graña, Mateo Legnani, José G. Lissidini, Juan Antonio Marra, José Miranda, Manuel T. Pérez, Silvio H. Silva y Euclides Sosa Aguiar.

Fuera de hora, los señores Representantes Magdalena Antonelli Moreno, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguí, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Washington Fernández, Roberto Ferreria Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio Gustavo Fusco, José A. Gallinal, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan G. González, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Carlos Leone, Arturo Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Juan A. Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, José R. Moreno Zeballos, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, César Z. Palomeque, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Badano, Fernando Fariña, Francisco Goyén, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

Con aviso, los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Mauro García da Rosa, Zulma Soto Freire de Otamendi e Inocencio Raffo Arrosa.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Pantaleón L. Astiazarán, Mario R. Gaggero y Carlos A. Mallo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

—"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo, acompañando el decreto de reglamento de la ley de setiembre 14 próximo pasado, que otorga franquicias para la construcción de edificios.

—La misma Presidencia remite copia autenticada de la nota del Tribunal de Cuentas, relacionada con la intervención de la orden de pago número 24.245, en favor de la Dirección de Saneamiento, para pago de suministros de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

—"La misma Presidencia destina a la Cámara *los siguientes* mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

—Se establece que sólo podrán realizarse carreras de caballos los días sábados y domingos y se prohibe la instalación de nuevos hipódromos y la realización de cualquier otra clase de carreras con sport".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

—"Pensión de $ 120.00 mensuales, acumulables a la legal, a la señora María Celia Mancini de Mendoza Garibay y a la señorita Margarita Mendoza Mancini, viuda e hija de don Elbio Mendoza Garibay.

—Pensión a las señoritas Fermina Celia y María Ema Tiscornia, hijas del doctor Manuel B. Tiscornia.

—Pensión a la viuda e hijos del doctor Luis De León".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LA CAMARA DE SENADORES

—"La Cámara de Senadores comunica la sanción del decreto por el que se concede anuencia al Gobierno Muni-

cipal de Rocha, para contratar un préstamo por pesos 1:800.000.00, para la ejecución del Plan de Obras Municipales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

—"La misma Cámara remite los siguientes asuntos:

—Copia legalizada de la discusión del proyecto de modificación de partidas presupuestales de las Facultades de Química y Farmacia y Medicina".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

—"Comunicación de sanción del proyecto por el que se destinan $ 150.000.00, para pagar sueldos y jornales adeudados por la Empresa Metalúrgica y Diques Flotantes, Sociedad Anónima".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

"Proyecto otorgando una jubilación especial de $ 7.860.00 anuales, al señor Fermín Carlos de Yéregui".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

DE LAS COMISIONES

—"La Comisión de Presupuesto se expide en los siguientes proyectos:

—Modificación de la ley de julio 1.º de 1948, sobre recursos para reparación del material aeronáutico dañado en el temporal de Porto Alegre.

—Aumento en $ 80.000.000 de la cantidad asignada al escultor don José Belloni, para la ejecución del "Monumento a La Diligencia".

—La Comisión de Higiene y Asistencia se expide en el proyecto de colocación de cardíacos compensados".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

—"Del señor Representante doctor José P. Cardoso por el que se destinan $ 2.400.00, de Rentas Generales, para subvencionar anualmente, al Ateneo de Salto".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

DE LOS MINISTERIOS

"Acuse recibo de exposiciones:

—Del Ministerio de Hacienda:

—A la del señor Representante don Héctor Rodríguez, relacionada con la adjudicación de divisas, en el área esterlina, para la importación de tejidos.

—A la del señor Representante don Alberto E. Ruiz Prinzo, sobre alumbrado público en la localidad de Belén, Departamento de Salto.

—A la del señor Representante don Antonio M. Durán Rubio, acerca de las tarifas que rigen en el suministro de energía eléctrica.

A la del señor Representante don Silvio H. Silva, sobre atrasos en el pago a los obreros de la RIONE.

—Del Ministerio de Defensa Nacional, a la del señor Representante don Gabriel José D'Amado, acerca de deficiencias en el Campo de aterrizaje de la ciudad de Paysandú.

—Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

—A la del señor Representante doctor Juan A. Lorenzi, respecto de concursos de habilidad manual en diversas tareas agropecuarias.

—A la del señor Representante doctor Pantaleón L. Astiazarán, referente a la constitución de un Consejo de Salarios para el personal de la Empresa Telefónica "Unión", del Departamento de Durazno.

—A la del señor Representante don Enrique Rodríguez, relativa a la situación de obreros de la industria frigorífica, frente a la ley número 10.562.

—Del Ministerio de Obras Públicas, a la del señor Representante don Carlos M. Mattos, relacionada con la instalación de una fábrica de caños de hormigón en la localidad de 25 de Agosto, Departamento de Florida".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

—Del Ministerio de Hacienda:

—A la del señor Representante don Carlos M. Mattos, relativa al establecimiento de servicio de energía eléctrica en Reboledo, Departamento de Florida.

—A la de los señores Representantes doctores José Olivera Ubios y Eduardo Bottinelli, relacionada con la provisión de energía eléctrica a la localidad de Agraciada, Departamento de Soriano.

—A la del señor Representante don José E. Urrutia Serrato, acerca de la provisión de servicio médico gratuito, a los obreros que trabajan en las arroceras del Departamento de Cerro Largo.

—Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del señor Representante don Polonio Garicoits, sobre la realización del plan de obras previsto en la ley que autoriza a explotar juegos de azar en las zonas balnearias de los Departamentos de Maldonado y Rocha.

—Del Ministerio de Obras Públicas:

—A la del señor Representante don Polonio Garicoits, respecto de la red de saneamiento de la villa Castillos, del Departamento de Rocha.

—A la del señor Representante don Antonio M. Durán Rubio, referente a la construcción de un puente sobre el arroyo Chapicuy, en la ruta a la ciudad de Salto.

—A la del señor Representante don Carmelo R. González, relativa a desalojos indicados por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en el Barrio "Las Canteras" de la ciudad de Canelones.

—Del Ministerio de Salud Pública, a la de la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, relacionada con la prohibición de entrada libre de leche, a la ciudad de Melo"

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse recibo de pedidos de informes:

—Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, respecto de la construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 62, de Potrero Grande, del Departamento de Rocha."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

—Del Ministerio de Hacienda, al del señor Representante don Fermín Sarmiento, referente al incendio producido en los Talleres del Establecimiento Penitenciario de Punta Carreta.

—Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al de los señores Representantes don Enrique Rodríguez y don Héctor Rodríguez relativo al cumplimiento de la ley de Presupuesto de los Institutos Docentes.

—Del Ministerio de Obras Públicas, al del señor Representante doctor Javier Barrios Amorín, referente al pago de los obreros que trabajan en la reparación de la escollera del Puerto de La Paloma."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

—Despacho telegráfico del Directorio de la Sociedad Rural de Durazno relacionado con el proyecto de presupuesto de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino.

—Las Intendencias Municipales de Rivera y Rocha acusan recibo de la exposición del señor Representante doctor José Olivera Ubios, respecto del tránsito de tractores por las carreteras nacionales."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

—"La Intendencia Municipal de San José solicita anuencia legislativa para contratar un préstamo por pesos 400.000.00 para la realización de la segunda etapa de las obras de pavimentación de la referida ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

EXPOSICIONES GENERALES

—"La Sociedad de Fomento Rural de Miguelete, Departamento de Colonia, presenta una exposición, relacionada con el proyecto de exoneración de multas aplicadas a propietarios de camionetas rurales, por uso de nafta compensada."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

—"El Presidente de la Cámara de Representantes de la Unión Sudafricana remite una nota, agradeciendo los homenajes recibidos en su visita a la Cámara."

—Léase.

(Se lee:)

Montevideo, octubre de 1949.

Señor doctor José G. Lissidini, Presidente de la Cámara de Diputados.

Estimado doctor Lissidini:

Disculpe esta muy apresurada carta antes de nuestra partida.

Siento el deseo de expresar a usted y a su Cámara nuestro muy sincero reconocimiento por la espléndida recepción que nos fué acordada ayer, en nuestra visita a sus casas del Parlamento.

Las palabras no pueden expresar nuestros sentimientos cuando al llegar como extranjeros a un país extraño, hemos sido recibidos como amigos y tratados como miembros de una familia.

Hemos sido gratamente impresionados por su hermoso edificio —del cual están ustedes tan justamente orgullosos,— y también por la manera ordenada en la cual son conducidos sus procedimientos bajo su competente Presidencia.

Que su país prospere y su pueblo alcance su felicidad por el sabio Gobierno de vuestro Parlamento.

Con los mejores deseos por vuestro porvenir de parte de mi señora y de mi país, Sud Africa.

Suyo sinceramente.

Tom Naudé".

3

(Texto del proyecto presentado:)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Concédese una subvención de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos) anuales, al Ateneo de Salto.

Art. 2.o. Dicha suma será tomada de Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 1.o de 1949.

José P. Cardoso, Representante por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ateneo de Salto desempeña una función cultural trascendente. Fundado el 12 de enero de 1889, en sus sesenta años de existencia ha sido —merced al exclusivo aporte privado— un factor importantísimo en el desenvolvimiento intelectual y artístico de la progresista ciudad donde tiene su sede.

Su biblioteca, con diez y ocho mil volúmenes, constantemente remozada, es auxiliar imprescindible de los liceos y de los estudiosos todos, que buscan en ella los textos exigidos por los programas de enseñanza secundaria y preparatoria o de información adecuada para acrecer sus conocimientos. El movimiento de libros es índice elocuente de su significación. En los veintitrés días del pasado mes de agosto en que estuvo habilitada, fueron retirados 1.886 volúmenes, de temas variados, lo que hace un promedio de 82 por jornada y representan 22.632 al año. Y no requiere ser asociado para usufructuar de sus beneficios.

La sala de espectáculos y de actos públicos, en la que se realizan frecuentemente conferencias, exposiciones, veladas artísticas, y clases especiales, está siempre abierta a todas las manifestaciones espirituales. Y es cedida sin reclamarse desembolso alguno de sus usuarios, condicionándose su prestación, tan sólo a que no se efectúe propaganda política o religiosa.

Llena, pues, una función social de carácter popular y no obstante ser una entidad privada por las altas finalidades que cumple, sin exclusiones ni limitaciones, es pública.

El sostenimiento del Ateneo de Salto se debe al esfuerzo de sus asociados, habiendo recibido tan sólo la contribución de la Intendencia Municipal que, por razones de economía, fué suprimida en el presupuesto del presente ejercicio.

Todos los gastos de funcionamiento, conservación, sueldos y jornales, tienen que ser solventados con las cuotas sociales, lo que ha determinado que las erogaciones extras hechas hace algún tiempo, para refaccionar el edificio y hermosearlo, no han podido ser saldadas. Tiene obligaciones contraídas que ascienden a $ 9.400.00, que no ha podido amortizar, abonando tan sólo los intereses. Por ello, el 21 de junio de 1946, la prestigiosa Institución, por intermedio de su Comisión Directiva, se dirigió al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitando un préstamo por $ 10.000.00, en las mismas condiciones establecidas para los préstamos similares acordados a los Ateneos de Montevideo y Paysandú, por ley N.o 10.515 de agosto de 22 de 1944. Aún no ha habido pronunciamiento acerca del petitorio. En el tiempo transcurrido, la situación económica se ha agravado. Y es a esta altura, que un préstamo en aquellos términos, significaría una contribución para solucionar problemas inmediatos; pero, no le daría los medios necesarios para atender la actividad de futuro y proyectar sobre bases financieras firmes, un plan de realizaciones que le permita el cabal cumplimiento del cometido que sus Estatutos le asignan, de servir los fines desinteresados de la cultura intelectual, social y moral.

Por esa razón es que proyecto se le asigne una subvención de $ 2.400.00 anuales.

Montevideo, noviembre 1.o de 1949.

José P. Cardoso, Representante por Salto."

(Trámite: Comisión de Presupuesto).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 24 de octubre:

Con licencia: Badano, Fariña, Goyén, Mattos, Tejera, Terra, Valverde de Graña y Urrutia Serrato.

Con aviso: Anfusso, Antonelli, Moreno, Bacigalupi, Fernández, García da Rosa, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo R.), Piffaretti, Pírez, Quilici y Tróccoli.

Sin aviso: Amorím Sánchez, Bottinelli, Gilmet, Hernández, Lorenzi, Mallo, Obaldía Goyeneche, Palomeque, Reyes Cabrera, Richero y Segarra.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de Comisión General del día 25 de octubre:

Con licencia, Badano, Fariña, Goyén, Quadros, Tejera, Terra, Urrutia Serrato y Valverde de Graña.

Con aviso: Anfusso, Fernández, Gaggero, García da Rosa, Gómez Gavazzo y Pírez.

Sin aviso: Amorím Sánchez, Brena, Flores, Hernández, Palomeque, Reyes Cabrera, Richero, Segarra y Stewart Vargas.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión de Comisión General del día 26 de octubre:

Con licencia: Badano, Fariña, Goyén, Tejera, Terra, Urrutia Serrato y Valverde de Graña.

Con aviso: Anfusso, Bonilla García, Dupetit Ibarra, García da Rosa, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo R.), Abreu de Machado, Morales Arrillaga, Pírez, Quadros y Richero.

Sin aviso: Amorím Sánchez, Brena, Carrere Sapriza, Gaggero, Mallo, Palomeque, Pou, Reyes Cabrera, Segarra, Sosa Aguiar y Stewart Vargas.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para los días:

24 DE OCTUBRE

Asuntos Financieros y Bancarios:

Sin aviso: Giuria, Chouhy Terra, Stewart Vargas, López Gutiérrez, Arismendi y Tróccoli.

Previsión Social. (Integrada):

Sin aviso: Cutinella, Stewart Vargas, Guimaraens y Bottinelli.

Con licencia: Gómez Gavazzo.

Higiene y Asistencia. (Integrada):

Sin aviso: González (don Juan).

27 DE OCTUBRE

Legislación del Trabajo:

Sin aviso: Ferrer Serra.

Previsión Social:

Con aviso: Gómez Gavazzo.

Sin aviso: Abreu de Machado.

Obras Públicas:

Con aviso: Piffaretti y Rosa.

Sin aviso: Richero, Firpo y Segarra.

Constitución, Legislación General y Códigos. (Integrada):

Con aviso: Olivera Ubios

Sin aviso: Miranda y Legnani.

29 DE OCTUBRE

Legislación del Trabajo:

Con aviso: Rodríguez (don Enrique).

Sin aviso: Lorenzi y Sorhueta.

Fuera de hora: Fernández Crespo y Beltrán.

31 DE OCTUBRE

Previsión Social (Integrada):

Sin aviso: Abreu de Machado, Guimaraens, Olaso y Botinelli.

Con licencia: Gómez [illegible].

—

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.
Queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

104. SESION

NOVIEMBRE 7 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

Y DEL DOCTOR PANTALEON L. ASTIAZARAN
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, DOCTOR FRANCISCO S. FORTEZA

SUMARIO

cía Austt, Brena, Gómez Gavazzo, Chouhy Terra y Sarmiento.

22—**Suplente del señor Representante Raffo Arrosa.** — (Antecedentes: Proyecto de resolución de fecha 7 de noviembre de 1949. Carpeta N.o 177, de 1947.— Comisión de Asuntos Internos). — Se aprueba el proyecto de resolución por el que se convoca al señor Juan M. Verdier.

23—**Integración de Comisiones.** — Se sustituye al señor Representante Raffo Arrosa, en la Comisión de Presupuesto, por el señor Representante Silva. — Se sustituye al señor Representante Silva, en la Comisión Especial de Abaratamiento de la Vida, con el señor Representante Verdier. Se sustituye, en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, al señor Representante Terra con el señor Representante Moreno Zeballos.

24—A) **Liceo de Dolores** (Soriano). — (Oficialización de los cursos nocturnos). — B) **Aumento de sueldo a los funcionarios municipales de Canelones.** — (Recursos). — Moción del señor Representante Quilici, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto A), y pedido para que se exhorte a la Comisión respectiva al pronto despacho del proyecto B). — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Se exhorta a la Comisión respecto del pronto despacho del asunto B).

25—**Denominación de los Servicios Públicos Nacionales.** — Moción de la señora Representante Valverde de Graña, para que este asunto sea exhumado del archivo y estudiado por la Comisión respectiva, exhortándosele al pronto despacho del mismo. — Se votó: **Afirmativa.** — Se exhorta a la Comisión en el sentido indicado.

26—A) **Dirección General de Correos.** — (Refuerzo de rubros). — B) **Monumento a "La Diligencia".** — (Recursos). — C) **IV Campeonato Nacional de Basket-Ball.** — (Gastos). — D) **VIII Torneo Universitario de Atletismo.** — (Gastos). — Mociones del señor Representante Ciompi, para que el asunto A) se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, y para que se incluyan en la orden del día de la sesión del miércoles los proyectos B) y C). — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Aclaración del señor Representante Ciompi, con intervención del señor Representante Ricaldoni. — Se vota la primera moción: **Afirmativa.** — Se vota la segunda moción, con un agregado propuesto por el señor Representante Ricaldoni, para que se incluya también el proyecto D): **Afirmativa.**

27—**Instituto Nacional de Colonización.** — (Interpelación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura en Comisión General). — Exposición del señor Representante Cardoso. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Mattos, Cardoso y Rodríguez (don Héctor).

28—**Exoneración de derechos y gravámenes aduaneros a la industria quesera.** — Pedido del señor Representante Solares, para que se exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción a expedirse sobre el particular. — Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto.

29—**Obreros eventuales de la Imprenta Nacional.** — (Créditos). — Pedido del señor Representante Silva, para que se exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios al pronto despacho de este proyecto. — Se exhorta a la Comisión en la forma solicitada.

30—**Rectificación de trámite.** — Moción del señor Representante Carrere Sapriza, para que el proyecto que crea un cargo de Embajador, sea pasado de la Comisión de Presupuesto a la de Asuntos Internacionales integrada con dos miembros de la de Presupuesto. — Se vota: **Afirmativa.**

31—**Situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones.** — Moción del señor Representante Brena, para que se difiera para la sesión de mañana la exposición que, sobre este tema, debía hacer en la sesión de hoy el señor Representante Flores. — Se vota: **Afirmativa.**

32—**Integración de Comisiones.** — Se integra la Comisión de Fomento de la Producción con los señores Representantes Grauert y González (don Juan Gregorio), de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, para estudiar el proyecto de represión del contrabando de ganado. — Moción del señor Representante Fusco, para que se rectifique el trámite dado por la Mesa a este proyecto, y se pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. — Exposición del señor Representante Bacigalupi. — Aclaración del señor Representante Fusco. — Se vota la moción: **Negativa.**

33—**Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.** — (Refuerzo de rubros). — Moción del señor Representante Barrios Amorín, para que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo este proyecto. — Se vota: **Afirmativa.**

34—**Industrias insalubres.** — (Jornada especial de trabajo). — Moción del señor Representante Fernández Crespo, para que se incluya en la orden del día de la sesión del 14 del corriente, este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

35—**Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones.** — (Adjudicación de cuotas). — Exposición del señor Representante Dupetit Ibarra. — Resolución: versión taquigráfica a la Comisión investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Exposición del señor Representante Tróccoli.

36—**Indemnización a agricultores perjudicados por el granizo, de Pan de Azúcar** (Maldonado) **y Melo** (Cerro Largo). — Moción del señor Representante Aufusso, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del martes próximo. Exposición del señor representante Leone. Se vota la moción: **Afirmativa.** — Moción del señor Representante Leone, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, con informe, el proyecto que otorga un subsidio de $ 200.000 a los agricultores que hayan perdido sus cosechas dentro del año 1947. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Mattos, Bianchi Altuna y Leone. — Se vota la moción: **Afirmativa.** — Se resuelve enviar la versión taquigráfica de la exposición del señor Representante Leone al Poder Ejecutivo.

37—**CAUSA.** — (Cumplimiento de obligaciones contraídas por el Estado). — Moción del señor Representante Chouhy Terra, para que se incorpore a la orden del día de la sesión de mañana, este asunto. — Se vota: **Afirmativa.**

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1.º — Comisión Especial para estudiar la reforma de la Constitución en la Sección XVI "Del Gobierno y Administración de los Departamentos". — (Carpeta 1.923|949). — Repartido número 671 y anexos I y II. — **(Mayoría especial.** — **Artículo 26, inciso 2.º del Reglamento).** — **(En discusión).**

2.º — Centros Poblados. — (Modificación de la ley). — (Carpeta 611|947). — (Informado). — Repartido número 388. — **(En discusión).**

3.º — Monumento al General Artigas en la ciudad del mismo nombre. — (Destino de $ 7.000.00). — (Carpeta 1.566|949). — Repartido número 704. — **Preferencia votada: 36|40).**

4.º — Instituto de Investigaciones Musicales. — (Creación). — (Carpeta número 964|948). — (Informado). — Repartido número 687. — **(Preferencia votada: 35|38).**

5.º — Plan de Obras Municipales del Departamento de Rocha. — (Creación de impuestos para pagar servicios del préstamo autorizado). — (Carpeta 1.998|949). — **(Modificaciones del Senado).** — Anexo I al repartido 582. — **(Preferencia votada: 27|30).**

6.º — Señorita María Ana Nimmo. — (Designación al Pabellón del Servicio de Policlínica del Hospital de Colonia). — (Carpeta 1.854|949). — (Informado). — Repartido número 677. — **(Preferencia votada: 25|28).**

7.º — Embargabilidad de rentas municipales. — (Garantía de préstamos contratados por los Gobiernos Departamentales). — (Carpeta 842|948). — (Informado). — Repartido número 686. — **(Preferencia votada: 25|29).**

8.º — Pavimentación de la ciudad de Salto. — (Autorización para elevar el tipo de interés del préstamo contratado). — (Carpeta 1.838|949). — (Informado). — Repartido número 635. — **(Preferencia votada: 25|29).**

9.º — Pavimentación de la ciudad y centros poblados de Treinta y Tres. — (Modificación del tipo de interés del préstamo autorizado con ese fin). — (Carpeta 1.853|949). — (Informado). — Repartido número 679. — **(Preferencia votada: 25|29).**

10.º — Hipódromos. — (Limitación de reuniones hípicas). — (Carpeta 1.767|946). — (Informado). — Repartido número 347 y anexos I y II. — **(Preferencia votada: 25|43).**

Antes de entrarse a la consideración del Orden del Día, el señor Representante don Venancio Flores realizará una exposición referente a la situación económica, financiera y administrativa de las Cajas de Jubilaciones, por un término de 45 minutos.

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Esteban P. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás C. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Mario R. Gaggero, José A. Gallinal, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan A. Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Juan Antonio Marra, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, José R. Moreno Zeballos, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pirez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Juan M. Verdier.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Humberto Badano, Fernando Fariña, Luciano Obaldía Goyeneche, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Adolfo Tejera y Gabriel Terra.

Con aviso, los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Donato Cartolano, Washington Fernández, Mauro García da Rosa y Juan C. López Gutiérrez.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Rodney Arismendi, Sofildo Hernández, Carlos A. Malio, Enrique L. Oribe Coronel y Antonio Richero.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

—"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo ampliando en $ 12:000.000.00 la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", como recurso para el proyecto de reparación y construcción de edificios para Liceos, a estudio de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

—"La Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto que declara el cese de las situaciones creadas con motivo del estado de guerra".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

PEDIDOS DE INFORMES

—"Del señor Representante don Eduardo Eyherachar, al Ministerio del Interior, relacionado con una intervención policial contra el señor Juan R. de León, en la ciudad de Pando.

—De la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, al mismo Ministerio, referente al número de funcionarios adscriptos a las Seccionales de Policía de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Trasmítanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

—"De varios señores representantes, por el que se hacen extensivos a los funcionarios del Poder Legislativo los beneficios de la ley de agosto 13 de 1949, sobre préstamos hipotecarios para viviendas, a los empleados del Banco Hipotecario del Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

—"Del señor Representante don Juan Carlos Anfusso, por el que se destina $ 10.000.00 para contribuir a los gastos de los festejos del XX aniversario de la declaratoria de ciudad a San Carlos, así como de la concesión de la autonomía a su Junta Local."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

—"Del señor Representante don Venancio Flores, relacionado con el pago de deudas contraídas por las Empresas, con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

LICENCIAS

—"Del señor Representante don Inocencio Raffo Arrosa, por enfermedad, por el término de 120 días.

—Del señor Representante don Luciano Obaldía Goyeneche, por la presente semana.

—Del señor Representante don Arturo Reyes Cabrera, por la presente semana."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

—"De los señores Representantes don Carlos B. Moreno y don Humberto Bianchi Altuna, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con el otorgamiento de indemnización a los agricultores de San Jacinto, Departamento de Canelones, perjudicados por la granizada caída el 27 de octubre ppdo.

—Del señor Representante don Carmelo R. González, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, referente a la situación de los labradores perjudicados por el granizo en las zonas de Sauce y San Jacinto, del Departamento de Canelones.

—Del señor Representante doctor Tomás G. Brena, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda e hijos de don Vicente Palumbo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

MOCIONES

—El señor Representante doctor Tomás G. Brena mociona para que se designen cuatro Comisiones Especiales, para estudiar los Presupuestos desglosados del Presupuesto General de Gastos."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

CONVOCATORIAS

—La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que, vista la licencia concedida al señor Representante don Inocencio Raffo Arrosa, se convoca a su suplente doctor Toribio Olaso.

—La misma Comisión, presenta un proyecto de resolución por el que vista la renuncia presentada por el doctor Toribio Olaso, se convoca, como suplente del señor Representante don Inocencio Raffo Arrosa, al señor Juan M. Verdier.

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

RENUNCIAS

—"El señor Representante doctor Toribio Olaso opta por su banca por el Departamento de Paysandú."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

DEL PODER EJECUTIVO

—"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

—Prórroga por dos años del término fijado por el inciso 2.o del artículo 8.o de la ley N.o 10.674, sobre legitimación adoptiva.

—Destino de $ 12.000.00 para gastos de la jira de la Orquesta Sinfónica del Sodre, por Salto y Paysandú."

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívese.

COMUNICACIONES GENERALES

—"Despachos telegráficos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, del Directorio de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado y de la Asociación Rural de Batlle y Ordoñez y Nico Pérez, relacionados con el proyecto referente a la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino."

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Hácense extensivos a los funcionarios del Poder Legislativo, que tengan el número de años de servicios necesarios para estar en situación legal de jubilarse, los beneficios que acuerda la ley de 13 de agosto de 1949 a los empleados y ex-empleados del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o. El Poder Legislativo se hará cargo del interés anual del 2 o|o a que se refiere el artículo 2.o de la citada ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 7 de 1949.

José E. Urrutia Serrato. — Donato Cartolano.— Washington Beltrán. — Hugo L. Ricaldoni. — Carlos Leone. — Alfredo J. Solares. — Jaime E. Pou. — Tomás G. Brena. — Daniel Fernández Crespo. — José L. Morales Arrillaga. — Juan Carlos López Gutiérrez. — Euclides Sosa Aguiar. — Justino Carrere Sapriza.— Silvio H. Silva. — Enrique L. Oribe Coronel. — Eduardo Bottinelli. — Rodney Arismendi. — Alfredo Dupetit Ibarra. — Esteban J. Bacigalupi — Abel Segarra. — Margarita Abreu de Machado. — Inocencio Raffo Arrosa. — Ciro Ciompi. — Emilia Valverde de Graña. — Luciano Obaldía Goyeneche. — Horacio Terra Arocena. — Arturo Reyes Cabrera. — Venancio Flores. — Eduardo Eyherachar. — Polonio Garicoits. — Saúl Pérez Casas. — Gabriel Terra. — César Z. Palomeque. — Alberto E. Ruiz Prinzo. — Antonio M. Durán Rubio. — Mateo Legnani. — Juan Antonio Marra. — Zulma Soto Freire de Otamendi. — José Olivera Ubios. — Ventura Pírez. — Héctor Grauert. — Amelio L. Fraga. — Salvador M. Ferrer Serra. — Héctor Rodríguez. — José Pedro Cardoso. — Antonio Richero. — Juan Gregorio González. — Julio Trías Du Pré. — Arturo J. Dubra. — Atilio Arrillaga Safons. — Enrique Rodríguez, Juan T. Quilici. — Mario R. Gaggero. — Carlos A. Mora Otero. — Salvador García Pintos. — Francisco Gilmet. — Juan R. Moreno Zeballos. — Luis Tróccoli".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

B. — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, de la cantidad de diez mil pesos a fin de que sean entregados a la Comisión Municipal que organiza los festejos con que será conmemorado el 18 de diciembre de 1949, el XX aniversario de la Declaratoria de la Ciudad de San Carlos, así como la concesión legislativa de su Autonomía Municipal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 7 de 1949.

Juan Carlos Anfusso, Representante por Maldonado".

(Trámite: Comisión de Presupuesto).

"C) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a las empresas obligatoriamente afiliadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio un plazo de seis meses, contados a partir de la promulgación de esta ley, para el pago de las deudas contraídas con anterioridad a la fecha de la presentación de la ley al Parlamento, para su sanción legislativa.

Art. 2.o Las empresas comprendidas en el artículo anterior que hicieren efectivo el pago de sus adeudos durante el plazo indicado quedan exoneradas de interés o recargo alguno.

Se entiende que la empresa ha efectuado el pago de sus adeudos, cuando realizado el ajuste de cuentas entre la Caja y la empresa, la diferencia entre lo adeudado y lo pago es inferior al 5 o|o de la deuda avaluada. Si dicha diferencia fuere superior al 5 o|o, se tendrá por no efectuado el pago dentro del plazo indicado en el apartado anterior.

Art. 3.o La empresa que no efectúe el pago de sus adeudos en el plazo y forma establecidos precedentemente, deberá intereses calculados al 12 o|o anual, sobre los saldos.

Art. 4.o Dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta ley, la Caja pondrá a disposición de las empresas y estas estarán obligadas a llevarlo en la forma que se indicará, un libro de sueldos y contribuciones.

Art. 5.o Dicho libro estará foliado y rubricado por la Caja, y contendrá la liquidación mensual o quincenal de los haberes de la totalidad del personal de la empresa, con especificación de:

A) Número del carnet de trabajo;
B) Apellido y nombre del afiliado;
C) Sueldo o salario abonado;
D) Retención del aporte del empleado u obrero;
E) Retención del reintegro de 3 o|o;
F) Fecha de ingreso del afiliado;
G) Fecha de egreso del afiliado;
H) Causa de egreso del afiliado.

Además, contendrá la liquidación del aporte patronal, y demás prestaciones en forma jurada.

Art. 6.o Las anotaciones que anteceden las practicarán las empresas mensual o quincenalmente, según fuere el régimen de pago acordado con sus empleados u obreros.

Todo error o enmendatura cometida en la escrituración de dicho libro deberá ser salvado al final de cada mes o quincena, bajo la firma del propietario de la empresa o su representante.

Art. 7.o Las empresas están obligadas a guardar el libro de sueldos y contribuciones en perfecto estado de conservación, el cual será anualmente permutado por otro en las oficinas de la Caja.

Si durante el año fuere necesaria su renovación, ésta se hará permutando el libro en uso hasta ese momento por otro nuevo.

La permuta anual se llevará a cabo dentro del mes de enero de cada año.

La Caja fijará el precio de los libros que pondrá a disposición de las empresas, no pudiendo ser éste superior al precio de costo.

Art. 8.o En el lugar correspondiente, el libro de sueldos y contribuciones llevará la firma o la impresión digitopulgar del afiliado que acredite haber recibido su paga por cualquier concepto, siendo éste el único y exclusivo resguardo del empleador, y debiendo además cumplir los patronos con lo preceptuado en la ley de 23 de noviembre de 1923.

En juicio o en contienda, sólo se admitirá como medio de prueba liberatorio la exhibición del libro de sueldos y contribuciones, o un documento notarial, o de la Caja, que certifique la liquidación y el recibo de pago que luce en el mencionado libro. A partir de la fecha de aplicación del libro de sueldos y contribuciones sólo se tendrá en cuenta sus anotaciones para el cómputo de los servicios posteriores a la ley.

Art. 9.o Las empresas están obligadas a exhibir el libro de sueldos y contribuciones cada vez que sea exigido por inspectores de la Caja que acrediten su identidad.

La no presentación del libro, o las faltas, omisiones o cualquier otro incumplimiento de lo preceptuado por esta ley las hará pasibles de una multa que oscilará entre cincuenta y mil pesos.

Art. 10. En caso de enajenación, venta, transferencia, absorciones, consolidaciones, disolución total o parcial o liquidación de una empresa, o cualquier otro caso que implique su sustitución total o parcial del titular de la empresa, o la modificación de la dimensión económica de la misma, deberá agregarse al instrumento que lo acredite,

un testimonio de la Caja que establezca que se han depositado en ella los libros de sueldos y contribuciones, y que practicada la avaluación de sueldos, jornales, impuestos y demás contribuciones, la empresa no adeuda a la Caja cantidad alguna.

Quedan obligados, bajo pena de cargar solidariamente con lo adeudado, el sucesor a cualquier título, los escribanos, los contadores, los balanceadores y los funcionarios que intervengan en alguna de las operaciones indicadas, y no hayan recabado las constancias preludidas.

Art. 11. Cuando ocurra alguno de los casos previstos en el artículo 12, corresponde abrir un nuevo libro de sueldos y contribuciones a nombre de la firma o razón social sucesora.

Art. 12. La Caja tiene facultad para ordenar de oficio, en cualquier momento, el avalúo de los sueldos, salarios, montepíos y demás contribuciones a cargo de los patronos. Si no hubiere libros de registro de su contabilidad conforme a derecho y la diferencia entre lo avaluado y las cantidades pagas fuere superior al 5 o|o, serán de su cargo los honorarios del perito - avaluador.

Art. 13. El Poder Ejecutivo, asesorado por el Directorio de la Caja, reglamentará el régimen de inspecciones y la forma de aplicar las penalidades estatuídas en el apartado segundo del artículo 11, como así, también, el régimen de avaluaciones practicadas conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de esta ley.

Art. 14. Dentro del mismo plazo de seis meses contados a partir de la promulgación de esta ley, la Caja imprimirá y pondrá a la venta timbres con valor. Esta emisión se hará conforme a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con las modificaciones que introduce en las mismas la presente ley. El Poder Ejecutivo, con dictamen de la Caja, reglamentará su monto y forma de emisión.

Art. 15. A partir de la fecha indicada en el artículo anterior las empresas adquirirán y extinguirán sus obligaciones mediante timbres con valor, los que serán adheridos e inutilizados mensual o quincenalmente, según los casos, en el libro de sueldos y contribuciones y por un importe igual a la suma de los aportes y demás contribuciones que arroje la liquidación pertinente.

Las empresas deberán efectuar esta operación dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 16. Modifícase la ley de 26 de julio de 1940, sobre carnet del trabajo, en los términos que establecen los artículos siguientes.

Art. 17. La contribución correspondiente a los aportes obrero y patronal se realizará con un sólo timbre que comprenda la suma de los dos aportes, de acuerdo con el sueldo base de la categoría respectiva.

Art. 18. Las categorías de sueldos bases para regular la tributación no tendrán límite y la Caja deberá formarlas estableciendo los valores y la extensión que conceptúe adecuadas al mejor cumplimiento de las aportaciones.

Art. 19. Los sueldos bases fijados en las categorías respectivas de las tablas de salarios, utilizadas por la Caja para regir la tributación no serán tenidos en cuenta para regular los derechos de los afiliados, que se estimarán en la forma ordinaria que establecen las leyes respectivas.

Art. 20. Auméntase la contribución de montepíos sobre los salarios en un dos por ciento (2 o|o) a cargo de las Empresas y en uno por ciento (1 o|o) a cargo de los trabajadores y deróganse, desde la fecha en que se haga efectiva la tributación timbrada, las imposiciones por aumentos y diferencias de sueldos a cargo de los afiliados, el impuesto del 4 1|2 o|oo sobre las operaciones, el 3 o|o sobre los sueldos, sustitutivo del inmediato anterior y el 3 por ciento adicional sobre los salarios que abonan las Empresas que gozan de privilegio industrial o patente de invención o que disfruten de protección arancelaria.

Art. 21. A partir del ejercicio económico siguiente al de promulgación de la presente ley, la "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio" será gobernada como un fondo único en todo lo relativo a su gestión económica, financiera y administrativa.

El fondo "Servicios Públicos y Afines", actualmente atribuído a la Administración de la "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines", pasará a ser administrado, en las condiciones del inciso anterior, por la "Caja de la Industria y Comercio", la que se denominará, en adelante "de la Industria, Comercio y Servicios Públicos".

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y de Servicios Públicos y Afines se denominará en adelante "Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares".

Art. 22. Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio a levantar un censo que comprenderá a las empresas obligatoriamente afiliadas por sus leyes respectivas y al personal empleado u obrero que en ellas presten servicios. Comprenderá, además, a los patronos, trabajadores independientes, jubilados y pensionistas, y a toda persona vinculada en una u otra forma a la mencionada Caja.

Dicho censo será levantado en la fecha o fechas que indique el decreto reglamentario respectivo, no pudiendo, sin embargo, diferirse más allá de los seis meses de promulgada la presente ley.

Art. 23. La ficha de relevamiento censal contendrá, únicamente, aquellos datos que el decreto reglamentario repute necesario para investigar el equilibrio financiero en función de los derechos recíprocos habidos entre la Caja y el afiliado.

Las Empresas tendrán la obligación de cooperar a la mejor realización del censo, cuidando que su personal cumpla fielmente con las instrucciones recibidas dentro de los plazos señalados.

La falta de cooperación, o el entorpecimiento del desarrollo censal por parte de las Empresas, las hará pasible de una multa equivalente a diez pesos por cada empelado u obrero que trabaje a sus órdenes.

Igual obligación de cooperar corresponde al empleado u obrero, facultándose a la Empresa a retener, y depositar en la Caja, hasta el equivalente del importe de dos días de trabajo en caso de omisión o demora en el cumplimiento de las instrucciones recibidas.

La Caja queda facultada también, a retener el importe de la pasividad al jubilado o pensionista que no cumpla en tiempo y forma con la obligación censal.

Cumplidas las obligaciones impuestas a los empleados, obreros jubilados y pensionistas, les serán devueltos las cantidades retenidas en virtud de lo dispuesto en lo apartado cuarto y quinto de este artículo.

Las cantidades provenientes de multas a las empresas no serán devueltas, imputándose su producido al fondo destinado a solventar los gastos de la operación censal.

Art. 24. Los afiliados comprendidos en las leyes de Jubilaciones y Pensiones, y las personas que no siendo afiliadas se consideren con derecho a alguno de sus beneficios, tendrán un plazo improrrogable de un año contando a partir de la promulgación de estas ley para solicitar ante la Caja que se les reconozcan los servicios anteriores a las leyes que los amparan, o a las que se consideren con derecho.

Cumplido el plazo indicado caducarán los derechos pertinentes al conocimiento de dichos servicios.

Art. 25. Dentro de los diez y ocho meses de promulgada la presente ley, la Caja realizará en base al censo practicado una avaluación actuarial del fondo que administra, y propondrá al Poder Ejecutivo un proyecto de seguro sociales que cubra todos los riesgos del trabajo.

Art. 26. La Caja dispondrá hasta la suma de novecientos mil pesos para enjugar los gastos que demande el relevamiento censal y el avalúo dispuesto por el artículo 21 de esta ley.

Podrá contratar empleados eventuales, según las exigencias y a medida que el trabajo lo requiera.

Por los gastos autorizados por esta ley llevará cuenta especial, y la Inspección de Hacienda tendrá el cometido de su contralor.

Art. 27. El Poder Ejecutivo, previo informe de la Caja, reglamentará las disposiciones relativas al relevamiento censal y a la administración de los fondos autorizados por el artículo 26 de esta ley.

Art. 28. Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 7 de 1949.

Venancio Flores, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grave situación económico - financiera de la Caja de la Industria y Comercio, exige la adopción de medidas urgentes que eviten su desaparición.

No es exagerado decir ésto, si se atiende a la realidad hecha pública en la memoria oficial que la citada Caja elevó al Poder Ejecutivo dando cuenta del ejercicio 1948.

El número de afiliados alcanza a casi medio millón —453.896— según los datos de la Caja, o sea a un quinto aproximadamente de la población del país. Si se estima que cada afiliado ampara, por lo menos, a una persona más, concluídos en que la situación económica de un millón de habitantes tiene relación con la Caja de la Industria y Comercio. Podemos afirmar, pues, sin exageraciones, que la paz social, tan vinculada al equilibrio económico, está amenazada por la grave crisis que afecta a la Caja.

La crisis se manifiesta por los síntomas siguientes:

Déficit actuarial o económico, al 31 de diciembre de 1948, que resulta de comparar el valor actual de las jubilaciones y pensiones en curso de pago, con las reservas: pesos 141:813.088.00.

Déficit actuarial o económico, computando las jubilacio-
nes y pensiones en trámite: $ 400:000.000.00.
Reservas para hacer frente a esas obligaciones: pesos
210:459.495.61.
Las reservas están invertidas en su casi totalidad en tí-
tulos de Deuda Pública e Hipotecarios, por valor pesos
195:000.000.00, o sea el 26.50 o|o del total de la Deuda
Pública Nacional. En el año 1948 la absorción de Deuda Pú-
blica por la Caja de la Industria es del 41.31 o|o del total
de la emisión de ese ejercicio económico.
Al término del plazo de 3 años fijado por la ley de 14 de
enero de 1948, según informes oficiales, la masa de egre-
sos, superará la de los ingresos: se producirá el déficit fi-
nanciero.
La consecuencias de estos síntomas son visibles:

1.o El Estado perderá su principal tenedor de títulos.
2.o La Caja deberá acudir a sus reservas. Pero éstas no
podrán volcarse en el mercado de valores por las sumas
millonarias que exige el servicio de pasividades de la Caja.
3.o A la Caja le será imposible atender el servicio de pre-
visión social que presta.

Esta situación, sin duda obedece a múltiples factores.
En primer término a las defectuosas capitalizaciones de
los fondos jubilatorios, establecidos sin cálculos técnicos.
En segundo lugar a la caótica situación administrativa de
la Caja, que no logra obtener el pago de los adeudos de las
Empresas, por sumas millonarias. En efecto, del total de
Empresas sólo el 30 o|o cotizan con relativa regularidad, y
el 70 o|o restante "no existen para la Caja" (Memoria ci-
tada).
Las medidas que estimo oportunas para encarar la situa-
ción traducen opiniones ya sustentadas por mí y por otros
señores Representantes en la Comisión Especial de Jubila-
ciones que se designó en el año 1947.
Allí expusimos, en lo fundamental, las medidas que aho-
ra aconsejamos y fué esa convicción la que nos llevó a
oponernos a la tripartición del Instituto de Jubilaciones,
medida que ahora, sin vacilaciones, calificamos de políti-
co-burocrática, sin contenido técnico y perjudicial como lo
afirmamos entonces, para las soluciones de fondo que exi-
gía y exige el seguro social en el país.

El pacto político que llevó a esa anodina medida legal,
es responsable de la pérdida de dos años en el encaramien-
to de un problema cada vez más agudo.
Lejos de haberlo resuelto, la ley del 14 de enero de
1948, obró a manera de anestésico sobre la sensibilidad
de los poderes de Estado y de la opinión pública, lo que
evitó que se atendiera a corregir el sistema vicioso que
origina hoy, a dos años de dictada la ley que pretendió ser
panacea de estos males, el cuadro aterrador que sintetizo
al comienzo de esta exposición.

Me honro en adoptar, para la presentación de este pro-
yecto, las fórmulas articuladas por dos distinguidos técni-
cos en la materia, funcionarios de la Caja de la Industria
y Comercio, el Contador-Actuario señor José P. Antuña y
el Subadministrador contador Orlando Firpo.

Esta aceptación por mi parte de sus fórmulas, coinci-
dentes con ideas personales mías, ya expuestas en el se-
no de la Comisión Especial de Jubilaciones, no significa,
desde luego, atribuirle a dichos funcionarios el criterio
político ni aún técnico que preside el desarrollo de esta
exposición. Sus fórmulas, que constan en informes ofi-
ciales elevados al Directorio de la Caja de la Industria y
Comercio, han sido adoptadas y relacionadas por mí. En
algunos puntos, en los cuales discrepo con esos funciona-
rios, cambio las soluciones, que responden en el proyecto
a la necesidad de encarar cuatro objetivos fundamentales:

1.o Política recaudatoria.

El proyecto la encara de dos modos:

A) Estableciendo el plazo de seis meses para el pago de las deudas de las empresas, mediante una moratoria de intereses y una sanción de dúplica de los mismos, vencido el plazo sin cancelar la deuda.

B) Cambiando el sistema de contralor de la recaudación sustituyendo el actual planillado, por la efectiva aplicación del Carnet de Trabajo, con las variantes que surgen del texto del proyecto.

2.o Política contributiva.

Tendiente a unificar el sistema de aportes, actualmente complicado, por otro simple tanto para los afiliados como para la Caja.

3.o Política de cobertura interprofesional de los riesgos.

Esto se obtiene unificando los fondos jubilatorios: Hemos pasado del sistema de las coberturas profesionales —de las viejas Cajas de Jubilaciones— al sistema previo al seguro social la cobertura interprofesional, que de hecho existe y sólo se trata de consagrarla legalmente.

4.o Política de conocimiento exacto de las obligaciones de la Caja.

Para ello, proponemos:

A) La apenatura de un nuevo plazo para la denuncia de servicios anteriores.

B) La realización de un censo de los afiliados a la Caja. Hasta ahora la Caja no sabe cuántos ni cuáles son exactamente sus afiliados.

C) La realización de un cálculo actuarial para saber la prima media general —o sea el costo de cotización del seguro— que exige el servicio.

5.o Política de seguridad social técnica.

En base al cálculo actuarial se formulará un plan de seguridad social con cobertura de todos los riesgos, cuyas directivas políticas saldrán, sin duda, de los Poderes Públicos, pero con el respaldo técnico indispensable que las haga efectivas.

Deseo anotar brevemente, que el cambio propuesto en la ley de Carnet de Trabajo, tomando los sueldos básicos sólo para las contribuciones y dejando los sueldos reales para el cálculo jubilatorio, no implica por mi parte, contradicción de criterio en cuanto a asegurar la estabilidad de los fondos jubilatorios. Se trata de una ley de emergencia que encontrará sustitutivo adecuado y permanente en el plan de Seguridad Social que debe elaborarse en un plazo, relativamente breve. La falta de adecuación entre la contribución por el sueldo ficto y el cálculo jubilatorio por el sueldo real se compensará por la masa de bienes que atraerá la nueva política recaudatoria propuesta, que permitirá tomar con tiempo las medidas oportunas para conciliar el interés individual con el interés colectivo de los afiliados.

Por fin, es de hacer notar que todas estas medidas como cualquiera otras que se propongan, fracasarán si no se racionaliza el presupuesto de la Caja de la Industria y Comercio.

Todas estas medidas deben ser adoptadas conjuntamente si se quiere, en verdad, abordar los problemas de fondo y sólo una ajustada coordinación de las mismas procurará el éxito que perseguimos.

La exposición de motivos queda completada en la aclaración del articulado del proyecto de ley con la exposición que realizó el subscripto en la Cámara el día 7 del mes de noviembre de 1949. Y, desde luego, puede ser ampliada a la Comisión, si ésta lo juzga oportuno.

Montevideo, noviembre 7 de 1949.

Venancio Flores, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 1.o:

Fuera de hora: Antonelli, Moreno, Arismendi, Arosteguy, Beltrán, Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Carbonell y Migal, Cardoso, Cartolano, Carrere Sapriza, Ciompi, Cuttinella, Chouhy Terra, Dubra, Dupetit Ibarra, Fernández, Ferrería, Ferla, Fischer, Fusco, Gallinal, Garicoits, Gilmet, Giuria, Gómez Gavazzo, González (don Juan C.), Grauert, Guimaraens, Hernández, Idiartegaray, Leone, Lezama, López Gutiérrez, Lorenzi, Abreu de Machado, Mattos, Morales Arrillaga, Mora Otero, Moreno, Moreno Zeballos, Obaldía Goyeneche, Olaso, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Palomeque, Pérez Casas, Piffaretti, Pírez, Pou, Quadros, Quilici, Reyes Cabrera, Ricaldoni, Richero, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor), Ruiz Prinzo, Rosa, Sarmiento, Segarra, Solares, Sorhueta, Stewart Vargas, Terra Arocena, Trías, Du Pré, Tróccoli y Urrutia Serrato.

Con licencia: Badano, Fariña, Goyén, Tejera y Terra.

Con aviso: Anfusso, García da Rosa, señora de Olamendi y Raffo Arrosa.

Sin aviso: Amorim Sánchez, Astiazarán, Gaggero y Mallo

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para:

DIA 1.o

Asuntos Departamentales:

Sin aviso: Hernández y Obaldía Goyeneche.

Higiene y Asistencia:

Con aviso: Astiazarán y Caggero.

DIA 3

Instrucción Pública:

Sin aviso: Garicoits y Quilici.

Defensa Nacional:

Con aviso: Cutinella y Pérez.

Fomento de la Producción, integrada.

Con aviso: Cardoso, Olaso y Raffo Arrosa.

Sin aviso: Bonilla García, Bottinelli, Mallo, Marra, Oribe Coronel, Reyes Cabrera, Rodríguez (don Héctor) y Sarmiento.

Fomento de la Producción, integrada.

Con aviso: Cardoso y Olaso.

Sin aviso: Bonilla García, Bottinelli, Mallo, Marra, Oribe Coronel, Reyes Cabrera y Rodríguez (don Héctor).

Legislación del Trabajo:

Sin aviso: Rodríguez (don Enrique).

DIA 4

Especial Proyecto Estadio Cerrado:

Sin aviso: García Austt, Cartolano, Arismendi y Cardoso.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto ocho señores representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: me voy a ocupar, en esta media hora previa, de la situación precaria, sumamente delicada, por que atraviesa el personal que trabaja en la construcción de la Escuela Artigas, en la ciudad de Tacuarembó.

Ese personal no ha recibido el pago del aumento correspondiente. La empresa contratista alega que el Estado no le ha entregado los recursos necesarios para satisfacer esa obligación. Pero es el hecho, señor Presidente, que la situación de los obreros que trabajan en la Escuela Artigas de Tacuarembó, considerada desde el punto de vista económico debido al incumplimiento, por parte de la empresa, en primer término, y, según la empresa, de parte del Estado, en segundo término, es sumamente precario. Ya se han agotado los créditos de que disponían en los comercios locales, y se ha agotado, también, la paciencia de los comerciantes para esperar el pago de lo que se les adeuda.

De manera que yo deseo, por intermedio de la Cámara, llamar la atención del señor Ministro de Obras Públicas en este sentido, a fin de que tome intervención inmediata en el asunto y resuelva la situación angustiosa, que yo denuncio en Cámara, a favor de esos obreros.

Es cuanto tenía que expresar, y pido que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar, se pase al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Palomeque, en el sentido de que se pase la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cinco: Afirmativa.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Astiazarán, Primer Vicepresidente).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO. — Señor Presidente: en la carretera a San Ramón, próximo a la localidad de Castellanos, hay un campo que es propiedad de un señor Reyes, en el que se encuentran desde hace muchos años veintiuna familias, en calidad de arrendatarios. Esas familias se han mantenido allí gracias a las sucesivas prórrogas a la ley de desalojos rurales, ya que tienen lanzamientos pendientes desde hace tiempo.

En determinada oportunidad concurrieron al Banco Hipotecario a efectos de solicitar que, por la Sección Fomento Rural y Colonización se les tuviera presentes para adjudicarles campos, en lugares próximos a aquel en que actualmente se encuentran. El Banco Hipotecario consideró el problema y, luego del estudio de las Secciones técnicas, resolvió por unanimidad solicitar la expropiación del campo del señor Abdón Reyes, a efecto de distribuirlo entre sus arrendatarios.

El propietario del campo, inmediatamente de notificado, se presentó reclamando contra esa resolución del Banco Hipotecario, lo que dió lugar a que nuevamente se considerara el asunto. Las oficinas técnicas informaron por segunda vez, ratificaron los informes anteriores y, por segunda vez, también, el Banco Hipotecario dispuso expropiar ese campo a efecto de distribuirlo, dejando, para el propietario, una extensión de doscientas o doscientas cincuentas hectáreas.

Cuando el Directorio del Banco Hipotecario se proponía dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de obtener el decreto de expropiación, justamente en esos momentos, se constituyó el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, y, por consiguiente, le fueron pasados a él todos los antecedentes. El señor Reyes, propietario del campo, se presentó ante el Instituto Nacional de Colonización por segunda vez, reclamando de la resolución de expropiación. Las oficinas técnicas del Instituto Nacional de Colonización informaron nuevamente y establecieron también que correspondía expropiar ese campo, ya que por las inmediaciones no existía ningún otro aparente para ubicar a esas veintiuna familias.

Han transcurrido desde entonces, señor Presidente, quince meses, es decir, el tiempo exacto del funcionamiento del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, y, no obstante los esfuerzos realizados por los pobladores de ese campo, hasta ahora no han podido obtener que el Instituto decida qué es lo que va a hacer con ellos.

Yo entiendo que esta situación no puede continuar; que no es posible que, luego de gestiones que han llevado más de dos años y que merecieron por dos veces resoluciones favorables del Banco Hipotecario y luego que esas resoluciones fueron ratificadas por las oficinas técnicas del Instituto Nacional de Colonización, continúen esas veintiuna familias esperando que en cualquier momento pueda decidirse su lanzamiento.

Entiendo que lo menos que puede hacer el Instituto Nacional de Colonización es resolver esa situación rápidamente, a efectos de que los colonos sepan qué es lo que pueden o deben hacer.

Por mi parte, señor Presidente, he de expresar que he realizado ante el Instituto Nacional de Colonización diversas gestiones sin conseguir en ningún momento que el asunto fuera siquiera, tratado en el Directorio.

Aspiro ahora, hablando desde la Cámara, a que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización tome en consideración mis palabras y decida de una vez en este asunto.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras que he pronunciado sea pasada al Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Moreno, es pasada al Instituto Nacional de Colonización.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y cuatro: Afirmativa.

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: hace algunos días fuí entrevistada por un grupo de

profesores de los Institutos Normales, los que llegaron a mi denunciando el proceder del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que, estando como estamos, en el mes de noviembre, aún no ha aplicado el escalafón. Quiere decir que estos funcionarios del Estado que en el mes de agosto ya debieron haber cobrado sus aumentos, no lo han hecho todavía.

No ocurre lo mismo con el Consejo de Enseñanza Secundaria y con la Universidad del Trabajo.

Estos dos institutos, en el mes de agosto, a pesar de tener el primero de ellos —el Consejo de Enseñanza Secundaria— más de mil profesores, ya hicieron los pagos correspondientes, de acuerdo con el nuevo presupuesto docente. Y lo curioso del caso, señor Presidente, es que el Consejo de Enseñanza Primaria no encomendó la confección de las planillas a la oficina especializada que tiene, a la Contaduría del Consejo, sino que encargó de hacerlas a la Secretaría de los Institutos Normales, y hasta se ha nombrado a dos maestros, profesores caracterizados, para que averiguen si los profesores del Instituto Normal tienen otros cargos en otros Institutos del Estado, cosa que fácilmente se averigua en las fichas censales.

Esto es algo anormal, muy fuera de lo común. No es posible que la Secretaría de los Institutos Normales se ocupe de una tarea que debe hacerla la Oficina especializada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y por los datos que tengo este trabajo todavía está muy atrasado. Son de doscientos cincuenta a trescientos los profesores a que debe liquidarse, mientras que Enseñanza Secundaria tenía más de mil, y sin embargo en el mes de agosto ya había realizado este trabajo. Hay necesidad de que se regularice esta situación, y más todavía cuando a estos profesores de los Institutos Normales se les adeudan los haberes del mes de diciembre del año pasado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para que las trasmita al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Deseo ocuparme de otro asunto relacionado con la Contaduría General de la Nación y con el Ministerio de Hacienda. En dos o tres oportunidades presenté relación escrita acerca del tratamiento que se daba a los profesores especiales de cursos para adultos a quienes siendo maestros y ejercían funciones en otros cargos no se les pagaron los aumentos de treinta y veinticinco pesos como correspondía de acuerdo a las leyes respectivas. Pero el caso curioso es que a los que están trabajando actualmente desde julio se les ha hecho ese aumento. Quiere decir que de una vez se les aumentaron cincuenta y cinco pesos no haciéndose eso desde que se aprobaron las leyes la primera el 27 de junio de 1946 —cuando se debieron haber aumentado veinticinco pesos a los profesores de los cursos para adultos— a que aludía anteriormente y la segunda el 17 de junio de 1948 en que correspondieron treinta pesos de aumento a los empleados de la Nación.

Este proceder es muy curioso y hay necesidad de que el Ministerio de Hacienda rectifique o ratifique lo que yo expreso. En varias oportunidades presenté exposiciones escritas y siempre se me dijo que no tenía razón pero ahora sin que la Cámara haya hecho una ley especial se les ha aumentado esos cincuenta y cinco pesos que son por un lado veinticinco y por el otro treinta.

Lo peor del caso es que si bien es cierto que a las personas que trabajan en estos momentos se les otorga el aumento regularizándose su situación como se debía no lo recibieron muchos maestros dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal maestros que ya se jubilaron y que perdieron ese aumento de cincuenta y cinco pesos, lo que supone una injusticia pues no lo hicieron ni en actividad, ni en su pasividad.

Yo pido que estas palabras se pasen al Ministerio de Hacienda, para que el señor Ministro y la Contaduría General de la Nación indiquen el camino que se debe seguir para devolver a esos funcionarios los aumentos que debieron haber percibido desde el año 1946, y que les han sido retenidos en forma indebida.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada Valverde de Graña, se pasa a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda, en las partes correspondientes.

(Se vota.)

—Treinta y cuatro en treinta y ocho: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero plantear en esta media hora previa un reclamo muy sentido que me ha sido formulado en una visita que he realizado a la ciudad de Mercedes en estos días. Los vecinos del barrio Artigas de dicha ciudad, han solicitado al señor Intendente Municipal, respaldando su reclamo con trescientas firmas, la colocación de un surtidor de agua en uno de los barrios más apartados de aquella ciudad, en las calles Rocha y Oribe, y su prolongación hasta las calles Colón y Treinta y Tres. Producto de ese reclamo de la Agrupación Comunista de ese barrio, con trescientas firmas de vecinos, el surtidor de agua en las calles Rocha y Oribe fué concedido, no así la ampliación hasta las calles Colón y Treinta y Tres.

Un técnico de la Intendencia Municipal, seguramente sin conocer absolutamente nada de lo que pasa en esos barrios, informó al señor Intendente que esta segunda ampliación no correspondía. Cuando se le reclamó que dijera por qué, dijo que de acuerdo a un plano que él tenía de ese barrio, que data de seis o siete años atrás, la densidad de población no requería un surtidor de agua en las calles Colón y Treinta y Tres. Este señor parece que no sabe que el barrio se ha ampliado grandemente en estos últimos años, y que la densidad de población es realmente importante.

Además, no se justifica que en una ciudad como Mercedes tengan que caminar cinco o seis cuadras, bajo el sol en verano y bajo lluvia en invierno, los niños y los ancianos, para sacar agua para lavar la ropa e incluso para el uso personal.

En consecuencia, los vecinos de este barrio reclaman del señor Intendente la ampliación del surtidor de agua a las calles Colón y Treinta y Tres, porque tiene fondos para ello.

Este problema que he planteado ha tenido amplia repercusión; la prensa del día 2 del corriente de la capital mercedaria se ha ocupado grandemente de estos hechos, y quiero agregar un nuevo elemento de juicio: abordados elementos políticos de uno de los sectores mayoritarios de la ciudad de Mercedes, han afirmado que existían veinticinco mil pesos asignados al rubro de saneamiento de Obras Públicas para hacer la red de agua y otras obras de saneamiento en esa ciudad.

Repito que la versión existente es que en el Ministerio de Obras Públicas, había esos $ 25.000.00 asignados. La Intendencia, abordada por los vecinos, ha dicho que esa suma no ha llegado a la Dirección de Saneamiento de Mercedes. En consecuencia, los $ 25.000.00 no aparecen y no se destinan al saneamiento de la localidad y para llevar agua e higiene a los barrios; la oficina, local, repito, dice que no sabe si existen.

Por lo tanto, voy a pedir lo siguiente: en primer lugar, que la primera parte de mis palabras se pase a la Intendencia Municipal de Soriano a los efectos de reclamar la ampliación de la red de agua a las calles Colón y Treinta y Tres; en segundo lugar, que el Ministerio de Obras Públicas se digne contestar si ha sido girada o no la cantidad de $ 25.000.00 para la Dirección de Saneamiento de Mercedes, para la ampliación de las redes de agua y saneamiento de dicha ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Enrique Rodríguez se envía, en lo pertinente, a la Intendencia Municipal de Soriano y al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — El Poder Ejecutivo, con fecha 20 de marzo de 1942, por intermedio de los Ministerios de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 14 de junio de ese mismo año, declaró Código Rural de la República el redactado por el doctor Daniel García Acevedo.

Al reglamentarse dicha ley, el Poder Ejecutivo expresó en su artículo 6.º que vencido el ejercicio económico las libretas sobrantes de los certificados guías deben ser devueltas a la Contaduría General de la Nación por las reparticiones recaudadoras de impuestos directos, conjuntamente con una cuenta en la que constará el número de certificados recibidos, expedidos y cantidad sobrante que se devuelve; y en el artículo 7.º disponía, a su vez, que los poseedores de certificados guías podrán al finalizar cada año canjear en las oficinas mencionadas las libretas sobrantes, por igual cantidad del nuevo ejercicio y que dicho canje podía efectuarse durante el mes de enero, plazo que posteriormente fué ampliado hasta el 31 de marzo de cada año.

Pero el artículo 184 del Código Rural referido establece tácitamente que los certificados guías eran válidos

por tiempo indeterminado y que no podrá solicitarse nueva libreta sin la constancia de haberse archivado los certificados de la libreta anterior, por intermedio de la policía, y en el caso de que quedara alguno en estado de utilizarse se tomará debida nota de los números correspondientes.

Con fecha 4 de noviembre de 1947 me referí, señor Presidente, a este problema y recuerdo que expresé que la experiencia del que habla, por haber desempeñado durante varios años el cargo de Administrador de Rentas de Cerro Largo, le permitía asegurar que reporta un verdadero perjuicio el sistema actual, para el hacendado que debe recorrer muchas veces largas distancias para concurrir a las oficinas recaudadoras a canjear sus certificados sobrantes, adquiridos muchas veces el mes anterior, distrayendo inútilmente su tiempo, que lo puede destinar a la dirección de su establecimiento, y a dichas reparticiones, que en su mayoría cuenta con escaso personal, coincidiendo ese plazo con la percepción de los impuestos de patente de giro y adicionales, se le proporciona con ello un recargo considerable de tareas, ya que tiene que destinar un funcionario exclusivamente para ese cometido.

Esta iniciativa del que habla, contó con la aprobación del Ministerio de Hacienda, con informe favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina de Marcas y Señales y certificados guías, dependiente esta última del Ministerio de Ganadería y Agricultura, pero aún no se ha impartido la orden a las oficinas recaudadoras, motivo éste que me induce a referirme nuevamente a él, teniendo en cuenta que estamos casi a fines del ejercicio 1949 y que tendrán que imprimirse los nuevos valores para el del próximo año, trayendo ello como consecuencia un gasto considerable e inútil por esa causal y permitir a su vez, que con tiempo llegue a conocimiento de todos los poseedores de libretas certificados guías que se ha dejado sin efecto, el canje que indebidamente se había implantado.

Existiendo verdadera urgencia, por los motivos expuestos, de que el Ministerio de Hacienda imparta las disposiciones debidas al respecto, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a dicha Secretaría de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Urrutia Serrato se remite al Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y nueve: *Afirmativa.*

10

Tiene la palabra el señor Diputado Solares.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: una de las necesidades más sentidas y reclamadas de nuestros trabajadores rurales, sobre todo quienes se dedican a la producción lechera, es la falta de semillas forrajeras, en manera especial para las siembras de primavera y verano como sudan gras, feterita, etc.

No creemos que la mejor solución sea recurrir al empleo de divisas para adquirir estas semillas en el extranjero, sino que debemos procurar producirla en nuestro propio suelo. El Estado no puede permanecer insensible ante este anhelo justamente sentido de nuestros productores agropecuarios y debe procurar por medio de sus institutos oficiales el intensificar la producción de semillas forrajeras y ponerlas al alcance de quienes las reclamen para vigorizar nuestra industria agraria.

Entendemos que ningún instituto oficial es más apropiado para llenar estos fines que el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela. Allí existen casi todos los elementos necesarios para hacer un amplio y fecundo semillero de multiplicación de semillas forrajeras; existe la dirección de sus probados técnicos que tienen a su alcance todo el utilaje indispensable para emprender una vasta obra. Le falta, eso sí, unos cuantos centenares de hectáreas de tierra disponible para asiento de sus siembras extensivas e intensivas.

"La Estanzuela", señor Presidente, en más de un tercio de siglo que ha trabajado intensamente por la evolución de nuestra economía agraria, debe ampliar sus campos de acción en no menos de 500 hectáreas de su área territorial para destinarla exclusivamente a la producción de forrajeras.

Si queremos evitar la importación de algunos productos agropecuarios, como ya se ha puesto de manifiesto en otras oportunidades en esta Cámara, como la manteca, los huevos, etc., debemos poner en manos de nuestros trabajadores rurales el material necesario para intensificar la producción.

El problema que refiero es de urgencia resolverlo, y creemos que la forma más eficiente de abordarlo es por medio de la solución que sugiero. Estimo que el Poder Ejecutivo debiera encarar sin dilaciones este asunto, enviando al Parlamento un proyecto de ley, y considero que el nuevo Ministro de Ganadería y Agricultura, hasta hoy nuestro distinguido compañero de Cámara, señor Fischer, tiene una magnífica oportunidad de dar satisfacción a este sentido reclamo de los trabajadores del campo.

Dejo así planteado el problema, señor Presidente, y solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea elevada al Ministerio de Ganadería y Agricultura a los fines que dejo expuestos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Solares, se envía al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en treinta y siete: *Afirmativa.*

11

Tiene la palabra el señor Diputado D'Amado.

SEÑOR D'AMADO. — Señor Presidente: la ley de 23 de diciembre de 1944 arbitrando recursos para obras públicas por valor de setenta millones de pesos, acordó la cantidad de $ 51.500.00 para la construcción de un edificio destinado a hospital en el pueblo Guichón de Departamento de Paysandú. De acuerdo con esa autorización y de conformidad con el programa que en oportunidad suministraron las oficinas técnicas del Ministerio de Salud Pública al Ministerio de Obras Públicas, éste confeccionó los planos y presupuestos respectivos y se hizo, por repetidas veces, el correspondiente llamado a licitación, resultando —según mis informes— que las propuestas presentadas excedieron siempre, en muchos miles de pesos, a la cantidad asignada para tal obra.

Ahora, y desde hace ya mucho tiempo, nadie habla del Hospital de Guichón ni nadie tampoco se ocupa más de él. Sólo la prensa de Paysandú y el que tiene el honor de hablar en este momento, nos acordamos siempre de la imperiosa necesidad que tiene aquel pueblo y las localidades vecinas, de que allí se emplace un establecimiento hospitalario que llene las exigencias cada vez más urgentes e inaplazables de los numerosos enfermos pobres, desvalidos o de muy escasos recursos, que no pueden, como los ricos o adinerados, costearse una adecuada asistencia médica.

Verdad es que la ley de 8 de enero del corriente año, al autorizar al Poder Ejecutivo a tomar $ 14:142.841.00, valor efectivo, de los recursos autorizados por el artículo I.o de la recordada ley de 23 de diciembre de 1944, y al disponer también, en su artículo 8.o, que no se podrá iniciar la construcción de ninguna obra cuyo costo sea superior a la partida legalmente autorizada, parece haber extendido —con innegable elegancia— la partida de defunción al proyectado hospital de Guichón, ya que en el propio mensaje del Poder Ejecutivo fundamentando la autorización solicitada para tomar los expresados catorce millones de pesos como recurso suplementario para la prosecución de diversas obras en ejecución en aquel entonces, se decía que la realización de obras públicas y privadas, había experimentado un aumento universal de coste que en nuestro país se estimaba, en promedio y según su clase, entre el setenta por ciento y el cien por ciento sobre los valores de enero de 1944. Con estos antecedentes, no es difícil prever que el Hospital de Guichón no tendrá andamiento ni ejecución, si no se reducen las proyecciones de lo programado a cosa mucho más modesta; de manera que lo que ahora se construya sea algo así como lo más indispensable y esencial a los fines de una buena asistencia médica, constituyendo una etapa, nada más, de lo que se quiera hacer en conjunto con vistas al futuro, que después se podrá ampliar y completar cuando se disponga de mayores recursos.

Yo no sé si lo programado para Guichón por el Ministerio de Salud Pública comprende construcciones, instalaciones, etc., tan amplias y tan completas que no puedan ser sufragadas con la suma de $ 51.500 00 votada: pero si así fuera quedan dos caminos a seguir: o votar el complemento de fondos que sea necesario o reducir lo programado a términos más modestos y sencillos, construyendo lo estrictamente indispensable en forma que se concilien los dos términos del problema, esto es: as urgentes necesidades asistenciales de la población nombrada con el cuántum disponible y votado A tal efecto, solicito que se pase la versión taquigráfica de estas palabras a los Ministerios de Salud Pública y de Obras Públicas, para que se haga una revisión de lo actuado a fin de buscar una forma de dotar a Guichón, cuanto antes, del establecimiento hospitalario que requieren su población y las de las localidades vecinas, ajustando los proyectos y las inversiones a extremos razonables dentro de lo verdaderamente útil y eficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite a los Ministerios de Obras Públicas y de Salud Pública, la

versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado D'Amado.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

12

Tiene la palabra el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En gran parte de las paredes o muros que enfrentan al Palacio Legislativo y que pertenecen a edificios particulares, han sido pintadas estos días leyendas de propaganda electoral, en gruesos caracteres. Se destacan entre ellas las que pertenecen a la candidatura del señor Senador Viña, para la Intendencia de Montevideo. Aunque mi propósito tiende a que se adopten medidas de carácter general y en beneficio de todos, apunto que no es bajo muy buenos auspicios que se inicia dicha candidatura, —cuyos partidarios, violando el Código Penal, se han dado a embadurnar paredes y muros,— porque es indudable que no exterioriza un gran anhelo de mejorar las costumbres ciudadanas, —y esta debe ser preocupación fundamental de todo Intendente,— quien no se a za contra sus propios partidarios que escriben en las paredes, ofreciendo un mal ejemplo con violación de claros preceptos legales

Pero vamos a lo que nos proponíamos.

Establece el inciso 2.o del artículo 366 del Código Penal: "Será castigado con cincuenta a doscientos pesos de multa o prisión equivalente, 2.o El que sin permiso del dueño, en los muros de las casas en las ciudades, o en otra parte del frente de las mismas, escribiere, trazare dibujos o emblemas, fijare papeles o carteles, cualesquiera fuere su objeto".

Esta disposición, como se ve, es amplísima, sin limitaciones. Está prohibido terminantemente, según la disposición que acabo de leer, escribir o trazar dibujos o emblemas, o fijar carteles, cualesquiera que fueren, en los frentes de los edificios.

No obstante tan claras disposiciones legales, lo cierto es que vemos todos los días las paredes y los muros de las casas de la ciudad cubiertos de carteles, y este hábito ilegal se acentúa en períodos electorales, llegándose al abuso. Y este abuso se hace más intolerable frente a inscripciones de carácter electoral hechos con pintura que puede decirse indeleble, ya que permanecen en los muros, y aún en los frentes de los edificios, durante años.

Nada conspira más contra una sólida organización social que el quebrantamiento ostensible, objetivo, de las disposiciones legales. Y esto es lo que viene ocurriendo con la fijación de "affiches" y la pintura de leyendas electorales en los muros y frentes de los edificios.

Se me ocurre que hay que poner término a este irregular estado de cosas. Habría que votar fondos para la instalación, en todas las ciudades y pueblos, —podría también estar a cargo de los Municipios— de carteleras o tableros electorales en los cuales fijarían los partidos su propaganda. Se elegirían en Montevideo, por ejemplo, cien, o doscientas o trescientas esquinas, las más populosas, para emplazar los tableros, sorteándose el espacio en los mismos, de cada partido, y alternándose semanalmente esos espacios.

Tendría esta iniciativa, entre otras, las siguientes ventajas: 1.o. La propaganda sería más barata; 2.o. Todos los partidos respetarían la propaganda adversaria y los ciudadanos todos también se habituarían a respetarla: 3.o. Se pondría fin al hecho chocante de una violación reiterada y ostensible a claras disposiciones del Código Penal, como lo hemos establecido.

Pido que mis palabras, señor Presidente, tendientes al emplazamiento de grandes carteleras o tableros para la propaganda, se pasen al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Montevideo. Conocidas sus opiniones, trataríamos, si ellas fuesen favorables, de concretar nuestras ideas en un proyecto, si es que el Poder Ejecutivo no quiere enviarnos uno.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado González Conzi, al Ministerio del Interior y a la Intendencia de Montevideo.

(Se vota.)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa.

13

Los señores Representantes Moreno y Bianchi Altuna solicitan el envío al Ministerio de Ganadería y Agricultura, de una exposición escrita relacionada con el otorgamiento de una indemnización a los agricultores de San Jacinto, Departamento de Canelones, perjudicados por la granizada caída el 27 de octubre pasado.

Se va a votar si se envía a dicho Ministerio la exposición mencionada.

(Se vota.)

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, noviembre 1.o de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De nuestra mayor consideración

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes solicitamos del señor Presidente se sirva remitir al Ministerio de Ganadería y Agricultura la siguiente exposición: El jueves 27 de octubre próximo pasado una granizada caída en San Jacinto (Departamento de Canelones) y secciones limítrofes produjo daños a varios modestos agricultores de las zonas cuya producción no estaba asegurada. Los legisladores que suscriben que visitaron la zona afectada, solicitaron de la Policía y del Ministerio de Ganadería y Agricultura, realizaran las gestiones necesarias a efectos de determinar los daños causados, consideran tal como se ha hecho en circunstancias iguales, que deben ser indemnizados por el Estado. Solicitan que esta exposición se remita al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a efectos de que el Poder Ejecutivo, si como entendemos comparte los fundamentos expresados, envíe mensaje al Parlamento proponiendo los recursos necesarios para compensar por lo menos en parte los perjuicios sufridos por agricultores de escasos medios económicos.

Saludan a usted muy atentamente.

Carlos B. Moreno Representante por Canelones. — Humberto Bianchi Altuna Representante por Canelones".

14

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante Brena presenta una exposición escrita para ser enviada al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social relacionada con el otorgamiento de una pensión graciable a la viuda e hijos de don Vicente Palumbo.

Se va a votar si se envía a dicho Ministerio la exposición mencionada.

(Se vota.)

—Cuarenta y uno en cuarenta y cinco: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo noviembre 7 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

En la primera quincena del mes de abril de este año, falleció en nuestra ciudad el señor Vicente Palumbo. Al fallecer dejó esposa y tres hijos menores. En su calidad de funcionario de la Comisión Nacional de Enseñanza Física, dejó a sus hijos una modestísima pensión de treinta a cuarenta pesos mensuales. Tengo la absoluta convicción de que la viuda e hijos de Vicente Palumbo merecen una consideración especial del Estado y que sus grandes servicios a nuestras instituciones democráticas reclaman una reparación en el monto de la pensión de que deben gozar su esposa y sus hijos. Vicente Palumbo fué un calificadísimo funcionario de la ex Comisión Investigadora de Actividades Antinacionales. Actuó junto a Carlos Nogués, Víctor Botías y Romeo Puyol, con una consagración admirable a sus funciones, ultrapasando siempre los límites normales de su deber. Cuando se creó la Comisión Nacional de Actividades Antinacionales, era funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física y allí fué reclamada por considerar sus conocimientos en el problema y su capacidad de investigador, como imprescindibles para la tarea que se desarrollaba al servicio de la Justicia y del país. Una de las investigaciones más resonantes de aquella Comisión y uno de sus éxitos más claros, fué conducida directamente por él. Me refiero al espionaje sobre salida de barcos nacionales y de naciones aliadas de nuestro puerto. Un conjunto de espías daba noticias de la salida de los barcos al extranjero y se supuso, con todo fundamento, que esas informaciones habían servido al enemigo para tener

los datos que necesitaba respecto a nuestra marina mercante, epilogando todo ello, con el hundimiento de dos unidades. Vicente Palumbo condujo esa investigación con toda inteligencia y con el enorme celo que ponía a contribución de la defensa de nuestras instituciones democráticas. Por todo ello, la investigación fué coronada por la plenitud del éxito, habiéndose entonces elogiado ampliamente aquella inteligente pesquisa. Palumbo murió en plena juventud. Estaba entregado, con gran vocación, a estas tareas. Trabajó con denuedo por una causa que a todos nos interesa. Fué un servidor del país en momentos difíciles y un fervoroso trabajador por los ideales democráticos. Esos títulos deben servir para que el Estado premie sus esfuerzos con una mejora de la pensión legal que le corresponde a sus deudos y que estimo debería ascender a la suma de $ 200.00 mensuales. Pido que la versión de estas palabras pase al Poder Ejecutivo para que en mérito de lo aseverado envíe el mensaje correspondiente.

Saludo a usted atentamente.

Tomás G. Brena Representante por Montevideo".

15

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante don Carmelo González solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionada con la situación de los labradores perjudicados por la granizada que afectó las zonas de Sauce y San Jacinto en el Departamento de Canelones.

Se va a votar el envío de la referida exposición al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

(Texto de la exposición de referencia:)

"Montevideo, noviembre 7 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

De mi consideración:

El día 27 de octubre próximo pasado a las 2 y 17 horas, una fuerte granizada azotó diversas zonas del Departamento de Canelones, causando enormes daños. Las regiones afectadas principalmente fueron Sauce y San Jacinto, pobladas de esforzados y laboriosos labradores a los cuales les asoló prácticamente sus futuras cosechas. En la zona del Sauce fueron —entre otros— perjudicados los siguientes vecinos de Pantanoso, Costa de Pando y Matasiete, señores Julián, Carlos y Gregorio Bonifacino, José Gandini, Valentín García, Pablo Bonifacino, Oscar y Aníbal Gandini, Leopoldo Bonifacino, Francisco Derejas, Esteban Giacussa, Pedro Zapa, Jorge Pascual, José Salvano, Juan Gregorio Salvano, Santiago Giacusa, José Percivales, Juan Viñotti, Esteban Viñotti, José Fernández, Torcas, Pantanero, Sburlatti y otros. Tengo conocimiento que en la sección de San Jacinto fueron muchos también los agricultores perjudicados. Creo es pertinente que el Estado se preocupe por proteger a estos meritorios hombres del campo tan injustamente perjudicados, precisamente cuando se aprestaban a recoger el fruto de su labor cotidiana y de sus esfuerzos. Solicito que la presente exposición sea cursada al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a efectos de que el Poder Ejecutivo adopte las medidas conducentes a ayudar esta importante región de mi Departamento.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente.

Carmelo R. González, Representante por Canelones".

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las licencias solicitadas.

Por el señor Diputado Obaldía Goyeneche, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

Por el señor Diputado Reyes Cabrera, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y tres: Afirmativa.

Léase el pedido de licencia del señor Representante Raffo Arrosa.

(Se lee:)

"Montevideo, noviembre 7 de 1949.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José G. Lissidini.

Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido sometido a una intervención quirúrgica, que deberá repetirse, todo lo cual me obligará a una larga convalecencia, solicito licencia por ciento veinte días a partir de la fecha.

Como razón que justifica esta solicitud, adjunto un certificado del doctor Hughes, que me asiste.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Inocencio Raffo Arrosa, Representantes por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Diputado Raffo Arrosa.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: Afirmativa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: en vista de la solicitud de licencia formulada por el señor Diputado Raffo Arrosa, por razones de enfermedad, solicito, a nombre del partido, que se convoque al suplente respectivo, de acuerdo con las disposiciones legales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la Comisión de Asuntos Internos.

17

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la alabra el señor Diutado.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: la situación, en cuanto a la disponibilidad de fondos, en que se halla el Poder Judicial, es realmente inconcebible, por lo que no debe demorarse un día más, si fuera posible, en dotar a dicho Poder del Estado de los recursos necesarios para hacer frente a obligaciones perentorias e ineludibles.

Se tiene ya conocimiento de que, por lo menos a dos Juzgados de Paz, se les ha intimado el desalojo por mora en el pago de los alquileres, y que dos o tres Juzgados más, posiblemente caerán igualmente en mora, por no serles posible obtener los recursos correspondientes que reciben de la Suprema Corte y pagar los alquileres atrasados.

Conjuntamente con esto, la Suprema Corte está asediada, verdaderamente asediada, por diversas exigencias de pago de útiles y otros gastos imprescindibles realizados en el correr de este año, y algunos también, de años anteriores.

La Suprema Corte hace ya varios meses, envió mensaje, acompañado con la respectiva anuencia del Poder Ejecutivo, pidiendo refuerzo de rubros.

Es absolutamente necesario que ese refuerzo de rubros se vote. Son gastos imprescindibles, ineludibles.

Por lo tanto, señor Presidente, hago moción para que este asunto del refuerzo de rubros solicitado por la Suprema Corte con la anuencia del Poder Ejecutivo sea tratado, por lo menos, en primer término de la sesión del miércoles próximo, procurando que la Comisión de Presupuesto informe respecto a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Miranda para que el asunto referente a refuerzo de rubros para el Poder Judicial, se incluya en primer término de la orden del día del miércoles próximo, con informe de la Comisión de Presupuesto.

(Se vota).

—Treinta y siete en cuarenta y cuatro: Afirmativa.

18

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: deseo hacerme eco de un asunto que ha conmovido estos días a la población de Pando y del que además se han hecho eco algunos órganos de la prensa de nuestro país: me refiero a un atentado de caracteres realmente arbitrarios que se aproximan mu-

cho, el salvajismo cometido por un funcionario policial de la mencionada ciudad.

Este hecho, señor Presidente, ha causado realmente una profunda indignación y ha dado lugar a expresiones de indignación y muestras de repudio por parte de todo el pueblo de Pando y de todos los ciudadanos que se han enterado de este hecho.

La verdad es que un funcionario policial, un señor Domínguez, —que parecería que es subcomisario de esa sección, pero que según otros datos se trataría de un escribiente, y seguramente que si éste es un escribiente se trata de un escribiente que no escribe con la pluma, sino con la punta del sable—, ha llegado a golpear de manera brutal a un modesto ciudadano, trabajador de aquella localidad, sin que existan causas que lo justifiquen, convirtiéndose este hecho en un verdadero atentado incalificable por encima de todo derecho de carácter legal y desprovisto de la más elemental consideración humana.

Tengo sobre mi mesa una foto por la que se comprueban los golpes brutales que ha recibido este modesto trabajador, el señor Juan R. de León, obrero de los studs de Pando. Estas tremendas torturas físicas incluso podrían haber costado la vida de De León. A pesar de que la prensa se ha hecho eco de este asunto y de que este hombre hace varios días que está en el Hospital sometiéndose a las curaciones que reclaman los golpes que ha recibido, el funcionario policial permaneció algunos días, libremente, después del hecho, asistiendo incluso a las reuniones del Hipódromo ante el repudio popular.

Formulo esta denuncia, señor Presidente, para que llegue al Ministerio del Interior, al Poder Ejecutivo, en la esperanza de que este funcionario no reciba el premio del Ministro del Interior, como en el caso de aquel policía Doninali, que después de comprobarse los golpes y los atropellos cometidos por él. en el asunto del Trocadero recibió del Ministerio del Interior poco menos que condecoraciones.

Es claro, señor Presidente, que si estas cosas suceden y si casi diariamente se están denunciando en la Cámara atropellos policiales, es porque esos policías cuentan con el respaldo de la política seguida en el Ministerio del Interior por el señor Ministro Zubiría.

En realidad, la verdad de los hechos es que no solamente se deberían tomar, a esta altura, medidas con los funcionarios policiales que no cumplen con su deber y que no honran el uniforme que les ha dado nuestra Patria, sino que las medidas deberían tomarse ya contra el propio Ministro del Interior.

Quería solamente dejar aquí estas palabras porque son de conocimiento público, y porque existen distintas publicaciones en la prensa que no hacen necesario que yo haga una intervención más detallada en todos estos hechos. Pero, si es necesario, debo expresar que tenemos aquí fotos que muestran, de manera clara, los golpes recibidos por este vecino de Pando.

Pido, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior y al Poder Ejecutivo, para que se tomen inmediatamente las medidas que corresponden. También solicito que dicha versión sea pasada a la Jefatura de Policía de Canelones.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: no se le puede dar a sus palabras el trámite que ha solicitado, en este momento.

De manera que el señor Diputado Leone debe usar otro procedimiento para hacer llegar la versión de sus palabras a conocimiento del señor Ministro del Interior, que sería el hacer votar mañana, en la media hora previa, el pase de la versión de las palabras pronunciadas en este momento, a dicho Ministerio. De lo contrario podría hacer una exposición escrita y solicitar de la Cámara se vote el pase de la misma al Ministerio del Interior.

SEÑOR LEONE. — ¿Me permite para una aclaración?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Creo que hace muy poco tiempo, a pedido del señor Diputado Ferrer Serra, al denunciar hechos sucedidos en la ciudad de Treinta y Tres, esta misma Cámara votó que la versión de sus palabras pasara al Poder Ejecutivo. Yo solamente solicito eso: que mis palabras lleguen al Poder Ejecutivo, por tratarse de un problema de suma urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es reglamentaria la solicitud, señor Diputado. La Mesa lamenta no poder darle el trámite que el señor Diputado solicita.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: es para adherir a las expresiones formuladas por el señor Diputado por el Departamento de Canelones, referentes al vergonzoso incidente registrado en la ciudad de Pando.

No sé si estaremos dentro de lo que estrictamente establece el Reglamento al tratarse este asunto como una cuestión de orden interno, que es como lo ha planteado el señor Diputado; pero, desde luego, podrá votarse lo que el señor Diputado propone, en el momento en que hayan cincuenta señores Diputados en Sala, para hacer llegar la aspiración de la Cámara al Ministerio del Interior, de que se ocupe de estos asuntos.

Por mi parte, señor Presidente, yo, que conozco desde hace muchos años al apaleado, no he podido menos, dentro de mi retiro por la enfermedad que me alejó estos días de la Cámara y que me impidió hacer la exposición que ha formulado el señor Diputado Leone, que traer aquí las expresiones de mi más encendida protesta, en mérito a que no pudo haber sido tratado ese vecino como el último de los delincuentes, que tal es la forma en que ha sido vejado por un policía apaleador de la ciudad de Pando.

(Apoyados).

—Creo que los diarios han dado una clara impresión de los sucesos para que ya fuera la hora de que se tuviera en cuenta esa denuncia por parte del Poder Ejecutivo, y el Ministerio del Interior hubiese dado a la opinión pública las satisfacciones que necesita, para explicar un suceso tan dudoso y tan repudiable como el ocurrido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR EYHERACHAR. — Pido la palabra para ocuparme del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR EYHERACHAR. — Señor Presidente: por mi parte comparto todos los conceptos que se han emitido en este momento para condenar el atropello policial denunciado. Tan es así que al iniciar esta sesión he presentado un pedido de informes al Ministerio del Interior, por intermedio de la Mesa de la Cámara.

Debo rectificar al señor Diputado Leone en una parte de su exposición, sin con esto querer asumir la personería o la defensa de las actitudes del Ministerio del Interior. El Ministerio del Interior, o la Jefatura de Policía, dispuso, en el día sábado, la suspensión del funcionario apaleador. Pero como considero que esta medida no basta para dar satisfacción al vecindario de Pando, es que pido informes al Ministerio del Interior, ya que estimo que ese funcionario debe ser sometido a la Justicia ordinaria.

Por esas razones es que yo he tomado intervención para aclarar el punto en cuestión.

Nada más, señor Presidente.

19

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Señor Presidente: la clase médica de nuestro país ha sido dolorosamente afectada en las últimas semanas, por la pérdida de dos muy estimables integrantes de la misma: el doctor Armando Luis Lanziani, fallecido el 22 de octubre pasado, y el doctor Roberto Oscar Piaggio Blanco, desaparecido al día siguiente. Ninguno de ellos ha ocupado altas posiciones funcionales, ni actuado activamente en la vida oficial, ni cumplido gestos o actitudes que los singularicen ante el comentario público; condiciones éstas que son las habitualmente invocadas en este recinto para homenajear a los ciudadanos desaparecidos.

Ambos mueren todavía jóvenes, habiendo llenado con humilde simplicidad la silenciosa y heroica tarea de vivir generosamente su existencia, consagrada al bien de los otros con probidad, honor, dignidad y sabiduría.

El doctor Lanziani dirigió durante varios años el Servicio Médico del Correo, y ejerció con infatigable dedicación sus humanos cometidos, sobre todo en el modesto plano de la asistencia mutualista, que es donde más que en ningún otro pueden apreciarse las virtudes cardinales— laboriosidad, competencia y desinterés— que sobrevaloran la misión social del médico. Lanziani fué médico, enteramente médico; no quiso ni deseó ser otra cosa que médico, y cumplió su destino de tal, íntegra y noblemente.

De modo muy distinto, pero igualmente encomiable, transcurrió la existencia de Roberto Piaggio Blanco. Atacado prematuramente por un mal irreparable, de esos que condenan al sufriente a la agonía de una espera cuyo término fatal puede llegar a cada instante, Piaggio Blanco

soportó con estoica resignación su injusta desdicha. Inteligente, culto, capaz, laborioso, con manifiesta inclinación vocacional, parecía llamado a un brillante porvenir profesional. Obligado a renunciar a él se consagró por entero a la investigación médica y a la colaboración en la Asistencia Pública. Dedicó todos sus afanes al estudio de las afecciones bacilares, llegando a realizar en ese campo aportes científicos valiosos. Desempeñaba en la actualidad la Presidencia de la Sociedad de Tisiología y trabajaba asiduamente en la Clínica Dermosifilopática de la Facultad de Medicina y en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Roberto Piaggio Blanco puede ofrecerse a la consideración de sus conciudadanos como un bello exponente del hombre que sabe sobreponerse a sí mismo y encontrar en ese vasto mundo de dolor en que se mueve el médico, el desenlace de la propia angustia en una suerte de convivencia con la ajena. Su ejemplo debiera perdurar como estímulo aleccionador para quienes se sienten caer en la desesperanza ante las contrariedades prematuras o inmerecidas de la vida.

Yo no he querido dejar pasar en silencio la desaparición de tan nobilísimos compatriotas. Como colega, como ciudadano, como amigo, y en especial haciéndome eco de todos aquellos hasta quienes llegó en algún momento el consuelo de su ciencia y de su bondad, dejo expresada en esta Sala mi emocionada solidaridad en el pesar por la desaparición de dos ejemplares hombres de bien, nacidos para el bien y cuya vida transcurrió en la práctica invariable del bien.

(Muy bien!)

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: yo que-

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCI APINTOS — Señor Presidente: yo quería simplemente dejar constancia de nuestra adhesión a los conceptos elogiosos y emocionados que acaba de verter el señor Diputado García Austt sobre dos colegas recientemente fallecidos, doble pérdida realmente sensible.

Ambos, en distintas esferas, honraron la profesión médi, en cuyo ejercicio encontraron una muerte, la una, inesperada, y la otra, mucho tiempo esperada como inevitable.

Del doctor Lanziani, de quien fuí compañero muchos años en el cargo de médico del Correo, doy fe de que era un hombre realmente útil a la sociedad. Del doctor Piaggio Blanco había un concepto formado sobre sus altos merecimientos y su valimiento profesional.

Me parece, pues, justo que yo tenga también, como el doctor García Austt, un recuerdo doloroso sobre estas dos prematuras muertes de médicos uruguayos.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en nombre de mi bancada deseo adherir a las palabras emocionadas que acaban de verter en Sala los señores Diputados García Austt y García Pintos.

Creo que los distinguidos colegas que abandonaron el mundo hace pocos días, cumplieron una tarea llena de fe, y realizaron el difícil sacerdocio de la medicina con el entusiasmo, la dedicación y la vocación auténtica de profesionales imbuídos del más elevado sentido de la responsabilidad y el sacrificio.

Los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra han delineado a grandes rasgos los trazos más sustanciales de estos dos colegas desaparecidos. No podemos silenciar nuestra voz, y, por el contrario, adherimos emocionados al homenaje que la Cámara tributa a su memoria en estos momentos.

Es lo que quería decir.

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra han destacado con brillo las facetas de los distinguidos médicos a quienes rindieron homenaje.

Yo quiero levantar la mía, muy modesta, para decir que adhiero con emoción a lo que se ha dicho en Sala sobre estas dos figuras, en manera especial con respecto al doctor Lanziani, a quien tuve el honor de conocer y tratar á través de su actuación como médico de la Dirección General de Correos.

En cuanto al doctor Piaggio Blanco, conozco por referencias también su vida, que es, como la del doctor Lanziani, digna de ponerse como ejemplo a las generaciones actuales.

Cuando hombres así pasan por el mundo haciendo de la profesión de médico un verdadero apostolado merecen, por lo menos el día que desaparecen, que se les recuerde con consideración y con respeto como homenaje y como agradecimiento de los hombres de bien.

Por eso yo levanto también mi palabra adhiriendo emocionado a lo que sobre ellos se ha dicho en Sala.

20

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: desearía hacer una breve exposición con referencia a algunos asuntos que interesan a los trabajadores rurales, tales como el tipo de cambio señalado para la comercializacón de la lana, el proyecto del Ejecutivo referente a la comercialización de la carne, y también el proyecto del Ejecutivo referente al movimiento de ganado en la frontera norte.

Es una exposición suscinta, muy concreta, que apenas me llevará unos veinte minutos, si acaso. Solicito autorización para hacerla en la sesión de mañana, antes de entrar a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se autoriza al señor Diputado Segarra para hacer una exposición en la sesión de mañana, antes de entrar a la orden del día, referente a tipos de cambio para comercialización de la lana, y proyectos del Ejecutivo relativos a comercialización de la carne y al movimiento de ganado en la frontera norte.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

21

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LISSIDINI. — Señor Presidente: en la sesión del día 17 de octubre, el señor Diputado Beltrán se refirió al desglose, votado por la Cámara, del Presupuesto del Poder Judicial, señalando entonces, a mi juicio con toda razón, que si la Cámara había votado el desglose del Presupuesto de ese Poder del Estado, es porque por anticipado había establecido la necesidad y urgencia de que fuera abordado el estudio de este problema. Manifestaba, además, el señor Diputado Beltrán, que esa resolución de la Cámara se había adoptado hacía cuatro meses, y entonces era el 17 de octubre.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto, señor Diputado Carbonell y Migal, informó en esa oportunidad a la Cámara que, dadas las dificultades surgidas al encarar la financiación de ese presupuesto, se había considerado adecuado solicitar la ampliación de la Comisión de Presupuesto con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios; anunciaba que ya esas dificultades casi habían sido abordadas por la Comisión y que ésta estaría en condiciones, a breve término, de encarar el estudio en Sala de ese presupuesto. Han transcurrido veinte días más, es decir, casi cinco meses desde que se votó el desglose, y veinte días desde la fecha en que el señor Diputado Beltrán realizara esa consulta en Cámara a los miembros de la Comisión de Presupuesto y de Asuntos Financieros y Bancarios, y estamos en al misma situación que antes: no hay ninguna noticia de que el estudio de ese presupuesto se haya terminado, de que estemos frente a la inminencia de que sean repartidos los informes y la Cámara esté en condiciones de abordar su estudio, y siguen militando y se agudizan las razones que tuvo en cuenta la Cámara para votar el desglose de este presupuesto. Cuando se encare el estudio del mismo, será el momento de entrar a fondo y señalar las consideraciones que el tratamiento de ese presupuesto establece; yo me reservo para ese entonces el señalarlas.

Pero por algunas noticias que tengo, desde ya se ha generado en mi espíritu la preocupación de que no tenga un fácil andamiento en Sala, y hasta me atrevería a anticipar que tengo buena base para creer que respecto a este presupuesto, después de una amplia consideración en Sala, ha de llegarse a la conclusión de que debe volver a la Comisión dictaminante para que ajuste el proyecto a lo que surja de esa deliberación.

Debe señalarse como inconveniente muy serio para que este presupuesto pueda ser ley este año, el hecho de que se acerca el receso de fin de año y, de no ser tratado en el curso del mes de noviembre, no le daremos tiempo a la Cámara de Senadores para que pueda estudiarlo, y aún el inconveniente posterior: que perderá el Poder Judicial la oportunidad de la Feria Mayor del mes de enero para ajustar los servicios al nuevo presupuesto que se sancione.

Formulo, señor Presidente, estas observaciones, en pri-
mer lugar, con la esperanza de que algunos de los miem-
bros de la Comisión presentes en Sala nos informen a to-
dos —porque creo que ésta es una preocupación un poco
generalizada en el ambiente de la Cámara— de cuál es el
estado del estudio de este asunto, para ver si, de acuer-
do con esa información, existe la posibilidad de incluirlo
en el orden del día de alguna de las sesiones que ha de
realizar este Cuerpo, antes del 18 de este mes, para abor-
dar el estudio del mismo.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente:
ante esta invitación no puedo quedar callado, cosa que
pensaba hacer, porque ya manifesté hace muy poco tiem-
po, al hablar el señor Diputado Beltrán, que la Comisión de
Presupuesto tiene su trabajo totalmente terminado, de
acuerdo y con la anuencia de la Suprema Corte de Justi-
cia, cuyo Presidente ha concurrido a todas las sesiones en
que se trató este asunto.

La Suprema Corte presentaba el presupuesto con una
financiación fundada en el cambio del régimen de costas.
Cuando se pidió la ampliación de la Comisión con miem-
bros de la de Asuntos Financieros y Bancarios, porque se
trataba de una financiación especial y quisimos evitar que
se planteara el conflicto en Sala, en la Comisión se hicieron
manifestaciones terminantes, en el sentido de que algunos
miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Asun-
tos Jurídicos del Senado, no aceptarían el régimen de cos-
tas propuesto por la Suprema Corte.

Se dieron nombres, y entonces la Subcomisión que esta-
ba estudiando la financiación, invitó a concurrir a sus se-
siones a los miembros de las Comisiones del Senado que se
señalaban como opositores a ese régimen de percepción
de costas. A esas reuniones concurrió también el señor Di-
putado Miranda, y las noticias que tenemos en la Comi-
sión de Presupuesto son de que se llegó a una transacción
en cuanto a la modificación del régimen de costas propues-
to por la Corte, articulándolo en forma que lo aceptaran
las Comisiones del Senado que deben informar el asunto.

Por ese camino, no se puede discutir que hemos gana-
do tiempo en cuanto a la posibilidad de que el Presupues-
to Judicial quede resuelto. Falta ahora que se nos den los
datos estadísticos suficientes para informar en Cámara el
rendimiento de ese régimen de costas propuesto, y se pue-
de decir que ya está aceptado. La modificación estriba en
el interés de lograr que no suceda lo que sucede actual-
mente, es decir, que según unos el sesenta por ciento, se-
gún empleados que actúan allí el setenta y cinco por cien-
to de las costas, y algunos dicen más, no se cobran.

Y esa deficiencia del régimen en vigor, —que como sa-
ben los que conocen el asunto es el célebre régimen del
Marqués de Loreto, de hace cuatrocientos años, y que está
rigiendo todavía para el cobro de costas en este país— y
las modificaciones que se estudian al régimen, es lo que
ha producido esta detención en el estudio.

En la Comisión se ha hecho más. Como se dice, por unos,
que los datos estadísticos no van a confirmar los cálculos
hechos, y se están haciendo nuevos; y como otros dicen
que sí, la Comisión tiene hecho el planillado de acuerdo
con los dos resultados, y está aprobado por la Corte. Si
se obtienen seguridades de que el régimen puede produ-
cir, bien fiscalizado, lo que se pretende que produzca, o lo
que corresponde que produzca, tiene el planillado resuel-
to. Si se llega a un porcentaje menor, lo tenemos también
resuelto, porque modificaremos algunas partidas, también
de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia.

Quiere decir, pues, que la Comisión de Presupuesto, que
está ya entregada al estudio de otras planillas, tiene su
parte absolutamente terminada, y necesita que le digan:
"Estos son los recursos que la Comisión de Asuntos Fi-
nancieros y Bancarios va a sostener". Porque sería perder
el tiempo venir a la Cámara con un planillado que sea re-
chazado por la Comisión de Asuntos Financieros y Ban-
carios.

Eso es lo que nos ha detenido y eso es lo único que
mantiene la detención. Producida esa manifestación por la
Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, en menos
de cuatro días el proyecto de presupuesto está en Sala.

Era lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: en este
momento, después de las explicaciones dadas por el señor
Presidente de la Comisión de Presupuesto, me parece que
mis palabras son innecesarias, pero yo quería adherir, en
un todo, a lo manifestado por el señor Diputado Lissidini,
y decir que a pesar de haber sido siempre contrario a los
desgloses presupuestales, y haber tenido una posición per-
manente en este sentido en Cámara, estimo que el Pre-
supuesto Judicial, por ser el Presupuesto de todo un Po-
der del Estado, y dado el evidente atraso con que ha sido
considerado el Poder Judicial en todos los proyectos pre-
supuestales, es necesario encararlo de una vez por todas,
para resolver los urgentes problemas que tiene este Poder
del Estado.

Hace breves minutos el señor Diputado Miranda nos re-
lataba parte del estado deficitario en que se encuentra la
Suprema Corte de Justicia y yo puedo adelantar que ni
siquiera tiene rubros en este momento para atender las
obligaciones que corresponden por la visita de cárceles.
Es tal la pobreza en que se encuentra el Poder Judicial,
que no puede atender las necesidades imprescindibles del
mismo.

Por eso, aparte de considerar los recursos de rubros ne-
cesarios para solucionar rápidamente estas situaciones,
creemos que tenemos que ir a la solución de fondo, y es-
tructurar a la brevedad el proyecto de presupuesto del Po-
der Judicial y transformarlo en ley, para hacer justicia
con este Poder, para que él pueda impartir la justicia que
necesita nuestro pueblo.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: no me encon-
traba en Sala en el momento que se inició esta cuestión,
pero alcancé a oir las últimas manifestaciones del señor
Diputado Carbonell y Migal y ratifico todo lo que él ha
expresado. La Comisión de Presupuesto, indudablemente,
ha trabajadó intensa y continuadamente respecto al pre-
supuesto del Poder Judicial; y en lo que me es personal,
a pesar de que no soy miembro de dicha Comisión, he tra-
tado de colaborar en este asunto de la modificación de las
costas. Y como ha dicho el señor Diputado Carbonell y Mi-
gal a pesar de la insistencia con que defendimos el cam-
bio de forma del cobro, por entender que era lo más prác-
tico y conveniente, vista la posibilidad de que todo esto
naufragara en el Senado, entramos en una especie de trans-
acción, y hemos llegado a una solución que, me adelanto
a decir, la consideramos satisfactoria.

La semana pasada el que habla, juntamente con el se-
ñor Diputado Cutinella y el señor Presidente de la Su-
prema Corte de Justicia, hemos trabajado duramente va-
rias horas en la rectificación del plan estudiado. Tengo
aquí en mi poder, precisamente, diversos cálculos, y todo
hace prever que el plan estudiado va a rendir sus frutos.

De manera que cabe decir que puede mirarse con un
poco de optimismo el resultado de estos trabajos. Indu-
dablemente, si se pretende llegar a cifras exactas respecto
al posible rendimiento, eso creo que es poco menos que
imposible, porque habría necesidad entonces de estudiar-
se más de mil o dos mil expedientes, cosa que es abso-
lutamente imposible. Pero con los datos que tenemos, se
va aclarando la situación y poniendo el problema en su
respetcivo lugar, y cabe decir que con esta fórmula pro-
puesta, —que no es totalmente la de la supresión de las
planillas, pero sí la creación de una planilla más racio-
nal, mejor organizada,— se va a obtener mucho más del
ochenta por ciento de lo que actualmente se obtiene en
costas, aparte de que se crean nuevos recursos, y se va
a obtener fácilmente el cien por ciento de lo que actual-
mente se recauda por esos conceptos.

De manera que creo que con un esfuerzo más que haga
en estos días, es muy posible que la Comisión de Pre-
supuesto en poco tiempo pueda estructurar el presupuesto
Judicial.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
Diptado.

SEÑOR BELTRAN. — Hago mías las expresiones ver-
tidas en Sala por el señor Diputado Lissidini. Las mani-
festaciones de los señores Diputados Carbonell y Migal y
Miranda en este momento, nos traen la confianza alenta-
dora de que en el correr de breves días el proyecto de pre-
supuesto del Poder Judicial sea sometido a la considera-
ción de este Cuerpo. Además, habiéndose articulado ya las
líneas generales del régimen de financiación de los nue-
vos aumentos, así como habiéndose también establecido
un cálculo previsible —también en líneas muy genera-
les— sobre esos recursos, yo creo que es perfectamente
pertinente solicitar —considerando el argumento del se-
ñor Diputado Lissidini, de que la demora en la sanción
de este presupuesto traería como consecuencia que el Se-
nado no podría estudiarlo antes del receso— que se in-
cluya en la orden del día de la sesión del miércoles 16
del corriente el proyecto de Presupuesto del Poder Ju-
dicial.

Los informes proporcionados por los señores Diputados Carbonell y Migal y Miranda, repito, permiten esperar que para ese día, no sólo tengamos en nuestras manos el proyecto de presupuesto del Poder Judicial, sino que éste haya llegado a nuestro poder con tiempo suficiente para estudiarlo y venir a Sala con la preparación debida para iniciar su deliberación.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUBRA. — Creo, señor Presidente, que la síntesis de este breve debate incidental que se ha hecho respecto al presupuesto del Poder Judicial, permite sacar la conclusión alentadora de que preocupa por igual a todos los sectores de la Cámara. Lo lamentable es que esta preocupación, manifestada tan claramente por todos los sectores de la Cámara, no haya permitido hasta la fecha que ese presupuesto, cuyo desglose se ha votado hace tantos meses, haya sido considerado en Sala.

Por nuestra parte, queremos refirmar conceptos ya vertidos: por el decoro y por la dignidad de nuestra justicia es menester que el Parlamento se aboque lo más rápidamente posible a la consideración de este presupuesto. Sabemos que existen algunas dificultades, y que ellas han trabado el que precisamente haya llegado a consideración del Cuerpo con la celeridad deseada. Sin perjuicio de que en definitiva demos nuestra opinión sobre algunos de los problemas que justamente han impedido dilucidarlo con la celeridad deseable, nos parece de interés manifestar que será conveniente que los criterios, especialmente en lo relacionado con la percepción de las costas, se mantengan lo más puros posibles, para conseguir las mejoras soluciones posibles y no entremos, a veces, en transacciones que no servirán nada más que para mantener en un grado de imperfección grande un sistema de percepción de costas que debió haber sido desechado hace probablemente algunos siglos.

SEÑOR LISSIDINI. — ¡Apoyado!

SEÑOR DUBRA. — Por nuestra parte, queremos decir, para terminar estas palabras, que en ese sentido la Comisión debe descontar que encontrará en el seno del Parlamento una excepcional buena voluntad para tratar este asunto, y que, por consiguiente, eso debe ser un estímulo para que se expida lo más rápidamente posible, a efectos de impedir que un pronunciamiento tardío de la Cámara frustre la posibilidad de transformar en ley de la Nación este presupuesto, reclamado, repito, por la dignidad y el decoro de la Justicia.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — El hecho de que se traiga al tapete, una vez más, el problema de los desgloses, con motivo de la suerte que ha corrido uno de los votados por la Cámara, el del Poder Judicial, me anima a mí a plantear, a mi vez, otra posibilidad de desglose: me refiero al presupuesto aduanero.

Hace algunas semanas, a pesar de que ya la Cámara había votado varios de estos desgloses, actualmente a estudio de la Comisión de Presupuesto, verdaderamente impresionado por el conocimiento que por circunstancias especiales tuve de la casi increíble realidad presupuestal del instituto aduanero, sobre el que descansa fundamentalmente la realidad fiscal del país, me entrevisté con el señor Ministro de Hacienda, porque tenía conocimiento de que el doctor Berchesi había articulado un proyecto de presupuesto y mejoras de las planillas de la Aduana.

El doctor Berchesi me manifestó que en realidad él mantenía sus puntos de vista, sus propósitos de introducir modificaciones, que son realmente urgentes, en las planillas de la Aduana, pero que el Poder Ejecutivo mantenía, al mismo tiempo, también el propósito de no autorizar nuevos desgloses, y, en consecuencia, esos proyectos de mejora vendrían integrando el nuevo proyecto de Presupuesto General de Gastos que en alguna oportunidad llegará a conocimiento del Parlamento.

Pero, he aquí que con posterioridad, y como todos los señores Diputados saben, en una sesión del Consejo de Ministros el señor Presidente de la República ha hecho declaraciones que rectifican o modifican el punto de vista estricto en materia de no autorización de desgloses que hasta ese momento se había sostenido. Y me interesa destacar que el señor Presidente de la República ha dicho que el Poder Ejecutivo no pondrá reparos a que se traten desgloses presupuestales, en vista de que no existe posibilidad de tratar el Presupuesto General de Gastos, siempre que esos presupuestos estén financiados, es decir, que tengan recursos propios.

Y bien, señor Presidente, como este es precisamente el caso del presupuesto aduanero, cuyas modificaciones pueden descansar sobre una financiación propia, independiente, por así decirlo, de los recursos generales de las rentas del Estado, yo me tomo la libertad, en la oportunidad que se está considerando la suerte de uno de los desgloses votados por la Cámara, y apoyado en el cambio de actitud resuelto por el Poder Ejecutivo, de proponer a la Cámara que autorice también el desglose del presupuesto de la Aduana, a fin de que la Comisión de Presupuesto esté en condiciones de considerarlo.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Como es notorio, fuí el autor de la moción en cuya virtud la Cámara dispuso que la Comisión de Presupuesto estudiara separadamente y con carácter preferencial el presupuesto del Poder Judicial. Desde entonces he venido preocupándome por la marcha de este asunto, y tanto en el seno de la Cámara, en conversaciones privadas con algunos miembros de la Comisión de Presupuesto y de la de Asuntos Financieros y Bancarios que integran la Comisión de Presupuesto a efectos de este asunto, como en el seno de la Agrupación de Gobierno del Partido a que pertenezco, como desde las columnas del diario en que escribo, he procurado propiciar el rápido y eficiente andamiento de esta cuestión.

Precisamente, hoy me proponía plantear el asunto en Cámara, de no haber mediado la circunstancia feliz de que el señor Diputado Lissidini, con quien no había cambiado una palabra al respecto, se anticipó a hacerlo. Me complacen las explicaicones dadas y las perspectivas que ellas abren, pero advierto que de acuerdo con ellas se corre el albur de que el Presupuesto Judicial no quede sancionado en el correr de este año, porque el Senado a su vez, necesitará tomarse tiempo, razonable y legítimamente, para el estudio del asunto, y la perspectiva será entonces que el presupuesto no pueda ser aprobado hasta los primeros meses del año entrante.

Si me he determinado a hacer uso de la palabra es para plantear desde ya una sugerencia, que entiendo que la Comisión de Presupuesto puede tomar en cuenta, y es la de que los aumentos que en el proyecto se establezcan se fijen con retroactividad a una determinada fecha. Esta solución, ya adoptada en muchas circunstancias análogas, permitirá dar satisfacción a las legítimas expectativas del personal del Poder Judicial, y una mayor latitud a los efectos del estudio por el Poder Legislativo.

Es al solo efecto de dejar planteada esta sugerencia que he pedido la palabra en esta oportunidad. No me anticipo a proponer fecha alguna a los fines de la retroactividad que propongo: espero que la Comisión de Presupuesto, con la colaboración de los miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios que la integran, encontrará la fecha adecuada, dentro de las posibilidades que permitan los recursos de que se vaya a disponer. Pero me interesaba plantear esta solución, y formularla, para que sea tomada en cuenta a los fines que correspondan y en la oportunidad que corresponda.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Era para expresar que comparto fundamentalmente los conceptos emitidos acerca de la necesidad de desglosar y tratar con urgencia el presupuesto del Poder Judicial, que reclama un presupuesto digno.

La Comisión de Presupuesto que integro, ha trabajado en la materia y está a la espera del informe de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios integrada, informe que no se ha producido por las razones que ha expuesto el señor Diputado Fusco y creo que también el señor Diputado Carbonell y Migal hace unos momentos.

Quiero adherirme también a la proposición formulada por el señor Diputado Cardoso en el sentido de que la Cámara autorice el desglose del presupuesto aduanero, presupuesto que debe ser sancionado también con urgencia. La Aduana del país, en la que descansa la mayor parte de los recursos que el país percibe, debe tener un presupuesto también digno. Se reproducen en la Aduana de nuestro país las situaciones deplorables que se conocen en casi todas las reparticiones públicas en materia de presupuesto: está luchando con insuficiencia de recursos para hacer eficaz el contralor fiscal que debe ejercer en todas las fronteras del país sin medios adecuados y su personal con sueldos mezquinos, verdaderamente de hambre. Es una dependencia del Estado que recauda lo suficiente para pagar su presupuesto, aún mejorado en mucho sobre el actual.

Con estas palabras, pues, he querido adherir a la proposición del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: yo no voy a hacer manifestaciones respecto a la necesidad de aprobar con urgencia el Presupuesto Judicial. Estoy enteramente de acuerdo con quienes han expresado sus puntos de vista favorables a este tratamiento urgente. Lo que yo quiero plantear es el siguiente problema relacionado con esto y con el planteado también por el señor Diputado Cardoso, respecto al presupuesto aduanero. Hemos desglosado del Presupuesto General de Gastos doce presupuestos parciales y con el que ahora propone el señor Diputado Cardoso —y que voy a votar también— estamos en trece presupuestos parciales.

¿Cuándo la Cámara va a estar en condiciones de tratar trece presupuestos parciales que se han desglosado, todos por razones gravísimas de urgencia? Creo que tal como va el trabajo de la Cámara, tal como va el ritmo de nuestras actividades parlamentarias, esos presupuestos terminarán de ser estudiados posiblemente en el mes de noviembre del año que viene, sobre el filo de las elecciones próximas.

Me parece que la Cámara está en la obligación de hacer algo, pero algo práctico. Hasta ahora nos hemos limitado a desglosar presupuestos y a pesar de que hace algunos meses desglosamos el de Radio Comunicaciones, es el único que hemos podido tratar hace cuestión de pocos días.

El Presupuesto del Poder Judicial también nos llevará una cantidad de sesiones, máxime si hay observaciones de fondo, como algunas que ha anunciado en su exposición, sin mencionarlas, el señor Diputado Lissidini.

Yo creo que tenemos que buscar un procedimiento práctico y por eso pido a la Mesa que lea una moción que he presentado con la exposición correspondiente, y que mediten a ver si no estará por ahí el procedimiento indicado para que la Cámara cumpla con su responsabilidad ante las reparticiones públicas que han pedido tratamiento especial para sus presupuestos y con la demanda insistente de todos los funcionarios públicos del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor Diputado Brena, y la exposición de motivos correspondiente.

(Se lee:)

"Mociono para que se designen cuatro Comisiones Especiales, que estudien, dentro del plazo de un mes, los presupuestos desglosados del Presupuesto General de Gastos. Cada una de estas Comisiones, compuesta de siete miembros, estará integrada con dos miembros de la Comisión de Presupuesto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se han desglosado del Presupuesto General de Gastos, los siguientes presupuestos parciales: Instituto de Jubilaciones, Poder Judicial, Inspección General de Hacienda, Registros Públicos, Instituto Nacional del Trabajo, Dirección de Inmigración, Ministerio del Interior, Corte Electoral, Ministerio de Ganadería y Agricultura, Sodre y Conservatorio Nacional de Música, Consejo del Niño, Dirección General de Correos. En total, doce presupuestos parciales. Si se tiene en cuenta que en el Instituto de Jubilaciones hay tres presupuestos, el total es de catorce.

Hay solamente dos presupuestos de los indicados totalmente estudiados, aunque no informados: Poder Judicial y Trasmisiones. Hay uno en estudio: Inmigración.

Con el ritmo de trabajo parlamentario y con las dificultades que se advierten en el trabajo de la Comisión de Presupuesto, debe suponerse que estos presupuestos no podrían ser informados y tratados por la Cámara en este año. El Senado no estaría en condiciones de tratarlos en los primeros meses del año entrante. Cualquiera sea la opinión que se tenga sobre el rendimiento del trabajo parlamentario, nadie podrá sostener que se realiza con un gran coeficiente de eficiencia. Hay dificultades de todo orden en el trabajo en Sala y en el trabajo en las Comisiones. Si no se planea un modo rápido para el tratamiento de los asuntos, la gravedad de los problemas vinculados con la sanción de esos presupuestos sitiará materialmente a la Cámara. En efecto, son miles de personas que están interesadas en la sanción de esos presupuestos. El Poder Ejecutivo ha hecho su parte al enviar el mensaje correspondiente, y la atención de los interesados se concentra en la Comisión de Presupuesto, que no puede abarcarlo todo y en poco tiempo, y en la Cámara, a la que se combate por su lentitud en la consideración de los asuntos.

Es menester, entonces, apurar el estudio y no hay mejor manera de enfrentarlo que por este sistema: dedicando a cuatro Comisiones Especiales esta tarea urgentísima.

Por otra parte, el año entrante planteará problemas inevitables vinculados con la situación política. Pueden surgir dificultades en el entendimiento de los distintos sectores, agravadas por la proximidad de las elecciones y quienes pagarían esta falta de conexión parlamentaria serían los funcionarios públicos que esperan sus presupuestos. Este inconveniente gravitaría, incluso, sobre la posición de los partidos políticos.

Creo que a la Cámara debe interesarle quitarse este problema del centro de sus preocupaciones y la manera práctica es la indicada en esta moción. Nadie se puede sentir afectado en sus fueros y menos la Comisión de Presupuesto que trabaja con ejemplar actividad pero está ultrapasada por la multiplicación de los desgloses y por la presión de los interesados.

Estas son las razones que determinan esta moción, que conceptúo de vital orden parlamentario.

Tomás G. Brena, Representante por Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término, la moción del doctor Beltrán para que, previo informe de la Comisión respectiva, el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial sea incluído en la orden del día del 16 del corriente mes.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para ocuparme de esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: de las explicaciones que nos ha dado en Cámara el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto surge, o por lo menos yo presumo, que todavía van a pasar unos cuantos días antes que nosotros podamos contar con el informe pertinente. Todavía no se han terminado los trabajos de estadística que dicen que están recogiendo.

Lo que nos va a plantear este proyecto, es un tema de gran complejidad; es un presupuesto totalmente modificado, un presupuesto que abarca todo el Poder Judicial.

Yo creo que en el lapso de 48 o 56 horas, no podemos abordar ese asunto con la dedicación que se merece. Estimo que todos tenemos derecho a reclamar un lapso más extenso a efectos de podernos hacer una debida composición de lugar. De por sí, ya es grave que se trate un presupuesto por separado; pero lo que no se le puede hacer a la Cámara, es constreñirla a que se expida en términos que no son conciliables con la importancia del proyecto.

Por esas consideraciones, voy a votar negativamente la moción del señor Diputado Beltrán.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Pido al palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO ZEBALLOS. — Señor Presidente: quiero fundar mi voto en esta moción.

En primer término, debo manifestar que adhiero al desglose del Presupuesto Judicial. Pero a la vez, señor Presidente, quiero expresar mi adhesión a la moción que acaba de proponer el doctor Cardoso, con respecto al desglose del presupuesto aduanero. Todos sabemos que como consecuencia de los Consejos de Salarios, los precios de las cosas aumentaron. Es una consecuencia en la que los obreros y los empleados de la industria y el comercio se vieron beneficiados.

Pero sucedió en ese caso algo contrario a lo que sucedía en épocas pretéritas, cuando el empleado público estaba, en relación a la vida, bien pago. Aumentaron los salarios, aumentaron los sueldos de jornaleros y empleados de la industria y comercio y, en cambio, se mantuvieron los sueldos y jornales de los empleados y jornaleros del Estado.

El Estado, por lo tanto, tiene un poco de culpabilidad en este caso; desde luego que su intención ha sido la de beneficiar a todos los empleados y jornaleros del país, pero son las consecuencias naturales de toda ley y, por lo tanto, el Estado tiene la obligación de arreglar aquellos defectos que puedan haberse originado como consecuencia de al ley de Consejos de Salarios.

Yo he sido siempre contrario a los desgloses. Entendí que debía el Gobierno enviarnos el presupuesto y resolverlo en su totalidad. Pero el tiempo pasa y el presupuesto no se considera, no vienen los aumentos que los empleados necesitan, y en consecuencia, por esa razón, adhiero tanto al desglose del presupuesto del Poder Judicial, de que se ha hablado, como al desglose que pide en estos momentos el doctor Cardoso, respecto del presupuesto aduanero.

Este último presupuesto, deseo destacarlo, porque hace veinticinco años que los empleados aduaneros no tienen aumentos. Y hay algo más, que permite o facilita la solución de este problema, y es que la Adauana tiene recursos para aumentar a sus empleados y jornaleros. Además, se da este caso: que en el puerto, los empleados y jornaleros tienen aumento y, en cambio, los de la Aduana carecen de ellos.

Por las razones expuestas, voy a votar el pedido de inclusión en la orden del día del Presupuesto Judicial manifestando a la vez que adhiero también a la moción del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Beltrán, para que el Presupuesto del Poder Judicial sea incluído en la orden del día de la sesión del 16 del corriente, previo informe de la Comisión.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: Afirmativa.

Se va a votar la moción del señor Diputado Cardoso, para que la Cámara autorice el desglose, para su estudio, del Presupuesto Aduanero.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: Afirmativa.

(Aplausos en la Barra).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Brena...

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Quiero hacer saber a la Cámara, que la Comisión de Presupuesto, —no por el prurito de que no se saquen de su dominio los asuntos, sino para mantener una obra completamente armónica, que es la que está realizando— desea que se le permita mantener el estudio de los presupuestos.

Acabo de consultar a algunos miembros de la Comisión de Presupuesto, y puedo decir que la Comisión se compromete a entregar semanalmente dos o tres presupuestos estudiados, empezando por los desglosados y siguiendo después con las demás planillas del Presupuesto General de Gastos.

Durante todo este último receso, la Comisión de Presupuesto estuvo trabajando tardes enteras dentro de la Cámara. La división en cuatro Comisiones va a romper ese equilibrio y armonía en la ordenación de los presupuestos, que es tan necesario para que el presupuesto del país llegue a ser un verdadero presupuesto. No lo podrá ser de esta vez, pero habremos realizado la tarea preparatoria para que el año próximo el presupuesto se ordene de tal manera que sea fácil aprobarlo todos los años.

Repito, señor Presidente, que no es por mantener los presupuestos dentro de la Comisión; es para que pueda apreciarse una obra hecha con un criterio uniforme, rigurosamente aplicado por la unanimidad de la Comisión, sin dificultades ni tropiezos de ninguna especie. Aquí no se trata de nada que pueda resultar un privilegio u homenaje para nadie, porque, repito, con criterio uniforme de todos los integrantes de la Comisión, se está procediendo en la forma racional que yo he manifestado, y que se ha visto ya en los presupuestos que han pasado por la Cámara.

Es lo que quiero hacer constar antes de que se vote la moción presentada por el señor Diputado Brena.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Yo me permito disentir con ese planteamiento optimista que hace el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Hace algunos años que estoy en esta Cámara, y sé el ritmo con que se trabaja en las Comisiones y el sistema de trabajo que tiene la propia Cámara en reuniones generales. La Comisión de Presupuesto, como lo acaba de decir el señor Diputado Carbonell y Migal, se ha reunido continuamente y ha trabajado con intensidad. Sin embargo, a pesar de esas reuniones continuas y de ese trabajo intenso, la Comisión no ha podido traernos otra cosa que el presupuesto de los técnicos de Radiocomunicaciones.

Yo sé que no es, de ninguna manera, por incompetencia ni por lentitud de trabajo; sé que es porque el trabajo traspasa las posibilidades de la Comisión. Antes, la Cámara estudiaba el Presupuesto General de Gastos con el informe y el estudio total de la Comisión. Ahora hemos hecho un sistema nuevo, que será transitorio, pero que es así. Tenemos doce presupuestos y acaba de proponerse en Sala el décimo tercer presupuesto: el del régimen de Aduana. No es aventurado afirmar que la Cámara, dentro de un mes, no estará en manera alguna en condiciones de estudiar, ya no digo los trece presupuestos, ni siquiera tres de los trece presupuestos indicados.

A pesar de toda la dedicaicón de los miembros de la Comisión y a pesar de la intensidad de su trabajo, eso no puede realizarse en el número de sesiones disponibles que nos quedan. Tenemos alrededor de seis o siete sesiones hábiles en noviembre, y tenemos alrededor de doce sesiones en diciembre y yo pregunto a los parlamentarios que tienen algunos años en esta Cámara si creen que trece presupuestos parciales, cada uno de ellos con una gran cantidad de problemas, pueden tratarse en el término de dieciocho sesiones. Doy de barato las sesiones extraordinarias, pero ya sabemos lo que son las sesiones extraordinarias en diciembre de cada año: se aglomeran los asuntos, se piden preferencias en cantidad y la Cámara es desbordada por el tratamiento de asuntos sin informe y que no se pueden estudiar, llevada por el entusiasmo de sacar todo lo posible a la terminación del año hábil de actividad parlamentaria.

En cambio, cuatro Comisiones pueden tomar, cada una de ellas, tres de esos presupuestos y estudiarlos rápidamente, y la Comisión de Presupuesto en pleno puede seguir el estudio que, evidentemente, le corresponde como estudio propio: el del Presupuesto General de Gastos. Porque de lo contrario corremos el riesgo de que en el mes de diciembre empiecen a desgajarse otros presupuestos parciales del Presupuesto General y entonces estaremos en una verdadera anarquía.

Por otro lado, en la segunda parte de mi moción se dice que cada una de esas Comisiones Especiales estará integrada obligatoriamente con dos miembros de la Comisión de Presupuesto, con el fin de que se conserve esa unidad a la que hacía alusión el señor Diputado Carbonell y Migal.

La misión fundamental, podemos decir, que tiene la moción que yo he presentado es dar un carácter constructivo a la labor parlamentaria. Nadie puede ignorar que desde la prensa se critica la manera cómo trabajamos, y nadie puede desconocer que se critica con toda razón. Rendimos poco; no hacemos un trabajo ordenado. Yo, que soy Diputado hace algunos años, puedo decir —creo que no cometo ninguna ofensa para nadie— que este es el Parlamento que ha trabajado con mayor desorden. Para volver al orden, para volver al trabajo ordenado, para que la Cámara rinda lo que debe rendir, para que no estemos presentando ilusiones que luego no se cumplen, que no se truecan en realidad, para que no estemos jugando con los funcionarios públicos dándoles la impresión de que sancionamos los presupuestos que a ellos interesan y luego se dejen dormir en el seno de la Comisión —y cuando no duermen en el seno de la Comisión, la Cámara no puede tratarlos por la cantidad de asuntos que tiene a su consideración— es que yo presento esta moción, que tiene un carácter eminentemente constructivo. Si la Cámara no quiere votarla, allá ella con su responsabilidad. Yo creo haber cumplido con mi misión de representante de una minoría que quiere que el Parlamento trabaje, porque considera que eso es vital decoro parlamentario y vital decoro de la democracia.

Nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La Comisión de Presupuesto tiene ahora totalmente estudiado el Presupuesto Judicial y el de Transmisiones. El de Correos está planillado y a estudio del Ministro; por el cambio de Ministro es que todavía no se ha despachado. Y el de Inmigración está en consulta, porque la Comisión ya lo ha revisado todo también. De manera que si se logra —y creo que se puede lograr— que el Ministro despache el de Correos y la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios despache en la forma que corresponde, el del Poder Judicial, para la semana próxima pueden venir a la Cámara esos cuatro presupuestos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: nuestro sector ha prestado siempre sus votos y ha aportado en algunos casos proposiciones tendientes a obtener el más rápido despacho posible de aquellos presupuestos que involucren justas aspiraciones de los trabajadores del Estado. En el momento nos inclinamos a votar la proposición formulada por el señor Diputado Brena con la finalidad de acelerar el despacho de los presupuestos desglosados.

Consideramos que no son simples mociones de orden las que hacen falta para que el trabajo de la Cámara dé un rendimiento mayor Es evidente que en la base de este trabajo y del propósito de lograr un mayor rendimiento del mismo hace falta colocar algunos elementos políticos de acuerdo entre los sectores, para decidir concentrar sobre ellos lo fundamental de la atención parlamentaria.

Hace algunas semanas el sector comunista se dirigió a los otros sectores de la Cámara formulando una proposición en el sentido de concentrar la atención del Parlamento sobre algunos puntos que consideramos de interés vital para la inmensa mayoría de la población del país, particularmente, para los trabajadores y entre ellos, para los trabajadores del Estado. No se ha avanzado en el camino en cuanto a obtener acuerdos de carácter político

sobre este problema, pero, frente a la situación creada en el país y frente a la multiplicidad de problemas a estudio de la Cámara, resulta evidente que un acuerdo de esta naturaleza es absolutamente necesario.

El Parlamento no podrá, con simples medidas de orden ni con reclamaciones de la aplicación del Reglamento de la Cámara, alcanzar soluciones para el conjunto de los grandes problemas nacionales que están sobre la responsabilidad de los distintos sectores políticos. Hace falta ese entendimiento y ese acuerdo de sectores acerca de ese conjunto de problemas. Entre ellos, claro está, se encuentra el de los salarios y sueldos de los trabajadores del Estado, que se contemplan en los presupuestos desglosados parcialmente, pero que no son tenidos totalmente en cuenta con respecto a la agudeza de la situación por que atraviesan la inmensa mayoría de los obreros y empleados del Estado.

De todas maneras, con la esperanza de que finalmente estas necesidades de los trabajadores, y otras vitales necesidades del país, influirán en el sentido de obtener ese acuerdo a que ha aspirado y a que aspira el sector comunista para concentrar en algún punto programático la atención del trabajo parlamentario, vamos a votar la proposición de orden que formula el señor Diputado Brena en el sentido de designar las cuatro Comisiones especiales. Aportamos a esa proposición los votos de nuestro sector con el propósito de obtener el más rápido despacho posible de los presupuestos desglosados y reiterando la aspiración de que acuerdos de carácter más vasto se puedan lograr en este Parlamento para despachar asuntos de gran interés y de gran importancia nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena.

SEÑOR PALOMEQUE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Pediría que se leyera nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se designen cuatro Comisiones especiales, que estudien, dentro del plazo de un mes, los Presupuestos desglosados del Presupuesto General de Gastos.

Cada una de estas Comisiones, compuesta de siete miembros, estará integrada con dos miembros de la Comisión de Presupuesto".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.

(Se vota).

—Veinte en cuarenta y ocho: **Negativa.**

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: a título de fundamento de voto, deseo manifestar que es de lamentar el resultado de esta votación, pero creo que tiene que servir para la apreciación de estos problemas por parte de los trabajadores del Estado y de otros sectores interesados en la sanción de determinados asuntos a estudio del Parlamento.

Es evidente que en las últimas semanas ha comenzado a ponerse de moda en cierta prensa, sobre todo en la que responde a la orientación política del Poder Ejecutivo, el atribuir al trabajo parlamentario la falta de solución de determinados problemas. Hemos escuchado, en ese sentido, manifestaciones de personas que ocupan puestos importantes en el Gobierno. Sin embargo, hay que señalar que cuando desde un sector de la minoría parte una proposición tendiente a agilitar el trabajo parlamentario, justamente uno de los grandes sectores solidarios con esa campaña de prensa que pretende explicar algunas dificultades por la falta de actividad parlamentaria, no presta sus votos a la moción que buscaba esa finalidad.

Consideramos que es conveniente subrayar este episodio para que cada uno de los sectores interesados en la solución de estos problemas, sepa a qué atenerse en su juicio político acerca de esa interesada prédica que pretende atribuir al Parlamento dificultades que son el producto de la falta de un acuerdo político de envergadura sobre puntos programados.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — He votado por la afirmativa esta proposición del doctor Brena, porque entiendo sinceramente que es la única manera de sacar a flote algunos de los presupuestos desglosados.

Sin embargo, confío en que la promesa formulada por el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto se cumplirá. Y si ella no se cumple, es decir, si dentro de ocho días no se han traído al seno de la Cámara, por lo menos —creo que fueron sus expresiones— tres de los presupuestos desglosados con sus informes correspondientes, me parece que el doctor Brena estará en el deber de reclamar de la Cámara el asentimiento a la iniciativa que hoy no ha sido consentida por la Cámara. De manera, pues, que emplazo al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto para dentro de ocho días.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado García Austt parecen palabras de comunicación del pensamiento, pues yo pensaba decir lo mismo. La Cámara ha votado en contra de la moción que presenté, que tenía estas dos características: En primer término, respaldar el sentido de urgencia que habían tenido todos los sectores que votaron los distintos desgloses; todos habían pensado que esos presupuestos debían salir rápidamente de este Cuerpo y la manera de conseguirlo era multiplicar los organismos de estudio de esos presupuestos, dado que solamente nos faltan dieciocho sesiones.

Y en segundo lugar entendía que este trabajo estaba impuesto por el principio elementalísimo, aceptado por todo el mundo, de la científica división del trabajo.

Sin embargo, la moción se ha considerado desdorosa para la Comisión de Presupuesto y de ahí que los dos sectores mayoritarios se hayan opuesto a que sea sancionada la moción presentada por mí. De todas manera, si dentro de una semana no ha sido traído a nuestra consideración tres presupuestos, tendré el derecho de decirle a la Cámara que estaba equivocada y volveré a poner a su consideración la moción que hoy fué rechazada.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Señor Presidente: he votado negativamente la moción del señor Diputado Brena, y me obliga a fundar el voto el hecho de que este señor Diputado haya significado que su moción no había sido aceptaba porque se entendía que era desdoroso para la Comisión de Presupuesto distribuir en diversas subcomisiones el estudio de los Presupuestos desglosados. Yo lo he hecho, señor Presidente, porque, de acuerdo con mi experiencia, la poca experiencia parlamentaria que tengo de los dos últimos períodos, entiendo que es ineficaz el procedimiento preconizado por el señor Diputado Brena.

Entiendo que las Comisiones que proponía tendrían que estar indudablemente formadas por elementos que integran otras Comisiones de la Cámara, que también están sobresaturadas de trabajo y que por consiguiente no podrían dispensarle su colaboración a la Comisión de Presupuesto en la forma calurosa que se necesitaría para que rápidamente pudiera cristalizar la aprobación y el estudio previo de esos Presupuestos desglosados. Creo que siguiendo el camino y el paso lento que pueda llevar la Comisión de Presupuesto se irá más ligero, desde que se trata de una Comisión especializada que podrá trabajar, como decía el señor Presidente de la misma, si no con el optimismo que él ha declarado, por lo menos en forma más eficaz de lo que podrían hacerlo Comisiones improvisadas que tendrían que dejar de lado, por otra parte, asuntos de la cuerda de otras Comisiones que también han tenido que atrasarse en su trabajo por la enorme cantidad de cuestiones que tienen a su cargo en este último período del año.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: nosotros hemos votado la moción del señor Diputado Brena, aunque no lo hicimos con mayor optimismo al respecto. No creemos mayormente en la eficacia de esa moción; más: creemos que el trabajo realizado así no podría traer solución para los problemas que nos plantea el desglose de estos trece Presupuestos ;pero lo hicimos en la esperanza de que de alguna manera se diera solución a ese drama de los funcionarios públicos.

A mí no me convencen mucho los argumentos que hacen los colegas abogados y que por consiguiente están en mejores condiciones que nosotros para saber cómo es de angustiosa la situación de los empleados del Poder Judicial, cuando sabemos que ese panorama es el que se repite a través de todas las reparticiones públicas. Hoy el señor

Diputado Cardoso nos ha traído a colación el problema de la Aduana, y no creo que los empleados del Poder Judicial se encuentren en peores condiciones que los empleados aduaneros. Y así en toda la Administración Pública.

La Cámara se ha planteado, señor Presidente, el desglose de doce Presupuestos, cuando todo el resto del Presupuesto General se encuentra en las mismas condiciones. Pero estamos llevando, si cabe a un engaño a todos esos funcionarios que esperan de nosotros la solución.

(Apoyados).

—Evidentemente hay exceso de optimismo en la promesa que hizo el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto. No se puede decir en Cámara que la Comisión de Presupuesto va a despachar por semana dos o tres de los Presupuestos parciales que tiene a estudio porque existen elementos que son imposibles de solucionar por parte de los miembros de esa Comisión. Yo desconozco los trabajos que ha realizado la Comisión de Presupuesto, pero integro la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara y puedo asegurar que por lo menos allí no se ha planteado ningún problema atinente a estos desgloses presupuestales, y no sé cómo la Comisión de Presupuesto va a traer aumentos en los Presupuestos a razón de dos o tres por semana, cuando la otra parte, la que tiene que aportar los recursos ni siquiera se ha abocado al estudio de uno solo de esos Presupuestos parciales, a menos que se pretenda traerlos sin la financiación adecuada.

Por eso considero que nos encontramos en una situación realmente desdorosa para el Parlamento. Estamos llevando a engaño a los funcionarios públicos, a todos esos funcionarios que hoy vi que batían palmas porque se desglosaba su Presupuesto pues nos estamos colocando en la situación de no poder atender a la expectativa que estamos despertando.

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo precisamente me iba a ocupar del aspecto que acaba de plantear el señor Diputado Chouhy Terra.

En la labor de la Comisión de Presupuesto, cuando hay presupuestos para tratar que comprenden afectación de recursos, debe intervenir la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, y en otros aspectos, en determinados presupuestos, deben intervenir miembros o la Comisión completa, de esa especialización. En consecuencia, esa complejidad del trabajo parlamentario es la que determina que los presupuestos no salgan de la Comisión especializada en esas funciones es decir, la Comisión de Presupuesto. Porque lo que sucede con el presupuesto del Poder Judicial, cuyo estudio está precisamente detenido en dicha Comisión, a la espera de una solución de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que respalde los recursos, para unificar criterio respecto al presupuesto judicial, lo mismo ha ocurrido con otros presupuestos cuyos desgloses han sido resueltos por la Cámara.

Algunos presupuestos, señor Presidente, tienen recursos propios, y pueden ser considerados por la Comisión de Presupuesto, ampliada con la de Asuntos Financieros y Bancarios, encontrándoseles soluciones más o menos rápidas: pero si los presupuestos que están sometidos a estudio de la Comisión de Presupuesto demandan prolongados análisis y estudios de la Comisión de Asuntos Financieros, como el del Poder Judicial, si bien la Comisión de Presupuesto, entiendo yo que puede trabajar más intensamente en la tarea que le ha encomendado la Cámara no lo podrá hacer en la forma requerida aquí, debido a la complejidad del problema, ya que debe intervenir en el mismo, y ofrecer la solución de esos recursos, la comisión especializada en esa materia.

Todo esto es fruto de la complejidad del trabajo parlamentario, de las dificultades inherentes a la propia naturaleza del problema, y no creo que es lógico ni legítimo que se culpe de esto a la Comisión de Presupuesto. Es un poco el factor natural de todo este procedimiento, que es la norma de la Cámara que ha estado dificultando evidentemente la solución de los problemas en dicha Comisión y en el propio Parlamento.

No soy, señor Presidente, de los que creen que los presupuestos podrán salir a dos o tres por semana. Si dependiera simplemente del estudio del planillado respectivo, que es la tarea específica de la Comisión de Presupuesto, eso podría suceder si ésta trabajara más intensamente de lo que lo hace en este momento, pero en las condiciones actuales, por la interferencia natural de otras Comisiones no podrá suceder eso.

Admito, señor Presidente, la urgencia que hay en solucionar algunos de esos problemas pero comparto también las últimas expresiones del señor Diputado Chouhy Terra: que toda la Administración Pública está reclamando la sanción del Presupuesto General.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Asuntos Internos se ha expedido con respecto a la convocatoria del suplente del señor Diputado Raffo Arrosa, con motivo de la licencia concedida a este señor Diputado por la Cámara en el día de hoy.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos".

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término de ciento veinte días, por razones de salud el Sr. Representante por el Departamento de Montevideo, don Inocencio Raffo Arrosa, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 51, doctor Toribio Olaso, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, noviembre 7 de 1949.

José Luis Morales Arrillaga. — Carmelo R. González. — José E. Urrutia Serrato. — Juan Carlos Aufusso. — Gabriel José D' Amado".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: Afirmativa.

Léase la nota enviada por el señor Diputado Toribio Olaso, por la que renuncia a la representación por el Departamento de Montevideo, con motivo de la licencia acordada al señor Diputado Inocencio Raffo Arrosa.

(Se lee):

"Montevideo, noviembre 7 de 1949

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,
doctor don José G. Lissidini.

Habiendo sido convocado para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, con motivo de la licencia acordada al titular, señor Inocencio Raffo Arrosa, vengo por la presente a renunciar la convocatoria de que he sido objeto, pues es mi propósito continuar integrando la representación por el Departamento de Paysandú.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

Toribio Olaso".

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión de Asuntos Internos se ha expedido con respecto a la renuncia presentada por el señor Diputado Toribio Olaso para integrar la representación por el Departamento de Montevideo con motivo de la licencia concedida al señor Diputado Raffo Arrosa.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Toribio Olaso, convocado para integrar la representación por el Departamento de Montevideo con motivo de la licencia acordada al titular, señor Inocencio Raffo Arrosa.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 51, señor Juan M. Verdier, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, noviembre 7 de 1949.

José Luis Morales Arrillaga. — Carmelo R. González. — José E. Urrutia Serrato. — Juan Carlos Aufusso. — Gabriel José D' Amado".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: Afirmativa.

Queda incorporado a la Cámara el señor Juan M. Verdier.

23

Mientras dure la licencia del señor Diputado Raffo Arrosa, será sustituído en la Comisión de Presupuesto por el señor Diputado Silva.

Para sustituir al señor Diputado Silva en la Comisión de Abaratamiento de la Vida, se designa al señor Diputado Verdier.

Se designa al señor Diputado Moreno Zeballos para sustituir, en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, al señor Diputado Terra, mientras dure su licencia.

24

SEÑOR QUILICI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tine la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUILICI. — Señor Presidente: en breves palabras deseo solicitar de la Cámara que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto informado por la Comisión de Instrucción Pública integrada por el cual se oficializan los cursos nocturnos en el Liceo de Dolores, y se arbitren recursos para extender esa forma de enseñanza a otros centros del país.

Deseo referirme también. porque ha llegado a la Cámara, ya el proyecto enmendado por el Senado por el cual se crean recursos para el aumento de los sueldos de los funcionarios municipales de Canelones. Es otro proyecto referente a la extracción de piedra.

Pediría, para este último problema, que la Cámara resolviera exhortar a la Comisión respectiva su rápido y urgente estudio, a los efectos de que los empleados de Canelones tengan a la brevedad posible, el aumento que decorosamente deben percibir.

En consecuencia, solicito que lo primera parte de las palabras que acabo de pronunciar motive una votación de la Cámara que signifique la posibilidad de la inclusión en la orden del día del proyecto estructurado por el doctor Bottinelli e informado por la Comisión de Instrucción Pública ampliada.

En cuanto a la segunda parte, no sé si exige una votación especial. Si no fuera así, creo que estas palabras servirán de estímulo a la respectiva Comisión, a la que podría exhortársele el pronto despacho del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el proyecto por el cual se oficializan los cursos nocturnos en el Liceo de Dolores, a que ha hecho referencia el señor Diputado Quilici.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: Afirmativa.

Se exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho del asunto venido con sanción del Senado, por el cual se crean recursos para el aumento de los sueldos de los funcionarios municipales de Canelones.

25

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑOR VALVERDE DE GRAÑA. — Señor Presidente: en el año 1944 la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de ley que se refiere a la Denominación de los Servicios Públicos Nacionales, carpeta 1001.

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos tuvo en su poder un proyecto de ley que nunca fué informado y luego pasó al archivo, referente al mismo punto.

Señor Presidente: en nombre del sector político que integro, mociono para que ese proyecto de ley vuelva a la Comisión mencionada y que se exhorte a la misma que lo estudie a la brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Diputada Valverde de Graña, en el sentido de que el proyecto de ley a que ha hecho referencia, sobre denominación de los Servicios Públicos Nacionales vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos, para que lo estudie.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa.

Se exhorta a la Comisión referida, el pronto despacho del asunto aludido por la señora Diputada Valverde de Graña.

26

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Entre otros asuntos informados por la Comisión de Presupuesto hay tres a los que me referiré, a los efectos de pedir su inclusión en la orden del día de las sesiones próximas.

El primero de ellos, por su reflejo en la economía de numerosos hogares modestos, es un proyecto de ley que refuerza rubros de la Dirección General de Correos, y fundamentalmente el rubro a que se imputa el pago de los haberes de los reemplazantes de ese organismo del Estado, reemplazantes que son numerosos, según los informes que posee la Comisión.

Los otros asuntos son: el proyecto que destina nuevos recursos para la terminación del Monumento a "La Diligencia", encomendado al escultor José Belloni, asunto que ya mereció sanción del Senado de la República, y un tercer asunto, que ya estuvo en la orden del día, por el que se otorga una contribución a la Federación Uruguaya de Basket-Ball para pagar gastos ocasionados con motivo de la realización del último Campeonato Nacional de Basket-Ball celebrado en varias ciudades del interior, con las finales en la ciudad de Paysandú.

En consecuencia, señor Presidente, y por orden de urgencia, mociono para que en el orden del día de la sesión de mañana se incluya el proyecto, informado por la Comisión de Presupuesto por el cual se refuerzan rubros de la Dirección de Correos, y para la sesión del miércoles próximo, que se incluyan los proyectos de ley, también informados por la misma Comisión, que otorgan recursos para la terminación de Monumento a "La Diligencia" y para contribuir a solventar los gastos ocasionados a la Federación Uruguaya de Basket-Ball con motivo del exitoso desarrollo del último Campeonato Nacional de Basket-Ball realizado en nuestro país.

Son dos mociones señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estaba anotado en las cuestiones de orden, seguramente con posterioridad al señor Diputado Ciompi y otros. El asunto a que me iba a referir ya ha sido planteado, y con eficacia, por hacerlo, a nombre de la Comisión de Presupuesto, dicho señor Diputado; pero yo ignoraba hasta dónde había llegado el trámite de ese asunto en el seno de la citada Comisión.

Quiero, sin embargo, destacar la importancia del primer asunto planteado por el señor Diputado Ciompi, porque no entendí bien para qué fecha él propone su inclusión en la orden del día.

SEÑOR CIOMPI. — Para mañana, porque no hay número para declararlo urgente en el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo quisiera, entonces, reclamar la atención de la Cámara, a efectos de que haya una alta votación, porque de esa alta votación dependerá la inclusión en un término apropiado de ese asunto en la orden del día, ya que este proyecto del Poder Ejecutivo, aprobado ahora por la Comisión de Presupuesto, viene a resolver una situación realmente angustiosa.

Creo que es bueno destacar a la consideración de la Cámara, de qué se trata. Se trata de un refuerzo de rubros para la Dirección de Correos, asunto que fué planteado en forma realmente dramática hace cosa de un mes o de un mes y medio en esta Cámara. En esa oportunidad se habló de personas, de hombres y de mujeres, reemplazantes y eventuales que en aquella oportunidad hacía tres meses que no cobraban literalmente sus sueldos...

(Aplausos en la Barra).

—...con lo cual tendríamos ahora la situación, matemáticamente hablando, de que hace cuatro meses o cuatro meses y medio que esas personas no cobran sus haberes.

En tal situación, y sin dejar de reconocer la urgencia de los otros dos problemas planteados por el señor Diputado Ciompi, y lamentando que no haya en Cámara cin-

cuenta señores Diputados, para declarar urgente este asunto, yo pediría a la atención de la Cámara que se vote esta preferencia por un amplio margen, a fin de que en el día de mañana, por su amplio número de votos obtenidos, pueda ser colocado entre los primeros asuntos a considerar. De otra manera, en la sesión de mañana, nuestro sector pedirá que se declare urgente este asunto, cuando haya cincuenta señores Diputados, dado que ésta es una situación realmente angustiosa, por la cual han sido abordados Representantes de todos los sectores de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi, para que el asunto relativo a refuerzo de rubros para la Dirección de Correos, a que él ha hecho referencia, sea incluído en el orden del día de la sesión de mañana, y que se incluyan en el orden del día de la sesión del miércoles, los asuntos...

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Pido que se divida la votación, porque persigo el propósito de que el primer asunto sea incluído en el orden del día de la sesión de mañana en un orden que resulte preferente, al obtener un número elevado de votos, sin perjuicio de comprender la importancia de los otros asuntos para los que he solicitado preferencia.

SEÑOR RICALDONI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CIOMPI. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RICALDONI. — Yo le rogaría al señor Diputado Ciompi que, por analogía de tema, si no tuviera a mal, incorporara a su moción de preferencia, un proyecto de ley por el que se otorgan $ 17.000 a la Confederación Atlética del Uruguay, para pagar los gastos que demandara la realización del Campeonato Universitario en el mes de setiembre próximo pasado.

SEÑOR CIOMPI. — Está informado por la Comisión de Presupuesto, también. No tengo, por tanto, ningún inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi, para que se incluya en la sesión de mañana, el asunto relativo al aumento de rubro para la Dirección de Correos.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: Afirmativa.

(Aplausos en la Barra).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Ciompi para que se incluya en el orden del día de la sesión del miércoles, los asuntos siguientes: el que destina nuevos recursos para la terminación del Monumento a "La Diligencia", el que otorga una contribución a la Federación Uruguaya de Basket-Ball para pagar gastos ocasionados por la disputa del Campeonato Nacional de Batket-Ball y, de acuerdo a la ampliación del señor Diputado Ricaldoni, aceptada por el señor Diputado Ciompi, el relativo a entrega de la suma de $ 17.000 a la Confederación Atlética del Uruguay, para pagar gastos ocasionados con motivo de la realización del Campeonato Universitario.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: Afirmativa.

27

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: hace diez o doce días, mientras se desarrollaba en Comisión General la interpelación que tenía que ver con la actuación cumplida por el Instituto Nacional de Colonización, la Cámara quedó sin número, no pudiendo, en consecuencia, reanudarse la sesión de este Cuerpo Legislativo, para tomar decisión sobre el debate producido.

Cómo ésta es la primera sesión que realiza la Cámara después de aquel episodio, en nuestro carácter de interpelantes nos consideramos con el derecho y en el deber de formular al respecto la siguiente declaración: Consideramos que el hecho de que la Cámara haya quedado sin número, a pesar de los reiterados llamados y advertencias de la Mesa, respondió a una actitud deliberada de los sectores mayores, representados en el Directorio del Instituto.

Lo consideramos así, en primer término por esa circunstancia de los reiterados llamados desoídos. Creemos, además, que si no hubiera existido el propósito de dar por terminada la sesión, le hubiera sido muy fácil a los mencionados sectores mantener el quórum, dado el alto número de Diputados con que cuentan y ya que, por otra parte, no se estaba tratando una orden del día banal o común, sino un asunto de gran interés público, que les tocaba directamente, por lo menos en el aspecto político.

En consecuencia, nos consideramos también en el derecho de decir que los sectores que, por razones políticas, apoyarían presumiblemente a los directores del Instituto, eludieron sancionar con sus votos ese apoyo, eludieron dar su aprobación a las explicaciones del Directorio del Instituto de Colonización; diría que, de hecho, le negaron su aprobación.

Los miembros del Directorio, pues, abandonados por sus correligionarios, tuvieron que retirarse sin obtener el pronunciamiento de la Cámara que, suponemos, debía interesarles mucho, al que debían estimar como absolutamente necesario después de las críticas concretas y de los cargos documentados que se les habían formulado.

Agrego —y este es otro elemento de juicio a tener en cuenta— que hasta el momento en que el debate se cortó por falta de número, ningún sector había hecho oír una opinión favorable a la gestión del Instituto.

No creo, pues, que alguien pueda sostener que el final del debate signifique, en algún aspecto, algo favorable a la posición de los directores del organismo.

Reiteramos hoy lo que dijimos, con toda serenidad, sin apasionamientos, al terminar nuestra contra-réplica a los discursos de los directores del Instituto Nacional de Colonización; lo reiteramos, contando hoy con el nuevo elemento de juicio constituído por el final del debate: debe operarse un cambio de hombres en la dirección de ese organismo. Lo exigen hoy, no sólo los hechos evidenciados en la interpelación, sino también la actitud asumida por la Cámara, su pronunciamiento, de hecho, repito, que no requiere un grado extremo de sensibilidad democrática para ser interpretado y acatado como corresponde.

Es lo que quería decir.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo deseo dar en muy pocas palabras la interpretación que se me ocurre, y que considero concreta, del episodio comentado por el señor Diputado Cardoso.

Debemos recordar los antecedentes.

La Cámara encontró el procedimento para recibir en Comisión General a los señores miembros del Directorio del Instituto Nacional de Colonización por la vía de la interpelación, porque lo que la Cámara deseaba era escuchar los descargos que quisiesen hacer los miembros del referido Directorio.

Se realizaron dos prolongadas sesiones en las que, en primer término, se articuló el capítulo de cargos contra la actuación del Directorio del Instituto Nacional de Colonización; se hicieron exposiciones coadyuvantes por otros sectores, y luego se escucharon las explicaciones de los miembros del Directorio.

En mi opinión, la réplica documentada y prolija del señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización primero y, posteriormente —y en forma particular contestando al señor Diputado Bottinelli— la formulada por el señor Director Llovet, fueron concluyentes en el sentido de demostrar la corrección de procedimientos del Directorio del Instituto.

Yo tenía el propósito de usar de la palabra para exponer mis puntos de vista, y si bien habría puntualizado mi discrepancia con algunos aspectos expuestos en Sala iba a expresar que considero que el Instituto Nacional de Colonización ha actuado correctamente; que no sólo no merece críticas, sino que la Cámara debe de considerar que el vasto plan que ha elaborado requiere tiempo para madurar y dar sus frutos.

Y ahora voy, señor Presidente, a la interpretación del episodio que puso final a la interpelación.

A la primera formulación de cargos contestaron los Directores del Instituto.

Vino un segundo capítulo de cargos, formulado particularmente por el señor Diputado Cardoso, y la Cámara empezó a quedar sin número. El titular eventual de la Mesa tuvo que interrumpir la sesión por breves períodos pero varias veces, a la espera de que hubiera en Sala el número suficiente para el quórum mínimo, hasta que al final, convencido de que no se iba a conseguir, resolvió dar por terminado el acto.

La interpretación correcta de esto, en mi opinión, es que para la Cámara la interpelación había perdido interés. Cuando la Cámara tiene interés en algo sometido a su consideración siempre hay número, y no número mínimo.

La Cámara perdió interés por la interpelación, evidentemente, y la explicación de ello debe encontrarse en la

inconsistencia de los cargos formulados; si bien, repito, había algunos que no se referían a la actuación del Directorio sino a la situación personal de determinado director, que en el orden moral, tienen verdadera entidad.

Pero, insisto, la interpretación correcta es que para la Cámara la interpelación había perdido interés por falta de fundamento.

(No apoyados).

—Y eso comprende no solamente a las bancadas mayoritarias, sino también a las minoritarias, y hasta a la propia bancada interpelante, que si mi memoria no falla, en esos momentos estaba integrada por el cincuenta por ciento de sus componentes; esto es, había sólo uno de los dos integrantes de la misma.

Como el tiempo no da para más, voy a terminar esta breve exposición señalando que son inconsistentes una vez más las expresiones y las formulaciones presentes del señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Declaro que, oídas las manifestaciones del señor Diputado Mattos, mantengo íntegramente mi interpretación, y que si me fuera dado estar dentro del espíritu de cada uno de los Diputados presentes, comprobaría que en su inmensa mayoría están de acuerdo con la interpretación que yo he dado de los hechos.

(Interrupción del señor Representante Mattos).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido al palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: hablaré muy brevemente, para no dejar pasar en silencio las manifestaciones del señor Diputado Mattos.

Considero que la apreciación que el señor Diputado Mattos realiza acerca de que la Cámara podía considerarse, a esa altura de la interpelación, satisfecha con las explicaciones formuladas por el Directorio del Instituto Nacional de Colonización resulta en los hechos contradicha por la propia preocupación con que el señor Presidente de dicho Instituto desarrollaba su discurso en el momento en que la Cámara quedó sin número.

En oportunidad de repetirse por dos o tres veces la falta de quórum, el señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización formuló declaraciones acerca de su interés de poner en claro ante el país la situación que se había planteado al Instituto.

Esto demuestra que las cosas no estaban bastante claras en el instante en que la Cámara quedó sí número, y lo demuestra por boca de una de las personas más directamente afectadas por este asunto, es decir, por boca del señor Presidente del Instituto Nacional de Colonización.

De manera que el episodio tiene otro sentido que el que le atribuye el señor Diputado Mattos.

Nosotros consideramos lamentable el hecho de que la Cámara haya quedado sin número a esa altura de la interpelación. Estimamos que los cargos formulados contra el Instituto Nacional de Colonización están totalmente en pie, y estimamos que por la vía de un pronunciamiento de la Cámara se hubiera podido hacer una verdadera obra de bien al país, determinando la renuncia del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, y abriendo camino a la actuación de otros hombres que realmente quisieran aplicar la ley de colonización.

Nada más.

28

SEÑOR SOLARES. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOLARES. — Señor Presidente: existe en la Comisión de Fomento de la Producción, un proyecto de ley venido con mensaje del Poder Ejecutivo por el que se declara exonerada de derechos y demás gravámenes aduaneros la importanción de cuajo y colorantes destinados a la industria quesera nacional. De la sanción de este proyecto depende en buena parte la evolución de la industria quesera del país.

Como existe verdadero interés nacional en que este proyecto sea tratado y sancionado a la brevedad posible por este Cuerpo, mociono para que se exhorte a la Comisión de Fomento de la Producción el pronto diligenciamiento de la referida iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Fomento de la Producción el pronto despacho del proyecto a que se ha referido el señor Diputado Solares.

29

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Hace más o menos un año presenté un proyecto por el que se autorizaba al Banco de la República a otorgar créditos a los obreros eventuales de la Imprenta Nacional. Ese asunto tuvo trámite al Banco de la República, y me consta que éste ha emitido su informe favorable al proyecto a que hago referencia. Está situado en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios desde hace bastante tiempo.

He sido visitado, señor Presidente, con mucha frecuencia por los obreros de la Imprenta Nacional, que están angustiados ante las necesidades imperiosas de la vida y desean que sea realidad ese proyecto. En consecuencia, voy a solicitar que se exhorte a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para que se expida con carácter de urgente en este asunto, que es muy simple, muy sencillo, y que tiene precedentes votados por esta misma Cámara para otras situaciones de obreros.

Solicito que por intermedio de la Mesa mis palabras pasen a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, en la esperanza de que en la próxima sesión —que creo será el jueves— pueda traerse a la orden del día de la Cámara, y darle rápido andamiento, pues se trata de un asunto que fué presentado hace más de un año.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, al rápido despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Silva.

30

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: hace veinte días aproximadamente, el Senado aprobó un proyecto de creación de un cargo de Embajador. La Mesa dió trámite al proyecto a la Comisión de Presupuesto. El que habla entiende que se impone una rectificación del trámite de este proyecto y que debe ser enviado a la Comisión de Asuntos Internacionales, siguiendo el mismo procedimiento que se hiciera en el Senado.

En tal sentido, y creyendo que no es necesario abundar en más consideraciones, mociono para que se haga la rectificación del trámite del proyecto referido, cursándosele a la Comisión de Asuntos Internacionales, integrándose ésta, desde luego, con la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica el trámite dado al proyecto a que se ha referido el señor Diputado Carrere Sapriza, y se envía a la Comisión de Asuntos Internacionales, integrada con la de Presupuesto.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

31

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Iba a plantear un asunto, pero lo dejaré para la sesión próxima, en vista de lo avanzado de la hora. En cambio, propongo que la exposición que iba a hacer en la tarde de hoy el señor Diputado Flores, respecto al problema de las Cajas de Jubilaciones, sea transferida para mañana, ya que falta un cuarto de hora para la terminación normal de la sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Brena para que la exposición que debía efectuar en la sesión de hoy el señor Diputado Flores, se incluya en la sesión de mañana.

(Se vota).

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: **Afirmativa.**

32

—Se integra la Comisión de Fomento de la Producción, para estudiar el proyecto de represión del contrabando de ganado, con los señores Diputados Héctor A. Grauert y Juan Gregorio González, de la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Me parece que por razones de distribución de trabajo relacionadas con la esencia del problema a que acaba de referirse el señor Presidente al dar

cuenta del trámite aplicado a un proyecto, ese proyecto debe corresponder a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, sin perjuicio de que ésta, a su vez, pueda integrarse con otras Comisiones vinculadas por la naturaleza de sus funciones con el estudio de problemas de esta índole.

Como dice su propia denominación, la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, estudia todos los problemas que no corresponden a las Comisiones especializadas y que afectan la Constitución, la Legislación General y los Códigos. Las leyes de contrabando son leyes de orden penal, son leyes de orden represivo. Salvo casos de especialización funcional, como por ejemplo el de sanciones que se apliquen por transgresiones a determinadas leyes especiales en las que lo que prevalece es el carácter mismo de la ley, y no la sanción, que es un accesorio, todas las leyes de carácter represivo genérico deben corresponder a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Yo propongo, por lo tanto, que se rectifique el trámite, y que ese proyecto se destine a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, sin perjuicio de que ulteriormente, si lo considera pertinente, dicha Comisión solicite su propia integración con miembros de alguna otra Comisión especializada de la Cámara.

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Creo haber entendido que el señor Diputado Fusco pide el desplazamiento del asunto relacionado con el proyecto de represión del contrabando, de la Comisión de Fomento de la Producción —a la que pasó a mi expreso pedido— a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Si bien la argumentación que hace el señor Diputado puede ser en algún aspecto procedente, creo que la Comisión de Fomento de la Producción ha estudiado todo el problema que tiene relación directa, no con las penalidades, desde luego, pero con todo el problema de la carne, debatido últimamente en esta Cámara.

En aquella oportunidad yo había hecho argumentos en el sentido de que fuera aquella Comisión, con representación de todos los partidos políticos, la que estudiara a fondo ese proyecto de ley. En oportunidad ahora de ejercer provisionalmente la Presidencia de la Comisión, ya teníamos designada una Subcomisión para el estudio de ese problema, subcomisión, desde luego, numerosa.

Por lo tanto, manteniéndome en aquella posición de que fuera la Comisión de Fomento de la Producción la que entendiera en este asunto, voy a votar por la negativa la moción del señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo no tengo ningún interés personal en que el asunto vaya a una Comisión con preferencia de otra. Al contrario, si no va a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, puedo decir que todos los miembros de ella nos sentiremos muy satisfechos, porque es realmente agobiante el trabajo que esta Comisión tiene, y como sus miembros al mismo tiempo tienen actividades de otro orden en el ejercicio de la función parlamentaria, agradecerán mucho que la Cámara les saque una tarea importante como será la de estudiar e informar este asunto.

Ha sido simplemente un escrúpulo de rigor jurídico —por así decirlo— el que me ha llevado a entender —como sigo entendiendo— que por razones de competencia técnica este asunto corresponde a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. Pero, francamente, desearía verme derrotado, y creo que lo mismo deben pensar todos los demás miembros de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste en su moción, señor Diputado?

SEÑOR FUSCO. — Insisto, señor Presidente; porque es un escrúpulo, una especie de deber de conciencia el que me anima. Pero me alegraría de verme derrotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Fusco para que se rectifique el trámite dado al proyecto de ley de represión del contrabando de ganado, que fué destinado a la Comisión de Fomento de la Producción, y sea remitida a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

(Se vota).

—Quince en cuarenta y seis: **Negativa.**

33

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Barrios Amorín.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El proyecto de ley por el cual se refuerza el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para el pago del personal suplente que actuó durante el ejercicio 1948, figuró en el orden del día de las últimas sesiones de esta Cámara, pero no le llegó el turno de tratarse. Como está informado, pido que se incluya en el orden del día de la sesión del próximo miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión del próximo miércoles, el refuerzo de rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

34

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: la Comisión respectiva ha informado ya un proyecto que tiene relación con la jornada especial de trabajo para industrias insalubres.

Solicito que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión que realizará la Cámara el lunes 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en el orden del día de la sesión del lunes 14 el asunto relativo a la jornada de trabajo en las industrias insalubres.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

35

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Dupetit Ibarra.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Voy a formular una moción previa a la exposición que iba a hacer, y es la de que se prorrogue la sesión hasta terminar con las cuestiones de orden, pues entiendo que hay varios señores Diputados anotados.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con las cuestiones de orden.

(Se vota).

—Dieciséis en cuarenta y ocho: **Negativa.**

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Se me ha impuesto, señor Presidente, de algunas decisiones de la Comisión del Contralor de Importaciones y Exportaciones, que estimo deben ser aclaradas. Esas decisiones se refieren a las cuotas adjudicadas para la importación de hilados e hilos de algodón. Los informes que se me suministran parecen demostrar un favoritismo desmedido hacia una firma comercial, en perjuicio de la industria nacional, que no recibe los permisos indispensables para la importación de materias primas, con las cuales manufactura los mismos hilos que la firma a que aludimos importa ya elaborados.

Hay otras firmas comerciales que han recibido abultadas autorizaciones para importar hilos manufacturados en competencia con la industria nacional, pero los montos adjudicados a una determinada firma son de tal magnitud que alarman y llaman a reflexión. Deben tener esas adjudicaciones alguna explicación; celebraría que la tuvieran.

Los hechos que se me denuncian son los siguientes: las cuotas adjudicadas para la importación de hilados e hilos de algodón durante el mes de marzo de 1949 a la firma "La Plata Reel Cotton y Cía. Ltda., alcanzan a 465.465 dólares el día 25, y a 57.039 el día 12; en junio 24, 41.609 dólares, en junio 24, también, 121.120 dólares; en agosto 24, 223.342 dólares por una ficha, y 403 dólares por otra. Eso hace un total de marzo 25 a agosto 24, de 908.969 dólares, sobre un total de cambio autorizado a toda la industria del país de 4.836.909 dólares. Mientras a la firma "la Plata Reel Cotton" se le ha adjudicado 908.969 dólares, a una firma nacional que elabora hilos en el país, se le han adjudicado solamente 31.450 dólares.

Estos datos hablan elocuentemente por sí mismos. Se puede comprobar que la firma La Plata Reeel Cotton ha recibido en los primeros ocho meses del año en curso permisos de importación por la sorprendente suma de 908.969 dólares, muchísimo más que en cualquier año anterior, adjudicaciones que representan el 18,79 o|o de lo adjudicado a todo el comercio importador junto con toda la industria textil durante el mismo período. Acabo de ser informado que el personal completo de La Plata Reel Cotton se compone sólo de 19 personas; y una sola de las firmas que en el país elaboran hilos emplea 62 personas.

Un artículo editorial del diario "Acción" refleja fielmente, en mi concepto, cuál debe ser el criterio a seguir

en materia de adjudicaciones de dólares para importación de materias primas. Dice así en uno de los párrafos: "En estos momentos es indispensablemente necesario, por ejemplo, aplazar las adquisiciones no imprescindibles y más particularmente cuando se trate de artículos de origen extranjero que tengan sucedáneos en la producción nacional".

Compartiéndolo, lo he citado como explicación del criterio con que promuevo este asunto en Cámara.

Y termino solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Comisión investigadora del Contralor de Importaciones y Exportaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Dupetit Ibarra, se pasa a la Comisión investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Hago moción para que se prorrogue la sesión por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión por diez minutos.

(Se vota).

—Treinta y cuatro en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR TROCCOLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR TROCCOLI. — Simplemente deseo manifestar que, desde luego, he votado la proposición del señor Diputado Dupetit Ibarra, pero debo decir, a fuer de leal, que ello importa dos aspectos que no me resisto a señalar a la Cámara.

En primer término, que en una reunión que no pudo realizarse, de la Comisión investigadora, en el día de hoy, por falta de número, los miembros que asistimos resolvimos procurar en la medida de lo posible que el informe de la Comisión se realice en las sesiones de mes de diciembre, y a tal efecto propondremos en una de las próximas sesiones de la Cámara la fecha cierta en que tal informe debe producirse, vale decir que el lapso que media hasta que el informe se produzca naturalmente va a estar insumido por la preparacón del informe, amén del estudio de aspectos que no ha sido posible considerar hasta el momento. Este nuevo problema que plantea el señor Dupetit Ibarra tendrá que ser estudiado debidamente por la Comisión para pronunciarse a fondo.

Pero el segundo aspecto que interesa con relación a este problema es que a través de las palabras del señor Diputado se ampliarían en alguna medida las facultades o los cometidos de la Comisión investigadora, porque de la actuación de la Comisión Honoraria, la llevaría a estudiar también la actuación de la actual Comisión Interventora del Contralor de Importaciones y Exportaciones.

Nada más, señor Presidente.

36

SEÑOR ANFUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabrra el señor Diputado.

SEÑOR ANFUSSO. — Yo lamento tener que molestar una vez más a la Cámara por un pequeño asunto de mi Departamento y de la ciudad de Melo.

La Cámara ha tenido la deferencia de votarme más de diez veces una preferencia; pero hemos tenido la desgracia de que nunca se ha podido considerar el asunto.

Me refiero a la indemnización a los agricultores de Pan de Azúcar y Melo, perjudicados por el granizo.

Pido preferencia para la sesión del martes.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Yo considero que la solicitud que hace el señor Diputado Anfusso es justiciera.

Pero en la Comisión de Fomento de la Producción hace largo tiempo que está radicado un proyecto que hemos presentado tendiente a reparar la injusticia de que una enorme cantidad de campesinos del Departamento de Canelones —fundamentalmente de la 4.a y 5.a secciones— a los que se les había acordado un subsidio para ayudarlos a cubrir los perjuicios causados por el temporal del año 1947, por insuficiencia de la suma votada, no lo han recibido.

En respuesta a un pedido de informes nuestro al Ministerio de Ganadería y Agricultura, se decía que dentro de quince o veinte días estaría resuelto ese asunto porque ya se había estudiado. Sin embargo, han pasado largos meses y todavía no ha llegado el mensaje del Poder Ejecutivo.

Creo que el asunto planteado es de estricta justicia como lo es éste al que nos estamos refiriendo y por lo tanto no creo que pueda hacerse diferencias en Cámara a la solicitud de uno u otro sector para resolver asuntos de esta especie.

Estos campesinos hace ya aproximadamente dos años y medio que están esperando esa solución.

En consecuencia, solicitamos que conjuntamente con el pedido que formula el señor Diputado Anfusso, se incluya en la orden del día del martes también este asunto a que nos estamos refiriendo: es decir, a que se repare a los damnificados a los que no les alcanzó el beneficio de la ley votada para los perjudicados en el año 1947.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor Diputado Anfusso para que sea incluído en la sesión de mañana el asunto a que ha hecho referencia.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En qué consiste su moción, señor Diputado Leone?

SEÑOR LEONE. — Para que se incluya en la orden del día de mañana el proyecto que nosotros hemos presentado, atendiendo a las necesidades de los agricultores que no fueron reparadas sus dificultades por la ley del año 1948 que destinaba $ 200.000 para beneficiar a los que habían perdido la cosecha en aquel entonces y que está en la Comisión de Fomento de la Producción y sobre el cual el propio Ministerio de Ganadería y Agricultura ha establecido que se necesitaban $ 50.000 para reparar esas pérdidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Su moción, en concreto, ¿cuál es?

SEÑOR LEONE. — Para que se incluya ese asunto también en la orrden del día de esa sesión en que se trate este problema, con informe de la Comisión.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — No hay mensaje.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Yo creo que no puede ser incluido en la orden del día ese asunto, por una razón muy sencilla: porque la Cámara no tiene iniciativa en esa materia y tendría que venir el mensaje del Poder Ejecutivo, pasar el asunto a Comisión y seguir el trámite corriente.

Si se votara afirmativamente, se incluiría no sólo un asunto que no existe para la Cámara, sino un proyecto en el cual la Cámara no tiene iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Leone ha hecho moción para que se incluya en la orden del día con informe de la Comisión.

SEÑOR MATTOS. — No puede haber informe porque no hay mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: claro está que se necesita el mensaje correspondiente del Poder Ejecutivo en este asunto. Creo que la Cámara lo que podría hacer es exhortar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que mande el mensaje correspondiente.

SEÑOR ANFUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — La Cámara en distintas oportunidades, a solicitud de distintos sectores, ha pedido al Poder Ejecutivo este mensaje.

Yo propondría, más bien, si está de acuerdo el señor Diputado, que la Cámara exhortara al Ministerio de Ganadería y Agricultura a que mandara el correspondiente mensaje relacionado con la indemnización a esos agricultores. Es lo que corresponde.

SEÑOR LEONE. — Yo acepto lo que propone el señor Diputado Bianchi Altuna y solicito, además, que este asunto —sobre el cual pido también el mensaje urgente— se coloque en la orden del día del próximo lunes y que nuestras palabras pasen al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Leone, para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sobre este asunto sean enviadas al Poder Ejecutivo y el asunto, una vez tratado por la Comisión, previo informe de la misma, sea colocado en la orden del día del lunes.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

37

SEÑOR BACIGALUPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BACIGALUPI. — Señor Presidente: yo quisiera sabe cuántos minutos quedan de sesión, porque no sé por cuánto tiempo se votó la prórroga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Un minuto.

SEÑOR BACIGALUPI. — Como me voy a ocupar de un asunto relacionado con la carne, creo que no tengo tiempo en un minuto de hacer una exposición sobre ese tema. (Murmullos).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: en este último minuto yo iba a pedir a la Cámara quisiera incorporar en la orden del día de la sesión de mañana un asunto que ya ha sido informado y ha estado en la orden del día: me refiero al problema de la Compañía "CAUSA", en la que el Estado se encuentra en una situación difícil y la compañía un tanto peor.

Por eso solicito que se incorpore a la orden del día de la sesión de mañana

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Chouhy Terra.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: Afirmativa. Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 10' minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 177 — Montevideo, Jueves 1.o de Diciembre de 1949 — Núm. 12924

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de diversos accesorios destinados a la confección de uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías (avenida 18 de Julio N.o 2118), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Diciembre próximo, a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.29-22863-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir escobas, tabaco tipo amarelinho, vino tinto en damajuanas, sidra, relojes despertadores, sartenes de hierro, colchas de una plaza, colchas de dos plazas, plumas para escribir, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre de 1949 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.30-22892-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Alpargatas comunes en loneta azul, conserva de tomate, extracto de tomate, lengua de cordero, queso tipo Chubut, queso fresco, papel embalaje, hilo yerba mate, calcetines yerba mate, toallas comunes, lociones, brochas afeitar, planchas con depósito para carbón, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1949 a las 9 horas (nueve horas). — Montevideo, Noviembre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.28-22860-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 85 para adquirir: Canillas para lavabos de resorte, cisternas completas, requeridas para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de este Servicio de Intendencia, calle Guarní N.o 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Diciembre de 1949 a las 10 (diez horas). — Montevideo, Noviembre 24 de 1949.

(Cuenta corriente) Nov.28-22859-v.dic.9.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de drogas y productos químicos, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 16 de Diciembre de 1949, a las 9 horas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.29-22876-v.dic.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de especialidades farmacéuticas, correspondiente al año 1950 con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 17 de Diciembre a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.29-22873-v.dic.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material quirúrgico, de higiene y de laboratorio, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Diciembre de 1949 a la hora diez. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.29-22871-v.dic.8.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

De	$	20.001.00	Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
"	"	50.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	"		"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante						"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de verduras, tubérculos y frutas, correspondiente al año 1950 con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Diciembre a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.29-22877-v.dic.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de tapones correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 13 de Diciembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.29-22874-v.dic.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de fideería y molino, correspondiente al año 1950, con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Diciembre de 1949 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) Nov.29-22872-v.dic.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PRIVADAS TRIMESTRALES

Pónese en conocimiento de los proponentes que se presentaron a la licitación privada trimestral cuya apertura se efectuó el día 20 de Setiembre, que deberán concurrir a la oficina de Aprovisionamiento a fin de llenar los siguientes requisitos: 1.o) Reposición de papel sellado de $ 0.50 por la primera hoja de su propuesta, y de $ 0.25 por las restantes; 2.o) Por cada propuesta un timbre de Montepío Militar de $ 0.25 y otro de Biblioteca de $ 0.25.
El no cumplimiento de este requisito, suspenderá el envío de las órdenes de compra de los artículos que les hubiesen sido adjudicados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.29-22875-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de cajas de lata, correspondiente al año 1950. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Diciembre de 1949, a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.25-22838-v.dic.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de cajas de cartón y férulas correspondiente al año 1950.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre de 1949 a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condicines pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.23-22823-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de jabón correspondiente al año 1950.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Diciembre de 1949 a la hora diez y treinta minutos.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.23-22822-v.dic.3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de café y te correspondiente al año 1950 con destino al Hospital Militar Central. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 5 de Diciembre a la hora diez y treinta minutos. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.21-22795-v.dic.1.o

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de efectos y material odontológico correspondiente al año 1950, con destino a la Sanidad Militar. El acto de apertura de propuestas se efectuará el 15 de Diciembre de 1949, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Nov.29-22870-v.dic.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Emplazamiento

Se pone en conocimiento de los licitantes que se ha resuelto aplazar para el día 7 de Diciembre próximo a la hora 10, la fecha de recepción y apertura de las propuestas en interés de la provisión de dos equipos de bombeo con destino al servicio contra incendio del edificio del Parque Central del Ejército, cuyos recaudos confeccionados al efecto se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.8-22696-v.dic.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|41

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papeles y cartulinas, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los proponentes que concurran el día 12 de Diciembre de 1949 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.30-22890-v.dic.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|39

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de diversos muebles metálicos de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 5 de Diciembre de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.26-22842-v.dic.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 54|40

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Diciembre de 1949, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.26-22843-v.dic.1.o.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo y último llamado

Llámase a licitación para la provisión de treinta y siete trajes uniformes, en tela "Tropical", para el personal del Servicio de la Intendencia General del Palacio Legislativo, de acuerdo al pliego de condiciones, que está de manifiesto en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Las propuestas deberán ser presentadas con todos los requisitos de la ley vigente para las licitaciones públicas, el día 2 de Diciembre del corriente año a las 15 horas y su apertura se efectuará a las 16 horas en la antedicha Oficina en presencia de los interesados que concurran al acto, o quienes los representen debidamente autorizados. — Montevideo, Noviembre de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.26-22844-v.dic.1.o.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
División Administrativa. Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que de acuerdo a la Resolución Superior recaída en el expediente 155|49 E ha sido transferida para el 30 de Diciembre de 1949 a la hora 9 la licitación N.o 10|49 para la adquisición de Máquinas Teleimpresoras en segundo llamado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — El Jefe de Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) Nov.30-22901-v.dic.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 20.000 kilos de sal fina, con opción a 30.000 kilos más, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras ofcinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 5 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.30-22898-v.dic.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a propuestas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a propuestas para la extracción, lavado, zarandeo y transporte de conchilla procedente de la Isla del Tigre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 5 de Diciembre próximo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Nov.30-22899-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en los días y horas que se señalan:
Licitación número 193. — Artículos de limpieza e higiene: día 9 de Dicembre, hora 9.
Licitación número 194. — Artículos de electridicad: día 9 de Diciembre, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.30-22894-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de artículos de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Diciembre próximo a las 9.30 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.30-22895-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1950, de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:
Licitación número 191. — Papas y boniatos: día 12 de Diciembre, hora 9.
Licitación número 192. — Verduras: día 12 de Diciembre, hora 10.
Licitación número 195. — Artículos de menage: día 12 de Diciembre, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.30-22896-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de artículos de

almacén y víveres secos durante el ejercicio 1950.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 13 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corrente) Nov.30-22897-v.dic.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la "Adquisición de hebillas con destino al Taller-escuela de zapatería" de estos Institutos. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 1.o de Diciembre próximo a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.22-22811-v.dic.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 4|950

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4|950, por el suministro de leche, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Diciembre a las 9 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corrente) Nov.30-22893-v.dic.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 3|950

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 3|950 por la adquisición de verduras en general, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Diciembre a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-22866-v.dic.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 2|950

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2|950 por el suministro de pan blanco, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Diciembre a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-22865-v.dic.10.

INSTITUTO DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la venta de aparatos y útiles de laboratorio en desuso, según detalle y condiciones expresadas en el pliego respectivo, que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas, avenida A. Ricaldoni 3051, frente al Estadio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Diciembre a la hora 15 y 30.

(Cuenta corriente) Nov.30-22882-v.dic.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos proyectores cinematográficos y de dos generadores eléctricos para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría (Soriano N.o 1045).

La recepción y apertura de la spropuestas se efectuará en la sede del organismo el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.29-22869-v.dic.20.

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la adquisición de material eléctrico destinado al Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbres de ley y serán abiertas el día 10 de Diciembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.24-22828-v.dic.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO METALOGRAFICO.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio metalográfico, destinado al Instituto de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 9 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-22713-v.dic.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE UN MARTINETE PENDULO DE UN KILOGRAMETRO.

Llámase a licitación pública para el suministro de un martinete péndulo de un kilográmetro, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales, de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.17-22776-v.dic.14.

FACULTAD DE INGENIERIA

LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE APARATOS Y MATERIALES DE LABORATORIO.

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos y materiales de laboratorio destinados al Instituto de Química de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-22577-v.dic.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de un aparato de Rayos X para uso dental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de esta Facultad, sita en la calle General Las Heras N.o 1925, todos los días de 9 a 12 horas. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección, el día 10 de Diciembre de 1949, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Enrique Díaz González, Administrador.

(Cuenta corriente) Nov.25-22813-v.dic.6.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para: Instalación de energía eléctrica alterna de 220 V. para luz y fuerza motriz, en la Escuela Agraria de Rocha, sustituyendo la propia de 32 V. continua.

Apertura de las propuestas: Día 7 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones, plano, y memoria descriptiva de la obra a ejecutarse, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Nov.29-22864-v.dic.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 323

Suministro de aceites lubricantes

Se llama a licitación para el suministro de aceites lubricantes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día diecisiete (17) de Enero de mil novecientos cincuenta (1950), a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.30-22889-v.dic.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Aprendiz de 2.a de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor ADEMAR PABLO GONZALEZ, cédula de identidad número 671.494, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del terdados motivos para no hacerlo, o a aducir fundados motivos para lo hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Ingeniero Julio J. Ader, Superintendente.

(Cuenta corriente) Nov.30-22888-v.dic.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 322

Suministro de hierros ángulo, "U" y chapas de hierro dulce

Se llama a licitación para el suministro de hierros ángulo, "U", y chapas de hierro dulce de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón N.o 1519. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro N.o 1790, el día veinte (20) de Enero de mil novecientos cincuenta (1950) a las diez (10) horas. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.28-22853-v.dic.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 3212|50

Instrumentos y equipos para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Mayo de 1950 a las 16 horas, para proveerse de instrumentos y equipos de medida para laboratorio: voltímetros, amperímetros, miliamperímetros, vatímetros, fasímetros, etc., et., tipo electrodinamométrico, de mesa y portátiles, para una frecuencia de 50 Hz.; potenciómetros, resistencias, megohmetros, transformadores, condensadores, puentes para medidas de resistencias, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.30-22883-v.dic.12.

U.T.E.

LICITACION N.o 3211|50

Grupos electrógenos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de tres grupos electrógenos de 600 kw. de potencia con cos. contraelectromotriz — 0.7, formados por un motor acoplado a un generador de corriente alterna trifásica de 50 períodos, para una tensión de 6300 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo, 26 de Noviembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.26-22845-v.dic.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 3209|49

Carros-grúas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Diciembre de 1949 a las 10 horas, para proveerse de 8 carros grúas rodantes de 3.000 kilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.25-22837-v.dic.6.

U.T.E.

LICITACION N.o 3207|50

Tubos para calderas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Enero de 1950, a las 10 horas, para proveerse de 2.000 tubos rectos de acero para generadores de vapor, sin costura para calderas Babcock y Wilcox, en largos de 3276 milímetros, 81 milímetros y 59 85 milímetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1949 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.22-22809-v.dic.2.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1716. — Compra de hierro redondo. Apertura: 19 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación No 1717. — Impresión de 10.000 folletos. Apertura: 23 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación N.o 1718. — Compra de una báscula para pesar vehículos. Apertura: 30 de Enero de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1719. — Compra de estaño y plomo para soldadura. Apertura: 27 de Enero de 1950, a las 16 horas.

Licitación N.o 1720. — Construcción de un edificio destinado a Estación de Servicios (Pocitos). Apertura: 27 de Diciembre de 1949, a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 5.00.

Licitación N.o 1721. — Compra de implementos para una central generadora de espuma. Apertura: 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.30-22880-v.dic.9.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1647 (cuarto llamado). Compra de 3.000 kilogramos de trapos para limpieza. Apertura: 13 de Diciembre de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1698 (tercer llamado) Compra de macetas de barro cocido. Apertura: 13 de Diciembre de 1949 a las 17 y 30 horas.

Licitación número 1704 (segundo llamado). — Compra de envases de vidrio. Apertura: Diciembre 20 de 1949 a las 16 horas.

Licitación número 1709 (segundo llamado). Arreglo de hasta 200.000 bolsas de arpillera. Apertura: Diciembre 9 de 1949 a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.30-22881-v.dic.6.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1710. Confección y suministro de trajes de casimir de invierno, sobretodos y capotes. Apertura: Diciembre 14 de 1949, a las 16 horas.

N.o 1711. Arandelas de carbón para juntas de tapones de tambores. Apertura: Diciembre 15 de 1949, a las 16 horas.

N.o 1712. Alambre para precintar. Apertura: Diciembre 16 de 1949, a las 16 horas.

N.o 1713. Electrodos para soldadura eléctrica. Apertura: Enero 20 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1714. Cables armados eléctricos. Apertura: Enero 25 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1715. Compra de mamelucos, trajes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc., en brin o dril. Apertura: Diciembre 6 de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.25-22832-v.dic.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA HILDA GONZALEZ ACUÑA DE GARRIDO, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Guenoas número 3724 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo: "Nena González Acuña", que usa en sus producciones literarias, habiendo dejado testimonio de dcha solicitud en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.30-14682-v.dic.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS FLORIO, LUIS E. FOLLE, ANGEL MEDEIROS, LUIS F. GALLICCHIO, N. RAMOS y HECTOR VINELLI, todos uruguayos, estudiantes, con domicilio a este efecto en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1069, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Temas del externado" (medicina), de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares a mimeógrafo en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.29-14602-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROSA SAPRIZA DE TRABAL, uruguaya, con domicilio en la avenida Bulevar Artigas N.o 3999, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada: "Muy alta mi bandera" (marcha), de la cual se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.28-14516-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE PUJADO, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Egipto número 4220, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición titulada "La canción del Carnaval" (Mascaritas divertidas), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.23-14337-v.dic.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58379. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Con esta fecha R. M. Aurucci, de Montevideo por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi (Bélgica), solicita registrar la marca

A. C. E. C.

para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Nov.28-14568-v.dic.9.

ACTA N.o 58347. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Storer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STORERCO", para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.24-14371-v.dic.5.

ACTA N.o 58340. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "APRES PENETRE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.25-14311-v.dic.6.

ACTA N.o 58368. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Raúl C. Demaría, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "NAFTIONIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.26-14450-v.dic.7.

ACTA N.o 58381. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Con esta fecha R. M. Aurucci, de Montevideo, por la Bar B. Buns Inc., de Cincinat, Ohio (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Toas-Tite

para distinguir la clase 6 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.28-14570-v.dic.9.

ACTA N.o 58380. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Con esta fecha R. M. Aurucci, de Montevideo, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, de Charleroi (Bélgica), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.28-14569-v.dic.9.

ACTA N.o 58372. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Centrale de Constructions Mecaniques, Ste. Ame., de (Francia), han solicitado el registro de la m...



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Nov.28-14518-v.dic.9.

ACTA N.o 58385. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TENASFEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.28-14573-v.dic.9.

ACTA N.o 58399. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.30-14628-v.dic.12.

ACTA N.o 58398. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por medina Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.30-14627-v.dic.12.

ACTA N.o 58396. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.30-14626-v.dic.12.

ACTA N.o 58395. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos., (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.30-14625-v.dic.12.

ACTA N.o 58394. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medina Hnos., (Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.30-14624-v.dic.12.

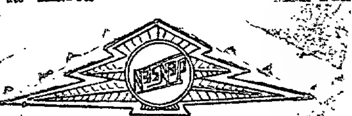
ACTA N.o 58405. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Caravia y Cía., apoderados de Rigby y Evens Limited, de Liverpool 2, (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "LASS O'GOWRIE", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.30-14634-v.dic.12.

ACTA N.o 58390. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "IMPREX - K 4" par la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.30-14600-v.dic.12.

ACTA N.o 58337. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.30-14577-v.dic.12.

ACTA N.o 58393. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Schering Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "GRAMOLETAS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.30-14599-v.dic.12.

ACTA N.o 58330. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Linde Air Products Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.22-14242-v.dic.2.

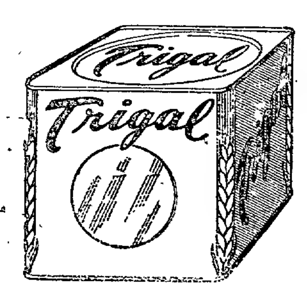
ACTA N.o 58331. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alliance Oil Corporation, de Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALLIANCE

para distinguir artículos de las clases 11 y 20 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.22-14243-v.dic.2.

ACTA N.o 58296. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Con esta fecha Fanacoll S. A., ha solicitado el registro de la marca "NIMBUS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.22-14260-v.dic.2.

ACTA N.o 58329. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por "El Trigal S. A.", (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Nov22-14244-v.dic.2.

ACTA N.o 58339. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha Martín Holtz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CABEZA NEGRA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nox 23-14310-v.dic.3.

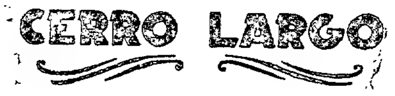
ACTA N.o 58358. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Lorenzo Puchi, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARUMBY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.24-14391-v.dic.5.

ACTA N.o 58349. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbsa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.24-14370-v.dic.5.

ACTA N.o 58344. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha Trujillo Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.24-14369-v.dic.5.

ACTA N.o 58333. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha José Castiglioni (h.) S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.23-14314-v.dic.3.

ACTA N.o 58306. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Con esta fecha Fermonda S. C., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GHIA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14360-v.dic.3.

ACTA N.o 58321. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Con esta fecha Ovidio Barcenilla, solicita registrar la marca "FRIGO SALADERIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14361-v.dic.3.

ACTA N.o 58307. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Con esta fecha Fermonda S. C., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



(etiqueta especial)
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.23-14359-v.dic.3.

ACTA N.o 58334. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SUAVA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14313-v.dic.3.

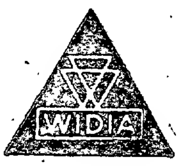
ACTA N.o 58335. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Cía. Textil Real de San Carlos S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "BOYERO", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14312-v.dic.3.

ACTA N.o 58223. — Montevideo, [illegible] de 1949. — Con esta fecha Fernan[illegible] Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Nov.23-13931-v.dic.3.

ACTA N.o 58338. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha Tasco Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.23-14302-v.dic.3.

ACTA N.o 58287. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANABACIL" para la clase. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.23-14303-v.dic.3.

ACTA N.o 58328. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ed. Kummer S. A., ha solicitado el registro de la marca "ATLANTIC" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.23-14290-v.dic.3.

ACTA N.o 58353. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "EVACLIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14457-v.dic.7.

ACTA N.o 58363. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Poutrait-Morin, Societe Anonyme, de Aubervilliers, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOLIBLOC" para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14447-v.dic.7.

ACTA N.o 58354. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DENTARSYL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14458-v.dic.7.

ACTA N.o 58367. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Isaac B. Schneideras, de Montevideo, solicita la marca "PIROPOS Y VERSOS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14495-v.dic.7.

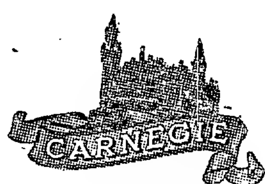
ACTA N.o 58362. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (Argentina), solicitan la marca "TIONARCIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14494-v.dic.7.

ACTA N.o 58361. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (Argentina), solicitan la marca "Nefrostasina" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14493-v.dic.7.

ACTA N.o 58360. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (Argentina), solicitan la marca "FORMOTIAZENE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14492-v.dic.7.

ACTA N.o 58359. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial, de Buenos Aires (Argentina), solicitan la marca "LEPASEN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.26-14491-v.dic.7.

ACTA N.o 58348. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodrigo Acosta y Lara (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.24-14368-v.dic.5.

ACTA N.o 58343. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha Trujillo Hnos. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.24-14367-v.dic.5.

ACTA N.o 58355. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Con esta fecha Emilio Pastro, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "HILDA" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14451vdic.7.

ACTA N.o 58350. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "PADERYL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14452-v.dic.7.

ACTA N.o 58404. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rigby y Evens Limited, de Liverpool 2, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.30-14633-v.dic.12.

ACTA N.o 58401. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.30-14630-v.dic.12.

ACTA N.o 58402. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZIG ZAG" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 15 (excepto publicaciones periódicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-14631-v.dic.12.

ACTA N.o 58369. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Renée Thoumazeau, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (según detalle). — $6.50 Nov.30-14657-v.dic.12.

ACTA N.o 58364. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caisstols, por Griet y Cía. S. R. L., capital pesos 2:000.000.00 m|n., de Buenos Aires, (República Argentina), solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.30-14658-v.dic.12.

ACTA N.o 58391. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Harry, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.30-14659-v.dic.12.

ACTA N.o 58392. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Harry, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.30-14659(bis)-v.dic.12.

ACTA N.o 58356. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Con esta fecha Arides Viera, de Montevideo, solicita la marca "HIGH LIFE" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-14598-v.dic.12.

ACTA N.o 58384. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Generales des Etablissements Bergougnan, Societe Anonyme, de Clermont-Ferrand, Puy-de-Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca "BERGOUGNAN", para distinguir artículos de clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.28-14572-v.dic.9.

ACTA N.o 58351. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "OCYTO-NARGENOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14453-v.dic.7.

ACTA N.o 58352. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "NEO-CINNOZYL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.26-14456-v.dic.7.

ACTA N.o 58400. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Medina Hnos., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.30-14629-v.dic.12.

ACTA N.o 58403. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conafar Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHAMPAGNINA" para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-14632-v.dic.12.

ACTA N.o 58357. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Con esta fecha, Frisoni y Torresan, de Italia, solicita la marca "TEGIF", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-14644-v.dic.12.

ACTA N.o 58383. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha, Arias Sienra y Castagnino, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "DANIA", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-14655-v.dic.12.

ACTA N.o 58407. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949 — Con esta fecha, Marval y O'Farrell por Thomas Frederick y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "FRÉLON" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.30-14648-v.dic.12.

ACTA N.o 58389. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Con esta fecha, F. S. Hernández, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRUJOS", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.30-14656-v.dic.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7951. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Juan Werner Sailer, de Buenos Aires, (Capital Federal Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo indicador de pérdida de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.30-14660-v.dic.12.

ACTA N.o 7945. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Paolini Giuseppe (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en un dispositivo para curvar hierro redondo en obra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.28-14576-v.dic.9.

ACTA N.o 7948. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Con esta fecha Bocchino y Cía. Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de guantes de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.26-14459-v.dic.7.

ACTA N.o 7950. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Alberto González, Jorge M. Guerra, Roberto Marghetti y Rolando G. M. Masle, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato registrdor automático de comunicaciones telefónicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.26-14460-v.dic.7.

ACTA N.o 7947. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancroft y Sons Co., de Rockford, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.25-14404-v.dic.6.

ACTA N.o 7949. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Con esta fecha el señor Armando Calderón Caerio, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Caños de hormigón centrifugado para todo uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-14403-v.dic.6.

ACTA N.o 7943. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha el señor Orestes Morgade, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para la instalación de artefactos eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 33.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14304-v.dic.33.

ACTA N.o 7939. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hector Virgilio Bustamante, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en cajas dispensadoras de naipes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14307-v.dic.3.

ACTA N.o 7940. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bernardino Caridad, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una tapa para envases de bebidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov 23-14308-v.dic 3.

ACTA N.o 7942. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Ataulfo Pérez Fontana, de Nueva Palmira, Colonia, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para descarga de silos subterráneos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14309-v.dic.3.

ACTA N.o 7938. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Selik Bachrach, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Encendedor mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.23-14362-v.dic.3.

ACTA N.o 7944. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Jean Chales Hugone y Charles Norman Mims, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo hilado a base de fibras de kapoc, procedimiento para obtener dicho hilado y máquina para llevar a cabo dicho procedimiento y obtener el citado hilado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o

del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Nov.23-14315-v.dic.3.

ACTA N.o 7941. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Félix Gabino Píriz Sosa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato para la fabricación de velas, de 0,0055 a 0,012 mm. de diámetro, con destino a trabajos de repostería", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Nov.21-14209-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36|949

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Escuela N.o 1 de 2.o grado "Ramírez" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Nov.28-22855-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Ampliación de la red de alcantarillado
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la sección Rivera, calle Sarandí N.o 761 (Rivera), y en la Secretaría de la Dirección. Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 30.00 (treinta pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.29-22879-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento de la ciudad de Rivera
Construcción de obras de ampliación de la Estación de Depuración
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la construcción de obras de ampliación de la Estación de Depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección y en las oficinas de la Sección Rivera, calle Sarandí N.o 761 (Rivera). Dichos pliegos podrán ser adquiridos en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.29-22867-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 9
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de (15.000) quince mil carpetas de cartulina, destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección. El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras N.o 421, desde el día 28 de Noviembre. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30 ante el escribano de esta Oficina. Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen por lo menos tres licitantes en las condiciones que establece el pliego de condiciones. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Nov.28-22858-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17|1949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de gravilla para tratamientos bituminosos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre de 1949 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.29-22868-v.dic.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANGELA MUXI DE ECHAZARRETA, ha solicitado títulos duplicados de los sepulcros 175 del Buceo y 337 del Central (primer cuerpo), antes a nombre de Elena Guimerá y Alonso Mainero Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos, bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$39.60 Oct.5-11531-v.en.22.

INTENDENCIA MUNUICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CORINA NAVAJAS DE COMPTE Y RIQUE, en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 315 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: Magdalena F. de Cerico, Catalina Bergamino, Avelino Delgado, Carmen Boc, María O. de Fernández, Micaela Benítez de Aguirre, Santiago Díez Pintos, José Zarrazola, Gregorio N. Martínez, Pedro E. Romero, Antonio Renni, Mario Rodiño, Josefa Gómez de Reyes, Artigas Edmundo Olivera, Teresa Fuentes de Castro y Romualdo Badía, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura.
$108.00 Oct.11-12345-v.en.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don PEDRO RECAETE, usuario de los nichos N.os 768 y 1182 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando a nombre de su causante, título duplicado de los mencionados locales, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen 90 días de plazo para interponer los recursos de que se crean asistidos: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Set.21-11379-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles número 22, entre 3 y Avenida Central y número 3, entre 24 y 22 y 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Noviembre 15 de 1949.
(Cuenta corriente) Nov.23-22824-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de uno a nueve camiones nuevos o usados, en las condiciones y demás que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia el día nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve a las diez horas. — Colonia, Noviembre 16 de 1049. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.21-22801-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales por el término de dos mes, a contar desde cuatro días después de ser otorgada, la licitación de acuerdo con el Pliego de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 2 de Diciembre de 1949, a las 8 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 22 de Noviembre de 1949. Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente; Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.28-22848-v.dic.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 250 juegos de chapas para tierra, 250 chapas para nichos y 250 chapas para panteón, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el 1.o de Diciembre a las 9 y 30 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 16 de Noviembre de 1049. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Juan Antonio Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-22798-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 2.200 juegos de chapas adicionales para automóviles y 3.000 chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 1.o de Diciembre a las 9 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 16 de Noviembre de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-22800-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de valores para recaudación del ejercicio 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el 1.o de Diciembre a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 16 de Noviembre de 1949. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Juan A. Pastorini, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Nov.21-22799-v.dic 1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: 18 de Julio entre Colón y Rincón. 18 de Julio entre Sarandí y Colón, 25 de Mayo entre Solís y Detomasi; 25 de Mayo entre Solís y Dr Bengoa; Artigas entre Larrañaga y Vidal; Artigas entre Ciganda y Larrañaga; Artigas entre Ciganda y Asamblea; 18 de Julio entre Sarandí y 25 de Mayo; 25 de Mayo entre Dr Bengoa y 18 de Julio; Asamblea entre Sarandí y 25 de Mayo, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Octubre 25 de 1949
$48.00 Nov.1.o-13295-v.dic.6.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 30 de 1949

3.a Sección

ALEJANDRO MENAFEM LEON, 38 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Zabala 1321 y DORA CAPLUNIK, 36 años, viuda, argentina, domiciliada Zabala 1321.

7.a Sección

LIRIO ROBERTO TORRES, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Uruguay 1530 e IRMA MAGDALENA BAGAZETTE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1530.

FRANCISCO DAGOBERTO FEARON, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado San Salvador 1636 y RENEE LUZ CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1636.

ELIAS ANTONIO GARDA, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Isla de Flores 1471 y ANA YOLANDA MASON, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Isla de Flores 1471.

8.a Sección

ERNESTO MORALES, 32 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2186 y ELSA SARA SANTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliad Gral. Fraga 2185.

MIGUEL ANGEL ROJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2061 y ELBA BRUNO DODERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1879.

LUIS ALBERTO ACCIARI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Venezuela 1325 e IRMGARD BRIGITTE KRAUEL, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Venezuela 1325.

WALTER RAUL BARU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 2313 y ALICIA OBDULIA SENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2313.

SAUL MOREIRA AGUIAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1265 y OLGA ESTHER GALLINO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cuñapirú 1265.

ALFREDO CESAR SANSON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1466 y MARIA ANGELICA MOSQUERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1466.

15.a Sección

ARDLE VICTOR HILL, 40 años, soltero, ingeniero, norteamericano, domiciliado Parque Hotel, y CECILIA TERWISSEN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

ARMANDO AGUSTIN DEPASQUALI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2041 y JULIA PETRONA SANTANA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2041.

DALTON BOECHAT, 27 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado San Salvador 2019 y MERCEDES CARRASCAL, 17 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2019.

HECTOR SALVADOR VIVACQUA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja 2053 ap. 17 y ZULMA OLIDIA UGARTE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2053 ap. 17.

17.a Sección

GILBERTO CUPERTINO LARROSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. al Hipódromo 4379 y MARIA DOLORES PIEDRABUENA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada...

ISRAEL WALF BERGMAN, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Gral. Flores 4265 y LIBA ISRAEL, 44 años, viuda, polaca, domiciliada Gral. Flores 4265.

MANUEL BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n. y ZULMA GLADYS SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 3372.

19.a Sección

FEDERICO ESTEBAN GIACUMMO, 26 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado República 1859 y GENOVEVA DEFURIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1859.

MARCELO CAHN, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Democracia 2027 y ELIDA AURORA LEZCANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2027.

20.a Sección

SERGIO RAUL PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta número 105 bis y AIDA RENEE GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 105 bis.

LEONCIO DUARTE, 49 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Dr. Pena 5053 y ARMIDA CASIMIRA SILVERA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada M. de Raffo 334.

VARTAN KOUYOUMDJIAN, 49 años, soltero, mecánico dental, armenio, domiciliado M. H. y Obes 255 y NUYMZAN DERDERIAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada M. H. y Obes 255.

JUAN FRANCISCO PANZONE, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Millán 4016 y NILDE ANA LUISA CALZOLARI, 26 años, soltera, química, oriental, domiciliada Millán 4016.

HOMERO TIMOTEO LARRE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 210 y ELVIRA DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4289.

JOSE CARBO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luca 324 y ZULMA DURE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A Vaillant 219.

JUAN GUILLERMO VERGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4196 y ALEGRIA LADISUK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4196.

CELESTINO MIGUEL LOSARDO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. B Freire 232 y CARMEN TERESA DI DEANGELIS, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emancipación 4176.

HECTOR BERNARDO MIZZOTTI, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado E. Romero 174 bis y NELLY BERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 174 bis.

$2.00 P|p.v.dic.2.

Montevideo, Noviembre 29 de 1949

4.a Sección

SALO STASCHOWER, 22 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Guaviyú 2382, y BERTA GRUNSPAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 966.

10.a Sección

ANGEL WALTER FORTUNATI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua número 5045, y MARTA MARIA GALCERAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua número 5045

MARIANO SEGUNDO CAMPS, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda número 2027 (bis), y DOSINDA PEDROSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda número 2027 (bis).

JORGE BORAD, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Larrañaga 2620, y PERLA ARRIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2620.

11.a Sección

HENRI GUISAN, 50 años, soltero, ingeniero, suizo, domiciliado 8 de Octubre 4358, y MARIA TERESA PROSKOWETZ, 32 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4358.

PEDRO KUTTER, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2559, y MARIA TERESA AYALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2559.

14.a Sección

JUAN EVANGELISTA GUTIERREZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3692, y MATILDE EMBEITA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Amado Nervo número 3692.

CARLOS ALBERTO MAZZOCCONE, 43 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Tapes número 977, Apto. 8, y CLEMENTINA RAMONA ROBUSTE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Tapes 977, Apto. 8.

EDUARDO ACLE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tapes 1122, e HILDA ALICE AMALIA RIVA ZUCCHELLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1122.

ALFREDO CAYETANO DOMINGO BIMONTE, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 1078, y ROMA YOLANDA SOLARI ALARCON, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1078.

18.a Sección

FELIPE GONZALEZ PIAGGIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra número 2758, y ALICIA ANGELA MAGGI DE BATTISTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Etchevarría 602.

OSCAR CIRO PEDROMO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joaquín Núñez número 2967, e IRMA CLAVERA PEREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2967.

ALBERTO LOPEZ DOUX, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2544, y MIRTA ELIRA GASPARINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2239, Apto. 1.

HORACIO OSVALDO BAYLAC, 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Br. España 2921, y NOEMI KONSTANTINOVSKY, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Br. España número 2921.

LUIS LINDOLFO OLIVER AROSTEGUI, 29 años, soltero, oriental, domiciliado San Salvador número 2179, y JULIA IVONNE SOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador número 2224.

21.a Sección

DANILO HUMBERTO DE ARMAS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1380, y MARIA ESTHER SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 5071.

MAXIMO GIL GEDEON RAVA MARTOCIELO, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. al Peñarol 4521, y PERPETUA BENJAMINA BALBUENA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol 4521.

24.a Sección

ANTONIO PASILIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim número 3275, e IGNACIA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro.

JOSE IGLESIAS, 44 años, viudo, chofer, español, domiciliado Ramón Anador 3427, y MARIA LUISA CANZOBRE CANDAME, 38 años, soltera, española, domiciliada Ramón Anador número 3427.

NELSON RUBEN SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez número 3064, y ELSA AITA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3089.

ANTONIO MAJORANO, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Rafael Pastoriza 1413, y MARIA CARMEN ALBINI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1413.

JOSE ROMEO DI MAGGIO, 32 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Maipú número 1770, y ALBERTA OCAMPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1770.

ANTONIO SEÑARIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1427, y ADELA CONCEPCION TESTA SANTANIELLO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Talcahuano 3432.

ESTEBAN OLMOS PIREZ, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Manuel Haedo número 2995, y DOLORES MARIA CLOTILDE HERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Haedo 2995.

JUAN MIGUEL SCATTONE, 31 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3781, e HILDA LLADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez número 3781.

$2.00 P|p.v.dic.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con BALBINO FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 45), se emplaza a don Balbino Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111.831, situado en la calle Isabela entre Propios y avenida Costanera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencinados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Nov.26-22818-v.dic.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mon-

tevideo con AMABILIA GALCERAN CAMPOS y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 452), se emplaza a los señores Héctor Galcerán, Blanca Amabilia Galcerán y Julia Galcerán Campos de Prado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 107.301, situado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.23-22817-v.dic.28.

Cobro ejecutivo de pesos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No 67.147. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 45), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 67.147, situado en la calle Abella esquina Lombardini y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.4-22646-v.dic.9.

Cobro ejecutivo de pesos
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 166.020. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 47), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 166.020, situado en la calle Urquiza entre Ramón y Cajal y Garibaldi, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Nov.4-22647-v.dic.9.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO
EDICTO — Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, en los autos caratulados: "Barletta (Luis Florentino) con HERMAN (GERTRUDIS) o HERRMANN (GERTRUD). Divorcio". (L.o 5, F.o 217), se cita y emplaza a la demandada Gertrudis Herman o Gertrud Herrmann, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1949. — Dr. Fernando Mier Nadal, Secretario.
$18.00 Nov.9-13608-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BUTTEMBENDER o CARLOS SEVERO BUTTEMBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.29-14582-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BLANCO DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.29-14583-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o SANTIAGO PASCUAL MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.29-14578-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE LEOPOLDO o LEOPOLDO CADILHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.29-14579-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS SANDE CAMBON, citándose a lo sherderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Nov.28-14580-v.dic.31

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO EDMUNDO ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.26-14505-v.dic.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO ANGEL SCARONE solicita la rectificación de su partida de nacimiento por encontrarse en ella los siguientes errores: A) Donde figura su padre como "Paulo Scarone" debe decir "Pablo Scarone"; B) Donde figura como "del exo femenino" debe decir "del sexo masculino"; y C) Donde figura su nombre como "María Angel" debe decir "Mario Angel". — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.23-14294-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABINA ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.24-14382-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CEFERINA CASTAGNIN DE PESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.24-14381-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o KATARINA KACSO DE JUHASZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.24-14380-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ANTONIA MACCHIAVELLO DE CHIARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.24-14379-v.dic.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SELUSTIANA o SALUSTIANA RODRIGUEZ DE BURROSO o BURRUZO o BORRUZO o PURRUSO o PURRUZZO, de don BENITO BURROSO o BURRUZZO o BORRUZO o PURRUSO o PURRUZZO y de don RICARDO BURROSO o BURRUZO o BORRUZO o PURRUSO o PURRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.23-14291-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NETTO DE SOUTARI o MARIA NETTO o NETO o NETE DE SOUTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.23-14299-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-14275-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PERTUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario
$4.00 Nov.22-14241-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.22-14240-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSEBIA EGUIGUREN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Nov.22-14238-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDA LARRAÑAGA DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.21-14219-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de doña MARTINA ALONZO DE HERNANDEZ o MARTINA ALONSO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.21-14215-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO DOMINGO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.21-14216-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GONZALEZ DE MARTINEZ o RAMONA ELEUTERIA GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.21-14206-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CASTRO DE VARELA o JOSEFA CASTRO DEL RIO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov21-14205-v.dic.1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NESZA SPALENIEO DE GERWER solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rebeca Gerwer, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "José Gerver" debe decir "José Anciel Gerwer"; además, donde figura el nombre y apellido de la madre como "Neya Palans" debe decir "Nesza Spaleniec", que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Nov.18-14075-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de GERONIMA DAMONTE, los interesados solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de Juana María Damonte, pues donde en ella figura su nombre como "María" debe decir "Juana María". — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.16-13979-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Baldomiro López Cid con JOSEFA ALVAREZ LORENZO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Alvarez Lorenzo de López Cid, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov.8-13588-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ Y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a Rosa González González de Pérez y a sus sucesores a título particular y universal, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Nov.3-13068-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ANSELMO, ROMAN y ELEUTERIO FERNANDEZ AYALA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa, se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con todas sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "Piranga" empadronada con el número 1257; y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 878, consta de una superficie de: 155 hectáreas, 9354 metros, que se deslindan así: 1673 metros 40 centímetros al Norte, con Bernardo Jaureguito; 893 metros 10 centímetros al Este, con Fausto Saule; 1662 metros 60 centímetros al Sur, con el mismo Fausto Saule; y 973 metros 90 centímetros al Oeste, con la sucesión de Ramón Fernández. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$48.00 Nov 1.o-13260-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JOSE ANTONIO TESORE. Prescripción (Lo. 44. Fo. 615); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fausto González, Héctor Sofía y Juan Carlos Pietra, o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien que se indicará, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno de 167 ms.2 93 dms. y 95 cms., comprendida dentro de un área total de 593 ms.2 62 dms., ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 76.598 y que, según plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, de Diciembre 10 de 1930, se deslinda así: 23 ms. 11 cms. al Este, de frente a la avenida General Flores, con edificios números 4051 y 4055; 23 ms. 41 cms. al Sur, de frente a la calle León Pérez, con edificios números 3338 y 3340; 21 ms. 38 cms. al Oeste, de frente a la calle Nicolás de Herrera, y que por el Norte limita con propiedades del señor Héctor Sofía en una línea de 7 ms. 85 cms., y del señor Juan Carlos Pietra, en una recta de N. a S. de 3 ms. 40 cms. y otra de E. a O., de 23 ms. 5 cms. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$60.00 Nov.30-14639-v.en.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de CONCEPCION MARGARITA MARIA PANIZZA, en la que aparece el apellido paterno como "Panissa" debiendo decir "Panizza", y la de matrimonio de Norberto Rómulo Pastorino con Concepción Margarita María Panizza, en la que aparece el nombre de la contrayente como "María Luisa" debiendo decir "Concepción Margarita María", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.25-14433-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LLAMAR DE LEON, en la que aparece como de "sexto femenido" debiendo decir de "sexo masculino", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.25-14428-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.25-14408-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDA CARMEN MARIA SCOLAVINO CAPRIO, en la que aparece como apellidos paterno y materno, respectivamente, "Escolavino Crapio" debiendo decir "Scolavino Caprio", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.24-14377-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIANCIARULO o CIANCIARULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.24-14372-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD BACCINO DE FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14373-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ARSUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.24-14374-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BERRUTTI DE FRACCHIA y FELIX FRACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14375-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.24-14376-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE MORENO y SOLEDAD LOPEZ DE HARO DE MORENO o SOLEDAD LOPEZ DE ARO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14229-v.dic.5.

Solicitudes de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que los señores DANIEL y PEDRO PABLO NIPOLI se han presentado en los autos de su quiebra pidiendo su reabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.23-14325-v.dic 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA PORTO CAMBON o JUANA MARIA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.24-14415-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.23-14324-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.23-14301-v.dic 3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partida de RAMONA BRUN y la de matrimonio de ésta con Adrián Rubido y las actas de legitimación de las hijas de éstos, Gregoria y na Brun debe sustituirse el nombre de Ramón Delia Francisca: en la de nacimiento de Ramopor Ramona, el sexo que dice "masculino" por femenino y donde dice "hijo" por hija. En la de matrimonio y en las dos de reconocimiento aparece la cónyuge y madre, respectivamente,

con los nombres de Ramona María debiendo decir como nombre sólo Ramona, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Nov.23-14300-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JUAN BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.22-14237-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO RENE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov22-14236-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO GIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.21-14228-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE FUGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Nov.21-14227-v.dic.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ERIBERTO ACOSTA MORELLI, en la que aparece el nombre y apellido materno como "Elisa M. de Acosta" debiendo decir "Elisa Gerónima Morelli de Acosta" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.19-14116-v.dic.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA TOKATIAN BACHOCHLIAN y de HARUTIUN TOKATIAN BACHOGHLIAN, en las que aparecen, en la primera, el apellido paterno como "Satellian" y el materno como "Boshoghlian", debiendo decir, respectivamente, "Tokatian" y "Bachoghlian"; y, en la segunda, el nombre y apellido materno como "Tarouki" y "Bochghlian", debiendo decir, respectivamente, "Tarouhie" y "Bachoghlian", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 Nov.18-14100-v.dic.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "Petrona Feliciana Colman contra FELIX CARROCERA. Disolución y liquidación de bienes" (Lo. 44. Fo. 103), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Carrocera para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.18-14076-v.dic.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: JOSE O. BERTONI. Expedición de segunda copia" (Lo. 44, Fo. 467), en la gestión promovida por José O. Bertoni, se cita, llama y emplaza a Luis J. Firpo, Santiago Viola, sucesores de José Bertoni y a Ernesto Stropemi, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos sobre los bienes que se indicarán para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Descripción de los bienes siguientes: A) Una fracción de terreno situada en la ciudad de Paysandú con el edificio de material, cerco y demás mejoras compuesto el terreno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo lindando por el Norte con la calle Sarandí por el Oeste con la calle General Garzón con la que forma esquina, por el Sur con Santiago Viola, y por el Este con Ernesto Stropemi hoy sucesión de José Bertoni; y B) Un terreno situado en la misma ciudad de Paysandú, con la finca, cerco y demás mejoras que contiene, cuyo terreno se compone de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente por igual extensión de fondo y limita: por el Sur con calle Ituzaingó, por el Este con calle de La Paz antiguamente Progreso, por el Norte con Ernesto Stropemi y por el Oeste con Santiago Viola. Dichos bienes fueron escriturados ante el escribano Dr. Ricardo F. Ribero en la ciudad de Montevideo, el 2 de Julio de 1924. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$66.00 Oct.28-13153-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emancipación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado "MONTADO (HORACIO). Emancipación", se hace saber al público que por escritura del 11 de Noviembre de 1949, otorgada ante el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, el señor Horacio Montado Cascino fué emancipado civilmente por sus señores padres Armando Montado Menini y doña Sara Paulina Cascino Frumento y autorizado para ejercer el comercio, conforme a lo dispuesto en este expediente. De conformidad a lo dispuesto por el artículo número doscientos ochenta y uno del Código Civil y que por resolución de fecha veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, dictado en los propios autos se justificó por el precitado Horacio Montado Cascino la autorización solicitada para ejercer el comercio. En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$14.00 Nov.30-14665-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA RODO DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.30-14662-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOVARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.30-14651-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATIAS BOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.30-14652-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.30-14653-v.dic.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIGANO DE ILIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.29-14594-v.dic.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SALOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.28-14571-v.dic.9

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ATCHUGARRY, PEDRO. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 674), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Atchugarry, donde dice "Hatchugarry", debe decir "Atchugarry", y donde dice "Elisabet", debe decir "Elisabe". — Montevideo, 15 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6'30 Nov.28-14542-v.dic.15

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALBORJA DE MANITO, MARIA. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 675), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrmonio de José Guillermo Manito y María Alborja, donde dice "Magdalena" debe decir "María"; en la de nacimiento de Guillermo Manito Alborja, donde dice: "Magdalena" debe decir "María", y en la partida de nacimiento de Héctor Manito Alborja, donde dice "Magdalena" debe decir "María". — Montevideo, 19 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras.
(Auxil.) $8.40 Nov.28-14541-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLI DE RIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.26-14490-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PAIS y de ISIDORO PAIS o PAIS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Nov.26-14487-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, 9 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Nov.26-14486-v.dic.7.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Urreta de Puig Iris contra PUIG CARLOS VENTURA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos Ventura Puig e IRIS CRISTINA URRETA DE PUIG, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Nov.26-14513-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAYRA o PAYRA TUBERT o PAIRA TUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Nov.26-14462-v.dic.7.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VEGA, TOMAS y otra. Rectificación de partidas" (Lo. 45, Fo. 664), se ha solicitado la rec-

tificación de la partida de nacimiento de Benjamín Santos Vega, donde dice: "Benjamín Santo", debe decir "Benjamín Santos". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Nov.26-14448-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ALVAREZ DE DIEZ, MARIA TERESA. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 627), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julián Diez y María Teresa Alvarez, donde dice: "María Teresa Alvarez, de nacionalidad oriental", debe decir "María Teresa Alvarez, de nacionalidad española", y donde dice: "veintidós de Octubre de mil novecientos siete", debe decir: "Veinte de Octubre de mil novecientos cinco". — Montevideo, 16 de Noviembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Nov.26-14454-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOLOGNINI DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.25-14418-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANGIOVANNI o SANGIOVANNI DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.25-14424-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SOCA (AQUILINO GREGORIO). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 634), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aquilino Gregorio Soca: donde dice "Gregorio Quirino" debe decir "Aquilino Gregorio". — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.25-14414-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FEOLA MOYANO (RODOLFO OMAR). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 838), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Omar Feola: donde dice "el día doce del actual" debe decir "doce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.25-14422-v.dic.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LABORDE (EMILIA). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo. 618), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Laborde: donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" y donde dice "Emilio" debe decir "Emilia". — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.30 Nov.25-14442-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Maciel (Carlos Enrique y otro) contra MACIEL IRIARTE (CARMEN) y otros. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a Carmen Dolores, Violeta Alcora, Sofía Berta, Juana Noemí, Roberto Carlos, Inés Enriqueta y Telcides Nélida Maciel Iriarte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$24.00 Nov.25-14425-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORTELLEZZI DE RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.25-14344-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ODETTO DE VIVES (FELICIA ANGELA). Sucesión" (Lo. 44. Fo. 258), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Melchora Odetto Firpo: donde dice "María Odetto de Almanza" debe decir "María Odetto de Rocanova" y donde dice "José R. Almanza" debe decir "José Rocanova". — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.24-14384-v.dic.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GOMEZ y JESUSA VILLAVERDE DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.24-14366-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ YLARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov23-14354-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITA DE OLEA DE CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.23-14353-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO C. o PEDRO CELESTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.23-14322-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO R. o DOMINGO RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuari.

$6.00 Nov.23-14293-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GANCIO DE CAPOTE o CAPOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.23-14292-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FREIJO o FREIJO SOBRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.22-14272-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENDEZ o MENDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.21-14180-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO CAETANO NIEVES o NIEVES CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Nov.21-14179-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARCA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.21-14177-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Nov.19-14140-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gutiérrez del Valle (Joaquín) contra CALDERONI (VICTORIA) Divorcio" (Lo. 45. Fo. 167), se cita, llama y emplaza a doña Victoria Calderoni de Gutiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$18.00 Nov.19-14115-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CAPOZZOLI, ROMAN MARCOS. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Marcos Capozzoli y de Rosa Damiana Medina, donde dice "Ramón Marcelo" debe decir "Román Marcos". — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.16-13992-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "AVEGNO (CARLOS ALBERTO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Avegno en la siguiente forma: donde dice "Avenio" debe decir "Avegno". — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Nov.16-13991-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIACOIA (JULIO MARIO) y otra. Rectificación de partidas" (Lo. 45. Fo. 557), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Julio Mario Giacoia, donde dice "comparece don Julio Giacoia" debe decir "comparece don Egidio Giacoia" y en la de nacimiento de Ana Teresa Giacoia, donde dice "comparece don Isidoro Giacoia" debe decir "comparece don "Egidio Giacoia". — Montevideo, Octubre 7 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Nov.15-13952-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LACAZE o LACAZE CIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$13.00 Oct 29-13162-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Gómez Ramón contra AGUIRRE LUCIA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Lucía Aguirre, a fin de que

comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-13773-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LECOUR, LEOPOLDO Prescripción". (Lo. 45, Fo. 573), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Andrés Ernesto Silva Dupuy o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una veinticuatro ava partes indivisa del solar de terreno situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, hoy empadronado con el N.o 82639, señalado con el N.o 6 en el plano de mensura del agrimensor Joaquín Aguirre, del 10 de Agosto de 1885, según el cual comprende una superficie de 334 metros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 ms. 40 cms. de frente al NO a la calle Joanicó, entre las de Pernas y María Stagnero de Munar; 29 ms. 80 cms. al NE, lindando con el solar N.o 5, adjudicado a Climaco. Ramón y Teodoro Latorre (hoy propiedades empadronadas con los números 70883, 172526, 172524 y 172525 pertenecientes a Pedro O. Errico, Fulgencio Oscar Bentancur, María Sotero y Marta María Elida Badetto); 11 ms. 10 cms. al SE, lindando con el solar N.o 9 adjudicado a Laura y Ramona Latorre (hoy con propiedades empadronadas con los números 70884 y 70885, pertenecientes a Maragarita Caini Vega y Luis Novatti); 28 ms. 60 cms. al SO, por donde confina con propiedad del señor Capdehourat (hoy empadronada con el N.o 70889, del señor Medardo Capdehourat), a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído estar a derecho en estos autos bajo apercibiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1949. — Julio E. Real.

$68.00 Oct.28-13138-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "Sucesión de CLARA DE ESCARZA" (Lo. 22, Fo. 179), se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Guillermo Quintana, a título universal o singular y especialmente a Gregoria, Sandalio, Corina (conocida por Cora), María, Gerónimo (conocido por Paris Gerónimo), Odón (conocido por Odonel) y Sesostris Quintana y a Diego, Guillermo y José Quintana Espina; a los herederos y sucesores de estos a título universal o singular, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30.00 Oct.29-13207-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCCIARDI DE CECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-14649-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PRESA o PREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.30-14641-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.30-14670-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINANTONIO DONATO o CARMELO ANTONIO DONATO PICCININNO o PICCININO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-14671-v.dic.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "Zalcberg Mejlich con HENIA SITNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 221), se hace saber que con fecha cuatro del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mejlich Zalcberg y Henia Sitner. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Nov.30-14672-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JORGE JOSE LANZA BALDOVINO, domiciliado a los efectos legales en Rincón 454, escritorio 308|10, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, viene a producir la información legal con los testigos José Rey Palermo y Ramón Erosa, que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Aprobada, expídaseme testimonio. — Jorge José Lanza Baldovino. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Nov.29-14621-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.29-14603-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CESAR DE AGUIRRE o CARMEN CESAR DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.29-14593-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ESPOSITO o ESPOSITA DE FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.28-14528-v.dic.9

Rectificación de partida

Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA EDELMA NUÑEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "del sexo masculino que es hijo natural", debe decir: "del sexo femenino que es hija natural", y donde la inscripta aparece con el nombre de "Luis Alberto", debe decir: "María Edelma". — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.28-14539-v.dic.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ LAMADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.28-14532-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATO DE LORENZO, PEDRO LORENZO, CARMEN LORENZO y MARIA ELESA LORENZO DE NOVO, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Nov.28-14531-v.dic.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS PASCUAL SIRI, estableciéndose que donde respectiamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Sir", debe decir: "Siri". — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Raúl Calcagno Actuario.

$9.00 Nov.28-14519-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PITTAMEGLIO DEBENEDETTI DE FORMENTO o MARIA PITTAMEGLIO DE FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.26-14446-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA PODESTA COUTO DE PAILLASA o CARMEN ANGELA PODESTA DE PAILLASA o CARMEN ANGELA PODESTA DE PAILLASÁ o CARMEN ANGELA PODESTA DE PAILLASSÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.26-14482-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI o ANTONIO MARTINI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.26-14480-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEIRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.26-14474-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUSERO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.25-14430-v.dic 6.

Expedición de segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "BREIJO DE TUBIO TERESA y otros. Segundas copias" (Lo. 37, Fo. 687), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por Juan Ardaiz a favor de José María Tubío ante el escribano Enrique M. Escalante, el dieciocho de Febrero de 1808, relativa a dos solares ubicados en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, señalado con los números 1 y 20 de la manzana 67 "C" del plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Abril de 1907; se compone en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 691 metros 75 dms. que se deslindan así: 21 metros 475 mms. de frente al Sur a la calle Suecia por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo que por formar esquina dan también de frente al Este a la calle Dinamarca, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con el solar 2, empadronado con los números 24212 y 24213. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Nov.26-14445-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, Dr. José Pedro Achard, dictado en los autos ca-

ratulados "López (Sara) con LUIS A. OCCHIUZZI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal' (Lo. 38. Fo. 23), se hace saber que con fecha primero de Agosto próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Antonio Occhiuzzi y Sara López. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Nov.25-14413-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS URTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.23-14330-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LEON o DE DE LEON, citándose a los herederS, acreedores y demás interesads para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.23-14296-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LULA IGNACIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.23-14297-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.22-14249-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE AIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.22-14248-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA CELESTE VITANCURT, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Vitancurt" debe decir "Bitancurt"; B) En la de defunción de Petrona Bintancurt de Vitancurt, donde la extinta aparece como "Petrona Bitancur de Bitancur" debe decir "Petrona Bitancurt de Vitancurt"; C) En la de nacimiento de Rodolfo Vitancurt, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Vitancurt" debe decir "Bitancurt", y D) En la de matrimonio de Mamerto Bitancurt y de Petrona Cedrés, donde el contrayente aparece con el apellido de "Bitancur" debe decir "Bitancurt". — Montevideo, Octubre 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Nov.22-14286-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NEME o RAMON NEME MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.22-14247-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANGUINETTI DE HERRERA Y REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.22-14246-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIA ALBERTA SOCA, donde la inscripta aparece con el nombre de "Alberta" debe decir "María Alberta"; y B) En la de matrimonio de Tomás Sánchez y de María Alberta Soca, donde la contrayente aparece con el nombre de "María" debe decir "María Alberta". — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Nov.21-14213-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL POEYLAUD DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.21-14214-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANO MORENO, AMABILIA MORENO y ELVIRA MORENO DE JAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.21-14112-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PETRONA VAN VELTHOVEN DE BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov21-14211-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VERNET o RAFAEL VERNET VEYSSIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.21-14200-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VIALE DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.21-14188-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JAVIER o GUILLERMO JAVIER ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.21-14173-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PREVOSTI o PREVOSTI DE CASTIGLIONI o PREGOSTE DE CASTIGLIONI, ANDRES MACHI o MACCHI o ANDRES RIZIERI MACCHI o ANDRES RICCIERI MACCHI, ELISA VERONICA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI DE MARINONI o CASTIGLIONE DE MARINONI, JUAN MARINONI, MELANIA o GENOEFFA MELANIA CASTIGLIONI FOGLIA, ELVIRA CASTIGLIONI o CASTIGLIONI DE MUTY, JULIAN o JULIAN ADRIAN AUGUSTO MUTY, CARLOS MARIA o CARLOS MARIA GABRIEL MACCHI, EMILIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, ENRIQUE JOSE CASTIGLIONI, PEDRO ENRIQUE CARLOS o PEDRO HENRIQUE CARLOS CASTIGLIONI y de ROSA o ROSA MARIA PETRONILA CASTIGLIONI o CASTIGLIONE DE MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.19-14142-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Modesta" debe decir "Modesto". — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Nov.19-14102-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo oficio a VENUSTO PEROLIO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto priso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza (Lo. 37, Fo. 77) y en el que le iniciará por divorcio su esposa Leocadia Lucero. — Montevideo, Setiembre 23 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.16-13980-v.dic.21.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ PEREZ DE RODRIGUEZ, PETRONA T. y otros. Expedición de segundas copias". (Lo. 36. Fo. 560), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Francisco Lugaro y Antonio Paladino, Carlos A. Rodríguez y Matilde Correa de Rodríguez, a sus sucesores o causahabientes y a todo otro cualquier interesado que se considere con derecho a formular oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras relativas a los siguientes bienes: A) Terreno y edificio ubicado en esta ciudad de Montevideo, en la calle Defensa; hoy Pablo de María N.o 1257, padrón 15793, compuesto de un área de 202 metros 63 decímetros, con 7 metros 27 centímetros de frente, al Este, a la citada calle Pablo de María. Este inmueble lo hubo el causante por compra a francisco Lúgaro por escritura autorizada por el escribano Julián Laguna el 2 de Enero de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 105, al Fo. 52 del Lo. 55; B) Terreno y edificio ubicado también en esta ciudad en la calle Olimar N.o 1543, empadronada con el N.o 7848, compuesta de 5 metros 89 centímetros de frente, al Este, a la citada calle. Este inmueble lo hubo el causante, por compra a Antonio Paladino, por escritura autorizada por el escribano Luis Cardoso el 30 de Mayo de 1911, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1843 al Fo. 820 del Lo. 54; C) Terreno y edificio ubicado en la ciudad de San Carlos, en la calle Treinta y Tres número 628|32, padrón N.o 30, compuesto de 400 metros. Este inmueble lo hubo doña María Rodríguez Correa como única heredera testamentaria de su hermana Rosa Rodríguez Correa, quien falleció el 4 de Enero de 1923 en la primera sección de este Departamento y su expediente sucesorio se encuentra archivado en el año 1924 en el legajo 26 con el N.o 204 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Rosa Rodríguez Correa lo hubo por compra a su madre Rosa Correa de Rodríguez, el 10 de Mayo de 1905 ante el escribano Inocencio Vera, cuya escritura, en primera copia, fué inscripta con el N.o 892 al Fo. 376 del Lo. 43; D) Campo, ubicado en el paraje de "Las Cañas", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1919, compuesta de un área de 166 hectáreas 2339 metros, lindante: al Norte, Rosa Correa; al Este, Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, Matilde Correa y al Oeste, Olegario Fructuoso Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por su legítima en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de su padre Carlos Rodríguez la cual fué aprobada por decreto del Alcalde Ordinario de San Carlos, Pedro Loustane, el 20 de Abril de 1876 en el expediente caratulado "Sucesión de Carlos A. Rodríguez" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, archivado en el año 1870 con el N.o 1153 y de dicha partición expidió hijuela en función de primera copia, el Actuario de dicho Juzgado escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual se encuentra anotada en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 62 al Fo. 15 vuelto del año 1912; C) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje y sección que el anterior, padrón 1918, compuesta de un área de 241 hectáreas 5135 metros y lindante; al Norte, Matilde de Rodríguez; al Este, el Arroyo de Las Cañas o Pichoto; al Sur, María Rodríguez y al Oeste Carlos Rodríguez. Este bien lo hubo la causante por herencia de su hermana Rosa Rodrí-

guez, a cuya sucesión se hizo referencia y a Rosa Rodríguez le correspondió por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes de su padre Carlos A. Rodríguez de la cual se le expidió hijuela también por el Actuario del Juzgado Letrado de Maldonado, escribano Román Guerra el 11 de Abril de 1912 la cual fué inscripto el mismo año con el N.o 51 al Fo. 15 vuelto, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$180.00 Nov.14-13851-v.dic.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BERNARDI MARCELO M. con JULIA KARLEN. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 38. Fo. 117), se hace saber que con fecha diecisiete del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcelo Mauricio Bernardi y Julia Enriqueta Karlen. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Nov.10-13669-v.dic.2

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a HUGO SICULI CEPEDA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Sara Rodríguez. (Lo. 38, Fo. 23). — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov.1.o-13245-v.dic.6.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "FLASCH ISRAEL ISAAC. Prescripción" (Lo. 37, F.o 551), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área de 92 metros 6151 centímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: el solar y el edificio empadronados con los N.os 2892 y 2893, que se deslinda así: 13 metros con 80 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón entre las de 25 de Mayo y Washington, distando el punto medio de su frente 24 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle 25 de Mayo, estando las puertas del edificio señaladas con los N.os 1438 y 1440; al Norte, quebrada de cinco rectas que miden: 17 metros con 64 centímetros, 2 metros 68 centímetros 2 metros 77 centímetros, 1 metro 76 centímetros y 9 metros 70 centímetros, corriendo la primera, tercera y quinta de Oeste a Este, y la segunda y la cuarta de Norte a Sur, lindando la primera, segunda y tercera con el padrón 2891, propiedad de Vital Morón Levy Hnos. y la cuarta y la quinta con el padrón 2909, propiedad de la señora Girildi de Ponce de León; 10 metros con 8 centímetros por el Este limitando con parte del padrón 2908 propiedad del doctor Pedro Díaz y 30 metros con 28 centímetros al Sur confinando con el bien empadronado con el N.o 2894 propiedad de Sofía Cardozo de Guillen. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66 00 Nov.1.o-13267-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio SILVIO VEXEROSO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Inés Aguilar. (Lo. 38, Fo. 90). — Montevideo, Octubre 22 de 1949. — Raúl Calcagno.
$18.00 Nov.1.o-13255-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ABRAHAM SCHWARTZ con ELIDA ROSENCRANTZ en la que el contrayente figura con el nombre de Adolfo y nacido en 1901, debe decir Abraham y nacido en 1895; de nacimiento de Berta Schwartz, estableciéndose que donde el padre figura con el nombre de Adolfo y de 28 años, debe decir Abraham y de 34 años de edad; y donde el apellido del abuelo paterno figura Schawartz debe decir Schwartz, de nacimiento de David Schwartz estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como de 35 años de edad, debe decir 40 años, de nacimiento de Elida Rosencrantz estableciéndose que donde el nombre de los padres de la inscripta figura como Marcos Rosencrants y Amalia Rosencrants debe decir Marcos Rosencrantz y Amalia Montag; y donde el nombre del abuelo paterno figura como Barnardo Rosencrants debe decir Bernardo Montag. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Nov.30-14566-v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAPOLEON ENRIQUE DINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.30-14640-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de MAURA RODRIGUEZ o MAURA RODRIGUEZ CUTURIE o MAURA RODRIGUEZ LE CUTURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.18-14099-v.nov.19.
Nov.29-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVELYN CECIL WALTER FITZ HERBERT o FITZHERBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.29-14472-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PERI o FELIX PERI AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-14562-v.dic.9

Apertua de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GASPAR AMORIN o JUAN GARPAR AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-14563-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO CORBO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.28-14561-v.dic.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN HONORATO MAYOL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.28-14560-v.dic.31
Feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PATIÑO BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.28-14559-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS BRAULIO SOHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.28-14558-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.28-14557-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BIANQUET LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.28-14556-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAMPONI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.26-14476-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COMESAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.26-14475-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.26-14473-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AMALIA MANTERO DE DELFINO y de SANTIAGO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-14471-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LECUMBERRY o LECUMBERRI DE LIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-14470-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINA ROBERTO o RUBERTO DE SUBIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-14469-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL AMARO o AMARO PASCUAL SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-14464-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PACCHIOTTO o JUAN BAUTISTA PACCHIOTTI o JUAN B. PACCHIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.26-14463-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BIAGIOTTI o BIAGGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.26-14477-v.dic.7.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON FERNANDEZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que por sentencia de fecha 3 de Octubre de 1949, se declaró sin valor las primeras copias de las escrituras que se relacionan a continuación: 1.o) De división otorgada por el señor Ramón Fernández Tasende y los señores Socorro Castro de Chans, Adela, Pedro y María Teresa Chans, autorizada por el escribano José Curi Zagia el 9 de Mayo de 1930 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 519 al Fo. 431 y expedida al señor Ramón Fernández en función de título; 2.o) De la escritura de venta otorgada por Manuel Penedo a favor de Ramón Fernández, autorizada el 13 de Junio de 1925 por el escribano Jorge Barú, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 771 al Fo. 384 del libro 226. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Nov.26-14478-v.dic.7.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de HUMBERTO y ANGEL FIORE MARTUSCIELLO SCIALOIA, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno y materno de los inscriptos aparece como Felipe Martociello y Félix Martucciello, Rafaela Saraloia y Rafaela Sabogia o Salogia, respectivamente, debe decir Félix Martusciello y Rafaela Scialoia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.26-14479-v.dic.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DUAMEL SILVA en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Duamel cuando debe decir Damael. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.26-14468-v.dic.14.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "José Santocono contra LUCIA EMILIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía Emilio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.25-14419-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE ICHAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.25-14249-v.dic.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de FELIPE RAIMONDI con CELIA ROBAYNA, en la que el apellido del contrayente aparece como Raymundi cuando debe decir Raimondi, y partida de nacimiento de Juan Pablo Raimondi, en la que el apellido paterno del inscripto dice Raimundi cuando debe decir Raimondi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.25-14421-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIDIER VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.25-14346-v.dic.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión dqe ALBERTO BARRERA o ALBERTO BARRERA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.23-14351-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS REGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.23-14347-v.dic.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov 23-14348-v.dic.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FIORE y FLORENCIA DEL POZZO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, como también se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia del Pozzo para que comparezca a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Nov.19-14169-v.dic.24.

Disolución de sociedad legal de bienes
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges MARJORIE VIVIENNE BAILEY y OLIVER FOWEL LANCASTER. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Nov.19-14108-v.dic.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil da quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CORBO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.23-14350-v.dic.3.

Disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1949 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VITO MODUGNO y MARIA LUISA PETILLO. A la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicacin. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Nov.17-14054-v.dic.19

Disolución de la sociedad legal de bienes
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IVONNE MARGUERITHE MARIE MOUZIN y EDUARDO BUR, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Nov.9-13631-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO INVERNIZZI o PEDRO FEDERICO INVERNIZZI LANFRANCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.4-13417-v.dic.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO REPETTO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título de doña Rafaela Pérez de Falero y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo empadronada con el número 5572, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, situada en la costa del Sauce Solo, compuesta de 87 hectáreas 3250 centímetros cuadrados, que se deslindan así: al Noroeste, con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac O. Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año. Las fracciones 1 a 6 son de Félix Perdomo, la 7 de Juana Falero, la 8 y la 11 de Félix Falero, la 9 de Alberto Scaltritti, la 10 de Julián Alvarez Peña, la 12 y la 13 de Constancia González y la 14 de Juan Irigoin; al Noreste, con Mercedes Gómez de de la Fuente y Arístides Gómez; al Sureste, con Juan Perdomo y Erasmo Furest; al Oeste, arroyo Sauce Solo por medio, con Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac O. Díaz, mencionado. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO ARSENIO LEYNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.3-13203-v.dic.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS VUCASSOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.29-13202-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADOLFO DE NAVA y de doña CANDIDA ISABEL ROBLEDO

DE DE NAVA, citándose a lo shederederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.29-14620-v.dic.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ATAY, INOCENCIO, y GONZALEZ, GAYETANA RAMONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) la de su matrimonio, en la que los contrayentes figuran como "Inocencio Atain" y "Cayetana González", debiendo decir: en su lugar: Inocencio Atay y Gayetana Ramona González, y B) La de nacimiento de su hijo Juan Carlos, en la que la madre del inscripto aparece como "Cayetana González", debiendo decir: Gayetana Ramona González, y en la nota de legitimación que consta al dorso de esta partida, donde los padres figuran como: "Inocencio Atain" y "Cayetana González", debe decir: Inocencio Atay y Gayetana Ramona González. — Montevideo, Octubre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Nov.28-14523-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUAN PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.28-14515-v.dic.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Díaz (Eduardo Alberto) y HERRERA (CELMIRA ASCENSION). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Alberto Díaz y Celmira Ascensión o Zelmira Herrera, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.25-14440-v.dic.16.

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos "MANUEL CASTRO VEIGA. Incapacidad", se hace saber qce este Juzgado, por resolución dictada el 10 de Diciembre de 1948, declaró en estado de incapacidad a don Manuel Castro Veiga y designó curador del mismo a su hermano legítimo don Pedro Castro, a quien se le discernió el cargo por resolución del 23 de Setiembre de 1949. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Nov.25-14420-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos "Pinola Salvador contra SERAFINA TAGLIAFICO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Serafina Tagliafico para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Nov.25-14285-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO OSSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.25-14343-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MAIZON o MAISON o MISON DE FEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.23-14339-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "JUAN o JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI y CATALINA CIRAVEGNA DE GHIOSSO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Gregorio Ghiosso en el sentido de que donde en la misma dice "Ana Ciraveña" debe decir Catalina Ciravegna. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Nov.23-14345-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FISCHETTI DE CONTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.23-14341-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVERILDA LOPEZ DE CENDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.23-14342-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COLAMARINO DOMATELLI o DONATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.23-14329-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Jsé María França, recaído en autos "GUTIERREZ (FACUNDO CARMELO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ramona Eugenia Gutiérrez, por aparecer en la misma la persona que motiva la inscripción con el nombre de "Ramón Eugenio" hijo de Carmelo F. Gutiérrez, cuando debe decir en su lugar Ramona Eugenia, hija de Facundo Carmelo Gutiérrez, y donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino. — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Nov.23-14306-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA GRACIANA o ROSALIA o GRACIANA COLL DE CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Nov.21-14233-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MARTINEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-14232-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA GOYENECHE DE VIGLIENZONE o GRACIANA GOYENECHE o GOYENECHE LESPADA o LESPADE DE VIGLIENZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 5 de 1049. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-14201-v.dic.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Sesto (Isabel) contra JULIO Ma. SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isabel Sesto de Sosa y Julio María Sosa y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Nov.21-14231-v.dic.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caldera (Luis Delfino contra MARIA EXALTACION NIEVES Divorcio", se hace saber que dicho magistrado dictó la sentencia que se trancribe: "63. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Visto para definitiva este juicio de divorcio por causal seguido por Luis Delfino Caldera contra María Exaltación Nieves. Resultando: I) Que Luis Delfino Caldera demandó por divorcio a María Exaltación Nieves, con la que había contraído matrimonio en la 11.a sección de Canelones (San Ramón), el 29 de Mayo de 1920. Fundó su derecho en las causales 1.a y 8.a del artículo 148 del Código Civil, ofreció prueba y terminó solicitando se decrete el divorcio absoluto por culpa de la demandada (v. fojas 1 a 3). El 20 de Junio de 1947 se decretó la separación provisional de los cónyuges y se confirió traslado de la demandada (fojas 4), y como la demandada no contestada, a fojas 9 vuelto se le declaró rebelde. El actor reunció a la réplica y a fojas 14 y como la demandada no duplicara, le fué acusada rebeldía. Abierto el juicio a prueba (fojas 16 vuelta) se citó a las partes al comparendo de conciliación previsto por el artículo 167 del Código Civil, al que no concurrienron. Durante el término de prueba sólo hizo el actor y es la certificada a fojas 30 vuelta. A fojas 33 alegó el actor y a fojas 35 como la demandada no lo hiciera en tiempo le fué acusada rebeldía. Oído el Fiscal se expidió a fojas 36 favorablemente al divorcio por la causal 8.a del artículo 148 del Código Civil. Consta a fojas 36 vuelto que las partes fueron citadas para sentencia. Considerando: 1) Que el actor fundó la demanda de divorcio en las causas 1.a y 8.a del artículo 148 del Código Civil, aplicables al divorcio en virtud de lo que dispone el artículo 187 inciso 1.o del cuerpo de leyes citado. La esposa no compareció y se le declaró rebelde en juicio. De las pruebas presentadas sólo resulta acreditado el abandono voluntario del hogar por la mujer por tiempo superior al de la ley (v. fojas 27, 27 vuelta, 28 vuelta y 29). El adulterio no ha sido justificado, pues sobre esta causal concurrente sólo declaró el testigo de fojas 29, y es sabido que la declaración de un solo testigo, por más imparcial y verídico que sea, no hace prueba plena (artículo 403 del Código de Procedimiento Civil). Por ello y atento a lo que aconseja el Fiscal, Fallo: Haciendo lugar a a demanda con costas y, en consecuencia y por causa de abandono vountario del hogar por la mujer, declaro disuelto por divorcio el matrimonio existente entre Luis Delfino Caldera y María Exaltación Nieves. Notifíquese a la esposa rebelde en la forma prescripta por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y, ejecutoriada, comuníquese al Registro de Estado Civil, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira. Actuario". Y a los efectos de notificar a la demandada María Exaltación Nieves se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$63.00 Nov.21-14230-v.dic.7.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "SALOMON JURSFEST. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos, el 8 de Marzo de 1948 se declaró rehabilitado al fallido Salomón Jursfest y se mandó levantar las interdicciones pendientes. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Nov.21-14181-v.dic.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos "Serrato (María Dora) contra FEDERICO JUAN PIACENZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Dora Serrato y Federico Juan Piacenza, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.19-14161-v.dic.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "Braquet (María Antonia) y CANADELL (JAIME). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jaime Canadell y María Antonia Braquet, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.19-14148-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos "PELLEJERO (ADELA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Diego Sabas Pellejero, pues donde en la misma el inscripto figura como hijo de "Bartola Pellejero" debe decir hijo de Adela Pellejero. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Nov.17-14028-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "FRITSCH DE HAAS, MARTHA JUANA MARGARITA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "Margarete Fritsch", debe decir: Martha Juana Margarita Fritsch. — Montevideo, Setiembre 15 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.16-13976-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "MARIA COSTA DE BELLINI, ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, ROSA BELLINI DE BALZARINI y ADOLFO BALZARINI, Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero don Luis Juan Octavio Bellini, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Nov.16-13900-v.dic.21.

Estados de rendición de cuentas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados "RAUL BONINO Quiebra" (Lo. 36. Fo. 521), se hace saber que en los mencionados autos han sido presentados por el Síndico los estados de rendición de cuentas de administración relativos a esta quiebra, los que se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los acreedores, por el término de ocho días. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.17-22780-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Zerbino, Enrique contra JOAQUIN CALVIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Joaquín Calvin, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado en mayor área con los N.os 26.374 y 26.381 y actualmente con el padrón N.o 124.677, con un área de doscientos once metros setenta y tres decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, en Diciembre de 1925 y que corresponden en la actualidad al solar II del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Noviembre de 1943, que se deslinda así: 6 ms. 67 al Oeste, con frente a la calle Maipú, entre las de José Mazzini y Virgilio; 31 ms. 82 al Norte, lindando con el lote I padrón N.o 124.626, 6 ms. 67 al Este, con parte de las propiedades empadronadas con los N.os 124.649 y 167.832, y 31 ms. 76 al Sur, con el solar III padrón N.o 124.627, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.11-13765-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELEIRO FERNANDEZ o CELEIRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, y especialmente se cita, llama y emplaza al señor Francisco Correcoira Celeiro, para que comparezca a estar a derecho dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.11-13741-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Bockelmann, Dietrich, Bergengruen, Pablo Rodolfo, Calvete, Juan A., y Ficitas, Asunción contra RIBEREÑA DEL PLATA, Cía. Sudamericana de Comercio S. A. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Ribereña del Plata", Compañía Sud Americana de Comercio S. A., a sus directores o a sus accionistas, derecho habientes o sucesores por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y/o en el juicio arbitral que pudiere corresponder, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 1.º de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.8-13607-v.dic.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AQUILES HERMINIO ARMARI o ARMARI BONIFACINI, de doña MATILDE MARIA BONIFACINI DE ARMARI y de don DIONISIO ARMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.3-13360-v.dic.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Latrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: BAKALIAN SILBIA y SAGHERIAN KASBALIAN. ASSADUR GASPAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Silbia Bakalian y Assadur Gaspar Sagherian Kasbalian, y que se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.12-13776-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos "Margarita I. Moreno de Tróccoli y ALFREDO TROCCOLI. Separación judicial de bienes" (Lo. 34. Fo. 89), se hace saber que con fecha 5 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Tróccoli y Regina Margarita Isabel Moreno Sturlese. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20 00 Nov.30-14661-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CECILIA MARIA CASAYUS y don PEDRO GRAJALES solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella, la primera, con los nombres de Celia María y el apellido Cazayous en lugar de Cecilia María, de apellido Casayus. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.30-14662-v.dic.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. EMILIO FERNANDEZ (hijo), con domicilio en Rincón 454, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos don Alberto Santos y don Luis Fraga Leis, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Emilio Fernández (hijo)". — Montevideo, Diciembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.29-14623-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Pivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado doña HAYDEE JOSEFINA SEDIEY CEDRO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella, la peticionante y su padre, con el apellido Sediez, en lugar de Sédiey. — Montevideo, Junio 17 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.29-14595-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.28-14564-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSAURA MARMOLEJO DE REPETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alba Ofelia Repetto Marmolejo, en la siguiente forma: Donde la inscripta figura como nacida el 9 de Julio de 1938, en la catorce sección judicial de Montevideo, debe decir, nacida el 20 de Marzo de 1932 en la primera sección judicial de Lavalleja; y donde aparece el apellido Marmalejo, debe decir, Marmolejo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Nov.28-14565-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERME, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su cuñada doña María Arraga de Ferme, por figurar en ella el apellido del esposo como Ferene, en lugar de Ferme. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.28-14526-v.dic.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JESUS ZUBILLAGA y doña ROSA MASTROIANNI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos José María, Nelson, Juan Elbio y Rosa, por figurar en ellas la compareciente con el apellido Mastriani, en lugar de Mastroianni. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.26-14449-v.dic.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MILANI MINOLI iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares situados en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números del 91.652 al 91.655 inclusive, señalados con los números 162, 163, 164 y 165 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Söñora. Cada solar tiene 10 metros de frente y los cuatro forman un solo lote que, por ser contiguos, miden una superficie total de 1.600 metros que, en conjunto, se deslindan así: 40 metros de frente al Noreste, a la calle Agricultura, por 40 metros de fondo, lindando: al Suroes-

te con el solar 202, al Noroeste con el 166 y por el Sureste, con el 161. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Cándido Tribelli, a don Luis Pascuarello, a doña Florentina F. Rodríguez y Flores y, en general, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) y a llenar el requisito de la conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.26-14321-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ARMINIA CATALINA ROSA MOLINARI DE BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-14417-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TECLA SARA SCHNURMANN de THALHEIMER o THEKLA SARA SCHNURMANN DE THALHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.25-14409-v.dic.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EUSEBIO ALEJANDRO BULO y doña JUANA IMAZ, solicitando la rectificacón de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Juan Alejandro, María Rosa y Juana Lilí por figurar en ellas los siguientes errores: En la de matrimonio, donde el contrayente figura con el nombre de Alejandro y como nacido en el año 1879 debe decir Eusebio Alejandro y nacido en el año 1878. Y en las de nacimiento de Juan Alejandro, María Rosa y Juana Lilí Bulo Imaz, donde el padre figura como Alejandro debe decir Eusebio Alejandro. — Montevideo, Octubre 8 de 2949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.24-14365-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turn, se hace saber la apertura de la sucesión de FAJGA MAKOWER o FAJGA MAKOWER DE ZAJD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-14338-v.dic.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE FURMENTO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 80.153, en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, localidad de Atahualpa, con frente al Este, sobre la calle Cubo de Norte (antes Fomento), por donde tiene el número de puerta 3681 (antes número 28), entre la de Juan José Arteaga (antes Comercio) y Florencio Escardó (antes Gerentes), distando de esta última, en su punto medio, 36 metros 20 centímetros, siendo su superficie de 430 metros 50 decímetros y su deslinde 10 metros 50 centímetros de frente a Cubo del Norte; 41 metros al Norte, con Jacinto Dorelo; 10 metros 50 centímetros al Oeste, con Adolfo Riveiro, y 41 metros al Sur, con Manuel Picón (hoy Joaquín Baltar). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevedeo, Noviembre 7 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$54.00 Nov.23-14305-v.dic.28.

Rectificación de fe de bautismo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMALIA COSTANZO DE PERRONE solicitando la rectificación de su fe de bautismo por figurar en ella con el apellido Cortazzo en lugar de Costanzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.22-14261-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SATERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.21-14226-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 Nov.21-14197-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FACELLI DE SALINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.21-14196-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTERO DE BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 12 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.21-14178-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO DUHALDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Ubalde en lugar de Duhalde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Nov.21-13946-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$12.00 Nov.3-13389-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEON CARLIER DE ROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.31-13224-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIO RAMON REGINA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Josefina Regina Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Octubre de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.11-13744-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ALVAREZ MENENDEZ o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.29-13200-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don REGINO POLVORA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Firpo (Raymundo Romeo) y Almagro de Firpo (Benjamina Julia) contra Pólvora (Regino) Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 294), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.15-13910-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don OSCAR TORRES y doña AURORA PEREZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pessano (Federico Felipe) y Mella (María Angélica) contra Torres (Oscar) y Pérez (Aurora). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10, Fo. 88), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.15-13974-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección dictada en los autos: "JULIA MARGARITA COSTA. Inventario", se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Margarita Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

Oct.30-22524-v.oct.31.
Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON COUTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Nov.30-14669-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BRUNETTO DE OBERTTI u OBERTI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Noviembre 5 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-14288-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PICOCHET, RAFAELA BELTULAR DE PICOCHET y JOSE NEMESIO PICOCHET, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Noviembre 5 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-14287-v dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA VEINTE SECCION DE MONTEVIDEO

Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de la Capital en autos "ENRIQUE GUTIERREZ DIAZ. Entrega dinero", a los fines dispuestos por el artículo 726 del Código Civil, se hace saber que el mismo fué hallado en la sucursal Paso Molino del Banco República. — Montevideo, Octubre 8 de 1949.

$6.00 Nov.16-14013-v.dic.2.

J. DE PAZ DE LA VEINTE Y TRES SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la veinte y tres sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DELEMUGLIE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$4.00 Nov.28-14538-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MODESTO o JOSE MODESTO FRANCISCO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$4.00 Nov.30-14676-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS MOREIRA DE CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 18 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.24-14385-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Nov.29-14597-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DELGADO DE DELL'OCA o DELLOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.29-14596-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO BERNASCONI y MARIA GONELLA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.29-14591-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MESA SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Non.29-14590-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.26-14500-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANZA o DEMETRIO MARTIN CESAR ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.26-14501-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERCINDA MORALES DE PEÑA y BARSABA AUDEMIO PEÑA o BARSABAS AUDEMIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.24-14383-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.22-14270-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CATALINA GENARA DABOVE. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Catalina Genara Dabove intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento y la de su hijo natural Adrián Amílcar, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Partida de nacimiento de Catalina Genara Dabove: donde el segundo nombre de la inscripta aparece como "Jenara" debe decir "Genara", Y nacimiento de Adrián Amílcar Dabove: donde el segundo nombre de la madre aparece como "Geralda" debe decir "Genara", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 8 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Nov.15-13964-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BAZELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Noviembre 17 de 1949. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$6.00 Nov.23-14326-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz, de la quinto sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — La Paz, Noviembre 17 de 1949. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$6.00 Nov.29-14592-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov21-14217-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se ha presentado don JUSTINO PORTANTIER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Justina debe decir Justino y donde dice García debe decir Farías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 5 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Nov.17-14051-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos "Fisco y Jaime Pedragoza Cortinas contra REIMUNDO SILVERA. Infracción aduanera" (Lo. 24. Fo. 261), se cita, llama y emplaza a los herederos de Jaime Pedragoza Cortinas para que concurran a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.17-22779-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que en los autos: "Pedro María Aroztegui contra la sucesión de POLION MARTINS. Rescisión de contrato e indemnización de daños y perjuicios". (Lo. 24. Fo. 514), se cita, llama y emplaza a los sucesores e interesados en la sucesión de Polión Martins, para que concurran a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio. — Melo, Noviembre 3 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Nov.14-13907-v.dic.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Pord isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SECUNDINO M. ALFARO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la cuarta sección del Departamento de Treinta y Tres, ron una superficie de 291 hectáreas, 0576 centiáreas, 23 decimetros empadronado dentro de mayor área con el N.o 1.216, dentro de los siguientes límites: Por el Norte, un ramal de la Cuchilla Grande, línea quebrada formada por dos rectas y el Arroyo Otazo, que separa de campos de Juan de Dios Rosas, Andrés Cardozo, Prudencia Arispe de Ortiz y sucesión Florencio Ortiz: Por el Este, el Arroyo Otazo, dividiendo don Felisbina, Jacinta y Felicia da Rosa y sucesión Salustiano Portela; por el Sureste, recta amojonada dividiendo don José Rodríguez Paz, hoy Zoila R. de Javier y Laudelino Silvera y al Suroeste y Oeste, la Cuchilla de Dionisio y la Cuchilla Grande, dividiendo la primera con Albino Suárez, Manuel M. Fleitas, Gerónimo Caetano y Segundo Núñez y la segunda con Garino Ortiz Arispe. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y, a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$60.00 Nov.12-13794-v.dic.17

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 11 de 1949. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.

$6.00 Nov.26-14496-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA MONTESANO DE ALLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14677-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 19 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.30-14679-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO ROLAND, por cuanto en la misma aparece el nombre y apellido del padre como Adolfo Artús en lugar de Adolfo Roland, que es el verdadero. — Colonia, Noviembre 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Nov.30-14678-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MARGARITA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.28-14551-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ENRIQUE TRAVERS, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.26-14507-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDA o LIZARDA GABINA GONZALEZ BENTANCOURT DE ROVETTA o GONZALEZ BBENTANCOUR DE ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.24-14363-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.23-14295-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DAVRIEUX CARLOS, AMBROSIO GUALBERTO y ENRIQUE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, por cuanto el apellido del padre y de la abuela paterna aparece escrito "Dabriex" cuando el verdadero es "Davrieux". En la partida de nacimiento de Carlos Davriuex aparece escrito el apellido del padre y de la abuela paterna domo "Dabriex" en lugar de "Davrieux". En la partida de nacimiento de Ambrosio Gualberto Davrieux aparece el apepllidc del padre y de la abuela paterna como "Dabriex" siendo el verdadero "Davrieux". Y en la partida de nacimiento de Enrique Davrieux aparecen los apellidos del padre y el de la abuela paterna como "Davriuex" en lugar de "Davrieux". que son los verdaderos. — Colonia, Noviembre 3 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 Nov22-14273-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.22-14266-vdic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARIDON DE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.22-14267-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO CECILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.22-14265-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA HAYDEE VERONE DE MORTALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.21-14234-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "La sucesión de CARCOT o CARCOT CLOS (FRANCISCO). Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Carcot, por cuanto en la misma aparece su nombre y apellido como Rita Sofía Bercarcot debiendo decir Rita Carcot, que es su verdadero nombre y apellido. En la misma aparece como hija legítima de Francisco Bercarcot y de María Carlipe debiendo decir Francisco Carcot y María Carlipp, que son los verdaderos. — Colonia, Octubre 29 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.18-14095-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SANCHEZ DE ALVAREZ (JACINTA). Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Sánchez, por cuanto en la misma aparece el nombre y apellido de la interesada como Jasinta Sánche en lugar de Jacinta Sánchez, que son los verdaderos y el apellido del padre aparece como Sánchez debiendo decir Sánchez, que es su apellido verdadero — Colonia, Octubre 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.17-14034-v.dic.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de ANASTACIA GONZALEZ: donde dice "Anastacia" debe decir "Rosalía"; B) Matrimonio de Humberto Ricca con Rosalía González Sequeira: donde dice Humberto debe decir Umberto; y C) Nacimiento de Dora Rosa Ricca: donde dice "Humberto" debe decir "Umberto" y donde el nombre de la madre figura como "Rosa" debe decir "Rosalía". — Colonia, Noviembre 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.80 Nov.15-13917-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN ZURBRIGK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Surbrickg en lugar de Zurbrigk, que es el verdadero — Colonia, Noviembre 7 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Nov.15-13916-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BUSCHIAZZO o ADORACION SANTIAGO BUSCHIAZZO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten a deducirlos en forma con los recaudos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre, 17 de 1949. — Germán Cabezas, Juez de Paz.
$6.00 Nov.28-14552-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 87, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó, manzana 13, inmueble que se encuentra a nombre de Sucesión JUAN M. GROSS, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(G. Fiscal) (C. Corriente) Nov.30-22884-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 228, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Bolívar esquina Ituzaingó, manzana 31, inmueble que se encuentra a nombre de HERMANOS VIDART, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(G. Fiscal) (C. corriente) Nov.30-22885-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 395, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle boulevard Este esquina Cerrito, manzana 44, inmueble que se encuentra a nombre de Sucesión JUAN A. ABELLA, y a toda persona que se considere con derechos al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(G. Fiscal) (C. corriente) Nov.30-22886-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 227, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Bolívar y Cerrito, manzana 31, inmueble que se encuentra a nombre de CIPRIANO CABRERA (hijo), y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(G. Fiscal) (C. corriente) Nov.30-22887-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARIA BIAMONTE o BILLAMONTE o VILLAMONTE DE COLLAZO, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a sus bienes. — Rosario, Noviembre 22 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-14680-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 398, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y Colón, manzana 46, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión SANTIAGO ABELLA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.14-22753-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 528, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Rincón y General Flores, manzana 60, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FRANCISCO JORCIN, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 7 de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.14-22754-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 360 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y España, manzana 42, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FAUSTINO CASCO y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha ini-

ciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrárse-le defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22658-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 374, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y España manzana 43 inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión REGINO FERNANDEZ OLIVERA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio, que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22659-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 846 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 25 de Agosto y 19 de Abril, manzana 88 inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIA L. DE GIRAT, y a toda persona que s considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22660-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 929, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle 19 de Abril y 25 de Agosto, manzana 98, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIA L. DE GIRAT y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22661-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1.007, sita en la planta urbana de esta ciudad, calle General Flores y doctor Ruperto Borrás, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión MAURICIO MONAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22665-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 445, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y General Flores, manzana 51, inmuebles que se encuentra a nombre de VICTORIO ZULUETA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22662-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 230, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y Bolívar, manzana 32, inmueble que se encuentra a nombre de GINES ALTAMIRA y a toda persona que se considere con derecho al referido bien para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el uicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22664-v.dic.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 229 sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Bolívar, entre Sarandí e Ituzaingó, manzana 31 inmueble que se encuentra a nombre de CIPRIANO CABRERA (hijo), y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos de Colonia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de Octubre de 1949. — Zozima Martino de González. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-22663-v.dic.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia y encargado de la 6.a sección del mismo Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTA o JUSTA APOLINARIA o APOLINARIA BARCENA o BARSENA o CALERA SARIANA, de LUIS o EUGENIO LUIS BARCENA o BARSENA o CALERA SARIANA, de GERONIMA BARCENA o BARSENA o CALERA SARIANA DE CAMBLONG, DE JULIANA CAMBLONG o CAMBLON BARCENA o BARSENA DE HARRIET, de TELESFORO o TELESFORO EDUARDO CAMBLONG o CAMBLON BARCENA o BARSENA, DE GERONIMA o FERMINA GERONIMA CAMBLONG o CAMBLON BARCENA o BARSENA DE AGUIRRE y de ANTONIO CAMBLONG o CAMBLON CORNU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 14 de 1949. — Mario R. Morquio.
$12.00 Nov.21-14172-v.dic.1.e.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Noviembre 22 de 1949. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$6.00 Nov.28-14543-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MORAINA GUADIELA LARRALDE AGESTA. Incapacidad". (Lo. 38, Fo. 503), se hace saber al público que por sentencia de fecha veintiocho de Octubre último se declaró incapaz a la causante de autos nombrándosele curador definitivo al ya nombrado interinamente, don Celestino Guillermo Larralde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 15 de 1949. — Ricardo Icasuriaga, Actuario-Adjunto.
$6.00 Nov.29-14601-v.dic.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO PATRICIO GARCIA SMITH o SMIT, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 17 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Nov.22-14269-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO BONIFACIO o ISIDRO B. MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 23 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Nov.30-14638-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 9 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.20 Nov.28-14540-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELIO MARTINEZ DURAN o FRANCISCO ELIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.22-14256-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor dn Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.22-14255-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita l rectificación de la partida de nacimiento de JUANA QUIRICA CABALLERO, en la siguiente forma: donde el nombre de la inscripta se expresa Juan Quirico, debe decir, Juana Quirica y donde se consigna el sexo de la misma, como masculino, debe decir, femenino, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Febrero 16 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Nov.16-13987-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Amelia Curbelo o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 764, ubicado en la manzana número 114, de esta ciudad de Trinidad y que linda: Norte, Pedro Etcheverst; Sur, José Varela; Este, calle Piedras y, Oeste, Ana P. de Sartti, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 21 de 1949. — Nelson Nicoliello.
(G. Fiscal) (C. corriente) Nov.30-22900-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental contra ESTEBAN PEREIRA. Cobro de C. Inmobiliaria, se emplaza a don Esteban Pereira o sus herederos, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 57, ubicado en la manzana 10 de esta ciudad, y que linda: Norte, calle Agraciada; Sur, Atanacio S. Videla; Este, calle Carlos María Ramírez y Oeste, Translación Nuñiz y otras, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace canstar que esta publicaciones se efectuan de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 19334 (artículo 24). — Trinidad, Noviembre 19 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.28-22846-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores, dictada en autos: Fiscal Letrado Departamental contra sucesión PEDRO MACHIONI. Cobro de C. Inmobiliaria, se emplaza a los sucesores de Pedro Machioni, y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 1198, ubicado en la manzana N.o 172 de esta ciudad de Trinidad, que linda: Norte, calle Manuel Oribe; Sur, Francisco Volpe; Este, León Berges y Oeste, calle Florencio Sánchez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta publicaciones se efectuan de conformidad con lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad Noviembre 19 de 1949. — Nelson Nicolielol, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.28-22847-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o APARICIO BRUN y de IGNACIA MARTINEZ DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 12 de 1949. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Nov.26-14484-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ o CARLOS CLARO FERNANDEZ EIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-14222-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA o BERNARDINA BETIZAGASTI DE KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-14221-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.21-14220-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN CRESCENCIO ROBISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 5 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.21-14189-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMELITA ANGELA AHUMADA DE BOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-14190-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FRIAS o FRIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov21-14191-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.21-14192-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENEDETTI TOGNARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 26 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.21-14193-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIA SILVERA DE RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.21-14194-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA VICENTA OTHATZ DE OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.29-14615-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.29-14614-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado iniciando los autos "HECTOR HERNANDEZ. Rectificación de su partida de nacimiento". (Lo. 23, Fo. 171), en los que solicita se rectifique su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece el apellido del padre y del abuelo paterno, como Fernández, en vez de Hernández, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 8 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Nov.29-14618-v.dic.16.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha diecisiete de Octubre del corriente año en los respectivos autos, se ha concedido la rehabilitación al interdicto CLAUDIO IGNACIO GADEA declarándolo en la plenitud del goce y ejercicio de sus derechos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.29-14617-v.dic.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC PRAXEDES DEL PUERTO y BALBINA PEREIRA o BALBINA PEREYRA DE DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.28-14525-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.23-14333-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREIRA DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov23-14332-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEA PRIOR DE VILLALBA y PAULINO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.23-14331-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO y doña MAIGARITA FADOL, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que donde aparece, en la de Antonio, el apellido del padre como Fador se establezca Fadol y donde el nombre de la madre aparece como Nayive se establezca Nagybe, que son los verdaderos. Y en la de Margarita, donde el nombre y apellido del padre aparece como Ramón Milet se establezca el verdadero, que es Ramón Milén como nombre y Fadol como apellido, y donde el nombre de la madre aparece como Nazire y el apellido como Nayen se establezca Nayibe y Cesin, respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Noviembre 10 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.18-14088-v.dic.5.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Filómena Susana Marrero de Acosta con GREGORIO ACOSTA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 24, Fo. 678), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha Octubre veintiséis del corriente año a solicitud de la actora se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Gregorio Acosta y Filomena Susana Marrero, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Octubre 31 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Nov.14-13904-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de su sucesión de don SILVESTRE JOSE ALDABALDE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1949. — Julio Alves, Juez de Paz.

$6.00 Nov.29-14616-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "SANTIAGO CORDONE. Prescripción treintenaria" (Terreno en Las Delicias) (Lo. 6 Fo. 294), se cita y emplaza especialmente a Manuel Mosto, a sus sucesores o causahabientes, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 930 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Playa de Las Delicias", manzana 7, con una superficie de 922 metros 3512 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Febrero de 1947, inscripto con el N.o 15, el 13 de Febrero de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, y que linda: al Noreste, en una extensión de 21 metros 475 milímetros con calle pública; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros con el inmueble empadronado con el N.o 929; al Suroeste, en 21 metros 475 milímetros con la propiedad empadronada con el N.o 923; y al Noroeste, en 42

metros 95 centímetros con el bien padrón N.o 931, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.
$60.00 Nov.7-13559-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANO DE NICOLET o NICOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.26-14511-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEDRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 11 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.26-14510-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PAIS DE BERTULLO o BERTULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.26-14509-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA STEFANI DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 18 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario
$4.00 Nov.26-14508-v.dic.7.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, y de acuerdo con el artículo 185, inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Juana Antonia Vaccari, que en los autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra JUANA ANTONIA VACCARI. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 644, N.o 975), se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 11. Paysandú, Marzo 31 de 1949. — Vistos. Estos autos caratulados: "Guillermo Inchausti contra Juana Antonia Vaccari. Conversión al divorcio". Resultando: 1.o) Que el 21 de Setiembre de 1948 se presentó ante este Juzgado don Guillermo Inchausti, expresando: Que el 22 de Diciembre de 1913 contrajo enlace en Gualeguay, República Argentina, con doña Juana Antonia Vaccari. Que por razones que no son del caso exponer, inició acción de divorcio contra su esposa. Que el día 15 de Junio de 1927 la Sala de lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia de la ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, dictó sentencia definitiva decretando su divorcio con doña Juana Antonia Vaccari, sentencia que debidamente legalizada acompaña. Que desde hace varios años está radicado en este país con ánimo de residencia definitiva, ejerciendo su oficio de peluquero, como lo justifica con el certificado expedido por la autoridad policial, que también acompaña. Que la sentencia de divorcio dictada en la República Argentina no alcanza para la disolución del vínculo matrimonial, constituyendo solamente una separación de cuerpos. Que como desea contraer enlace en esta ciudad a fin de regularizar su vida y formar un nuevo hogar, viene a solicitar la conversión en divorcio de esa separación personal, conforme a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil; 2.o) Que agregada la partida de matrimonio debidamente legalizada se confirió vista al señor Fiscal, quien aconsejó que no se hiciera lugar a la conversión solicitada, fundado en que los matrimonios celebrados en la República Argentina, como el de autos, no pueden disolverse en nuestro país en virtud de la norma de competencia legislativa impuesta por el artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de 1899. Considerando: 1.o) Que nuestra jurisprudencia admite uniformemente la disolución de los matrimonios celebrados en el extranjero cuando el marido y con más razón ambos cónyuges están radicados en la República. Como ya he tenido oportunidad de dejarlo consignado en casos análogos, el proveyente adhiere al criterio sustentado por nuestros tribunales, en mérito a las siguientes consideraciones. La facultad de pedir el divorcio es, de acuerdo con nuestra legislación, de orden público (artículo 188 del Código Civil, y ese derecho alcanza a todos los habitantes del país (artículo 3.o), cualquiera sea el lugar donde se haya celebrado el matrimonio, pues el artículo 4.o del Protocolo Adicional de Los Tratados de Derecho Civil Internacional de 1899 establece "que las leyes de los demás estados jamás serán aplicadas contra las instituciones políticas, las leyes de orden público o las buenas costumbres del lugar del proceso". De manera que la tesis del imperio de la ley del lugar de celebración del matrimonio, no, obstante estar apoyada en el texto del artículo 13 letra "B" del Tratado de Derecho Civil de Montevideo cede ante la noción fundamental del orden público, que es la de estimular la formación de nuevos núcleos familiares, facilitando la disolución de aquellos matrimonios celebrados en el extranjero que no cumplen los fines de su institución, que no responden a la realidad de los hechos y que no hay interés legal ni moral en mantenerlos vigentes; 2.o) Que en estos autos se ha probado que el peticionante tiene su domicilio en el país y se han llenado todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Guillermo Inchausti y Juana Antonia Vaccari. Notifíquese a esta personalmente o por edictos en su caso y fecho expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, cumplase y oportunamente archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Don Luis Alberto Estefan Roca en la ciudad de Paysandú a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Juan Oholeguy, Actuario". — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.
$174.00 Nov.4-13442-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES JUANA MINETTI PICON o JOSEFA EDUVIGES MINETTI PICON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Nov.26-14498-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSARIO LAURIA DE MANGINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Nov.26-14497-v.dic.7.

Juicio ab-intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber el fallecimiento ab-intestado de don LUIS COCI o KOCI, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Setiembre 26 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
(Costas) Oct.24-22545-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO NIKITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 4 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Nov.23-14316-v.dic.3.

Disolución y liquidación de Sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos "Ciriaco Aroste con AMERICA CAMPBELL DE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 9. Fo. 245), se hace saber que con fecha 22 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$16.00 Nov.15-13973-v.dic.7.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "LEONARDO EUGENIO NORBIS Prescripción" (Lo. 9, Fo. 265, N.o 404), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 54 de este Departamento y ubicado en esta ciudad en la manzana N.o 12, con una superficie de 1175 metros que linda: al Norte, sucesión Raffo; al Sur, calle Sarandí; al Este, José Tenchio y al Oeste, calle Carreras haciendo esquina con al anterior, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos del emplazamiento se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Octubre 25 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 Nov.4-13450-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 2188. Por cobro de Contribución Inmobiliaria. Sucesión de FRANCISCO MIGALA", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Migala, a la esposa de éste Angela San Juan de Migala y a todas las personas que a cualquier título sean interesadas en el inmueble empadronado con el N.o 2188, situado en calle Sarandí entre Misiones y Gran Bretaña en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Paysandú, Octubre 24 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.4-22640-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "DOMINGO DESCALZI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien urbano empadronado en mayor área con el N.o 1066". se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno que es el solar N.o 2 de la manzana N.o 90 de esta ciudad y que según plano del agrimensor Antonio B. Arcioni del 20 de Agosto de 1949, tiene una superficie de 922 metros cuadrados, 3512 centímetros cuadrados y 5 milímetros cuadrados y que limita: 21 metros 475 al Nordeste sobre calle Rivera; 42 metros 95 al Sudeste con solar N.o 3 de Domingo Descalzi; 42 metros 95 al Noroeste sobre calle "Las Piedras" y 21 metros 475 al Sudoeste con solar N.o 1 de Domingo Descalzi; para que comparezcan dentro del término de noventa días (artículo 307 Código de Procedimiento Civil) bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 308 del cuerpo de leyes citado y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 11 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 Nov.4-13434-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos "Año 1949. ROMULO WALTER RIVAS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 18 de este pueblo empadronado con el N.o 25 y de una superficie de 922 mts. 35 demts. 12 cmts. y 50 mmts. lindando 21 mts. 475 cmts. de frente al Nord Este a calle N.o 7; por metros 42.95 de fondo hacia el Sud Oeste con Juan Couregas; al Sud Este con Ulises Sánchez y al Nord Este con Alfredo Linales a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Octubre 20 de 1949. — Américo Acland, Juez de Paz.
$36.00 Nov.11-13761-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ACOSTA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Nov.30-14654-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "MORALES PROFESO. Prescripción treintenaria" (Lo 35. Fo. 492), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y causahabientes de don Leonardo Clavé y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea sobre el siguiente bien inmueble: El solar número 1 de la manzana 127 de la planta urbana de esta ciudad y que mide 28 metros 633 milímetros de frente al Este, sobre la calle Buen Retiro (hoy calle Centenario), con 42 metros 95 centímtros de fondo, por el Norte, sobre la calle Figueroa, formando esquina con la anterior; por el Sur, con el solar número 3, y por el Oeste, con el solar número 2, de la misma manzana, empadronado con el número 1281, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48.00 Nov.15-13965-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en actos "LEITES (VENTURA). Rectificación de partida" (Lo. 35. Fo. 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice "Buenaventura". debe decir Ventura, por ser su verdadero nombre. — Rivera, Noviembre 18 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$9.00 Nov.25-14441-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIO o IRIO SERON o CERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$4.00 Nov.22-14264-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Nuñez Nepomuceno contra NUNES TRINDADE HERUNDINA. Divorcio". (Lo. 35, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Herundina Nunes Trindade, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en caso omiso, defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. Se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Octubre 19 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$24.00 Oct.31-13238-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO o TIMOTEO HIPOLITO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Oct.11-12334-v.oct.15.
Nov.26-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO JOSE VIRGINIO y ARMIDA DOMINGUEZ DE VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1949. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.25-14416-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de TRAJANO LINO SILVERA, donde dice: "Lino Traliano" debe decir: "Trajano Lino" — Rocha, Noviembre 16 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Nov.23-14340-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 12 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Nov.23-14298-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO SILVA, citándose a los herederos, especialmente a Juan Angel Silva, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, proceder en rebeldía o en la forma que fuere arreglada a derecho. — Salto, Noviembre 7 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Nov.23-14318-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ABARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Nov.21-14199-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAFFO DE CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Nov.21-14198-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EMILIANO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.24-14387-v.dic.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ADELAIDA PEIRANO, en la que ésta aparece con los nombres de "María Adelaida Celeste" y "María Adelaida Celestina" cuando debe decir únicamente "Adelaida". — Salto, Noviembre 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Dic.24-14386-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.23-14317-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA DOLORES FRIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.19-14138-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ESPINO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.29-14666-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA RIVERON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.28-14545-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE FERNANDEZ o JUANA ALONZO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.28-14546-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO OYARSUN o JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.28-14547-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MENENDEZ FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.25-14438-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERCILIA GONZALEZ DE MARTINEZ solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma se nombre aparece erróneamente como "Francisca" en lugar de Ercilia, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Nov.25-14439-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CARREÑO DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.25-14437-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARGUERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.25-14435-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN CORTABARRIA ITURBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Nov.25-14436-v.dic.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos "CONSUELO LARRIERA DE CORRAL MARIN. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 12. Fo. 338", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Oscar Arias Barbé, en representación de doña Consuelo Larriera de Corral Marín, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de división de condominio pasada ante el escribano Ricardo Apolia el 9 de Enero de 1920, entre el señor Alfredo Larriera y su hermano Basilio Larriera, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, con el número 11 al folio 5 y vuelto, el 13 de Enero de 1920, comprendiendo dicha escritura dos fracciones de campo; una ubicada en la 4.a

sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 4 y otra en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1154. Estas fracciones fueron adjudicadas con otra más al señor Alfredo Larriera, en la escritura de cesación de condominio con su hermano Basilio Larriera. La fracción ubicada en el Departamento de Flores está señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Humberto L. Castello, de Noviembre de 1919; tiene un área de 161 hectáreas, 1643 metros 6200 centímetros, que lindan: al Noreste, en 793 metros 2 centímetros, con la sucesión Etchegoimberry; al Sudeste, en 2139 metros 87 centímetros, con la fracción número 2, de Basilio Larriera; al Sudoeste, con el arroyo de los Perros, y al Noroeste, con doña Sara L. de González, en 2309 metros 95 centímetros. La fracción ubicada en el Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Humberto L. Castelli, de Diciembre de 1919, tiene un área de 110 hectáreas, 5876 metros 5320 centímetros, lindando: al Norte, con la fracción número 2, de Basilio Larriera, en 1270 metros 48 centímetros; al Este, con Juan D. Barrios, en 1830 metros 10 centímetros; al Noroeste, con el mismo lindero, en 1849 metros 90 centímetros. En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles relacionados precedentemente o que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación (artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 10 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Nov.22-14280-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BASSINO o SANTIAGO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.22-14279-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.22-14276-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.22-14277-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a José y Aniceto González Medina o a sus causahabientes. — San José, Setiembre 19 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.10-13700-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$4.00 Nov.25-14434-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRICO RAUL PABLO MARTINEZ o RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.30-14673-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO MARIO ARABEITY BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.30-14674-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN ANTONIO LAURENT", se cita, llama y emplaza al heredero Feliciano Laurent para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Noviembre 17 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Nov.30-14675-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Sucesión de ANTONIA MONACO DE ZEFFERINO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Wáshington y don Otto Zefferino solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres y de nacimiento de los peticionantes, por cuanto en ellas el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, de los gestionantes aparece como "Mónico" en lugar de "Monaco", que es el verdadero. — Mercedes, Noviembre 8 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$12.00 Nov.17-14068-v.dic.3.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler, en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1911, en el vapor "Río de la Plata" desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o muerto. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22. Mz.24-v.ab.22. Jn.22-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la pertura de la sucesión de LEONOR MONICO DE DIMASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario-Interino.

(Gestión Fiscal) Nov.8-22695-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JUAN ALVES OLIVEIRA y CARMEN MARTINEZ. Rectificación partida de matrimonio. Socorro Oliveira Martínez. Rectificación partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Alves Oliveira, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Juan Alves Oliveira con Carmen Martínez: Donde al referirse al apellido del contrayente, dice "Olivera", debe decir Oliveira; partida de nacimiento de Socorro Oliveira Martínez: Donde al márgen, dice "Alvez Olivera Martínez Socorro", debe decir: Oliveira Martínez Socorro. Se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.00 Nov.28-14550-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanucia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA FONTAN DE COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.28-14549-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA COSTALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.26-14467-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "JOAQUIN MEZQUITA y MARIA ANTONIA BIURRA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Antonia Biurra de Mezquita, que a continuación se expresan: A) María Isabel Biurra de Giorello, por sí o representada por sus hijos legítimos Serafín, Juan, Paula Juliana, Bartolomé, Eleuterio y Pedro Giorello Biurra, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; B) Pedro Toribio Biurra, representado por sus hijos legítimos Miguel, Martimiano, Florentino, Rosalino, Isidoro, José, Sabino, Dominga, Guadalupe Magdalena, Aurelia Elisa y Marcelina Biurra Lopetegui, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; C) Agustín Biurra, representado por sus hijos legítimos Francisca, Leoncio, Isabelino, Juan, Isabel, Elisa, Hilario, Gregoria y Ciriaco Biurra Óries, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; D) Petrona Alejandrina Biurra de Lopetegui, representada por sus hijos legítimos Juan Francisco, María Magdalena, Alejandrina Guadalupe, Jun Isidro, Eugenio, Pantaleón y Martimiano Dionisio Lopetegui Biurra, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios; y E) León Biurra, representado por sus hijos legítimos María Nicanora, Natividad, Angela, León Esteban, Clemente, Felipe, Raimundo, Juan Bautista, Mariana y Leoncio Biurra Luna, sus estirpes legítimas, causahabientes o cesionarios, para que comparezcan por sí por intermedio de representante legal a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$60.00 Nov.22-14284-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.22-14283-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KULSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.22-14282-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SIXTO DOROTEO, ARMENGOL, ERASMA TRINIDAD HERMOGENES ENRIQUE, ODOCIO y MARIO RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil de hijos naturales de Aleandro Muñoz", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados en el juicio o con derecho a oponerse a la demanda, para que comparezcan a contestarla dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien habrá de intentarse además la conciliación. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Nov.9-13644-v.dic.14.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: CALIXTO GONZALEZ contra EDUVIGES FROS DE GONZALEZ. Disolución de la sociedad legal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Setiembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Calixto González con doña Eduviges Fros, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días, comparezcan en autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor artículos 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 Nov.9-13642-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre de 1949 dictada en autos "MARIA MARTA. Curatela". (Lo. 19, N.o 997, Fo. 478), se declaró en estado de incapacidad a doña María Marta designándosele curador al doctor Nilo L. Goyoaga y habiendo éste aceptado le fué discernido el cargo por auto del 10 del expresado mes. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Nov.28-14535-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.26-14485-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que en autos 'SALA DE FLEITAS (ASUNCION). Rectificación de partida" (Lo. 19. N.o 597. Fo 666), se ha solicitado la rectificación de la partida del nacimiento de Asunción Sala de Fleitas, pues en ella aparece, por error, con el nombre de Emilia en vez de Asunción, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Nov.15-13924-v.dic.1.o.

REMATES JUDICIALES

MARIO L. PAZOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA ANTONIO T. FALCO y Sucesión ANA MARIA FALCO" (Lo. 43. Fo. 274), se hace saber al público que el día, hora, lugar y bases que se indicarán, se venderán en remate público, por intermedio del martillero don Mario L. Pazos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes inmuebles: 1.o El día 14 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 12.00 el metro cuadrado, el inmueble empadronado con el número 148.009, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, de forma triangular, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de Diciembre de 1947, con el número 18.580, contiene una superficie de 335 metros 6850 cenntímetros, que se deslindan así: 23 metros de frente al Nordeste, a la calle Maipú, distante 39 metros 30 centímetros de la esquina formada con la calle Mazzini; 37 metros 16 centímetros al Noroeste por donde linda con los padrones N.os 148.002 al 148.005, y 29 metros 79 centímetros al Sureste, confinando con el padrón número 148.010. 2.o Acto continuo, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 15.00 el metro cuadrado, otro solar situado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, empadronado con el número 148.002, que según otro plano del agrimensor Logaldo, inscripto en Catastro el 4 de Diciembre de 1947, con el número 18581 contiene una superficie de 595 metros 6462 centímetros que se deslindan así: 11 metros 72 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Manuel Quintela; al Nordeste, línea quebrada en 2 trozos: el primero a partir del frente, tiene 12 metros 90 centímetros; el segundo, 33 metros 90 centímetros. lindando en toda esa línea con los padrones 124.671 al 124.674; la línea del Sureste tiene 14 metros 77 centímetros, lindando con el padrón 148.009, y al Suroeste, tiene 46 metros 31 centímetros, lindando con el padrón 148.003. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador lo que se adeuda por colector respecto al solar empadronado con el número 148.002, como también los gastos y honorarios de escrituración y comisión del martillero; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — C. Walter Balleta; Actuario

$54.00 Nov.25-14274-v.dic.13.

SANDOVAL SILVA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Comunica que por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, recaído en el expediente caratulado: "Rosa Nicanor Delmiro con REGUEIRA ARES, LUIS. 1|45 fs. 108, el próximo día sábado 3 de Diciembre, a las 18 horas y en la calle 8 de Octubre 4453, procederé al remate al mejor postor del camión marca Chevrolet. de 21 HP de fuerza, padrón 74142, motor T. R. N.o 46.57.887, matrícula 66397. Se previene que el comprador deberá depositar en el acto el 330 o|o de su oferta como seña y la comisión legal del rematador. Más informes: Juan Ramón Gómez 2597 esquina Presidente Giró.

$10.00 Nov.21-14195-v.dic.1.o.

AMADEO GALMES REYES

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "S. U. N. E. Y. S. A. contra MONRE MEINDL. Ejecución de Prenda. Lo. 43, Fo. 147" remataré el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el local de la calle Rincón N.o 501|03, un cilindro sobador N.o 3:487.329, al mejor postor y sin base. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o.

$6.00 Nov.30-14667-v.dic.12.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "IGNACIO ICART ALVARIZA. Sucesión". (Lo. 34, Fo. 4), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo, desde las 10 horas en adelante en el hall del edificio que ocupa éste Juzgado, por el señor martillero Enrique Bove Arteaga y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta judicial de 5 fracciones de terreno de forma rectangular, con sus mejoras, ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronados antes en mayor área con el N.o 123 y están designados con los N.os que se expresarán en el plano del agrimensor Angel F. Martínez, de Diciembre de 1912. y son: Solar N.o 60: Base: $ 2|3 de $ 3300.00. Padrón: 1241, en conjunto con el solar N.o 59) Area: 760 metros 38 decímetros que lindan: Frente al Este, con 19.25, sobre avenida Perimetral entre las calles Garzón y José Ignacio; al Norte, con el solar N.o 56; al Oeste, con el solar N.o 59; y al Sur, con el solar N.o 64. Solar N.o 59: Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón: 1241 (en conjunto con el solar N.o 60). Area: 760 metros 38 decímetros que lindan frente al Oeste, sobre calle nueva entre las de Garzón y José Ignacio con 19 metros 25; al Este, con el solar anteriormente deslindado; al Norte, con el solar N.o 54; y al Sur, con el solar N.o 633. Solar N.o 58: Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón. 1232 (en conjunto con el solar N.o 57). Area: 750 metros 75 decímetros y linda: frente al Este, con 19 metros 25 sobre calle nueva, entre las de Garzón y José Ignacio; al Norte, con el solar N.o 54; al Oeste, con el solar N.o 57; y al Sur, con el N.o 62. Solar N.o 57. Base: 2|3 de $ 250.00. Padrón 1232 (en conjunto con el solar N.o 58). Areo: 762 metros 63 decímetros que lindan: frente al Oeste sobre calle pública con 19 metros 25; al Este, con el solar 58 que se acaba de deslindar; al Norte, con el solar 53; y al Sur, con el solar 61. Solar N.o 35. Base: 2|3 de $ 350.00. Padrón: 1239. Area: 742 metros que lindan: frente al Sur, sobre la calle Castillos con 18 metros 80; al Oeste por ser el solar esquina dan frente a calle nueva; al Norte, con el solar 31; y al Este, con el solar 36.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los títulos se encuentran junto con los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri. Actuario-Adjunto.

$84.00 Nov.12-13775-v.dic.2.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria contra FABRILANA S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las horas que se expresaran y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el rematador señor Guillermo Zuasti con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1:o) A las diez horas, una fracción de terreno y las mejoras que le acceden ubicada en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los números 81986 y 81981, 81980, señaladas en el plano trazado en Marzo de 1946 por el agrimensor Francisco L. de Bellis y señalado en el mismo con las letras A, B y C y compuesta en total en conjunto de una superficie de tres mil cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: Al Nor Noreste recta de 73 metros 79 centímetros y 53 metros 6 centímetros con inmueble empadronado con el N.o 81982; al Este Sureste 30 metros 90 centímetros con frente a la avenida General San Martín, entre las calles Fomento y Liropeya, señalada la puerta de entrada del edificio con el N.o 3161; 84 metros 9 centímetros al Sur Suroeste con los inmuebles empadronados con los N.os 176.909 y 801.980; del extremo Oeste Noroeste y en dirección al Nor Noreste recta de diez metros 50 centímetros que limita por el Oeste Noroeste con el inmueble empadronado con el N.o 81.968 y del extremo Nor Noreste en dirección al Oeste Noroeste, parte recta de 42 metros 5 centímetros que limita por el Sur Suroeste con los inmuebles empadronados con los N.os 81.968 y 170.819. Y 19 metros 66 centímetros al Oeste Noroeste con frente a la calle Carabela entre la misma calle Fomento y Liropeya. Acto continuo una fracción de terreno con sus mejoras que la accenden en el mismo paraje y lugar que el anterior empadronado con el N.o 81.968 y señalada en el plano ya mencionado con la letra E y compuesto según el mismo de una superficie de 647 metros 27 decímetros que se deslinda así: 9 ms. 57 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Carabela entre las de Fomento y Liropeya; 17 metros ocho centímetros al Nor Noreste con inmueble empadronado con el N.o 170.819; del extremo Este Sureste y en dirección al Nor Noreste parte recta de 10 metros tres centímetros que limita por el Oeste Noroeste con el citado bien padrón 170.819; y desde el extremo Nor Noreste de esta línea en dirección al Este Sureste corre recta de 42 metros 05 centímetros que limita por el Nor Noreste con el inmueble empadronado con el N.o 81.986; 19 metros 42 centímetros al Este Sudeste con los bienes empadronados con el N.o 81.980; y por el Sur Sur Oeste recta de 42 metros que limita con los inmuebles empadronados con los N.os 81.969, 81.976 y parte del 81.977. III. Acto continuo. Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden empadronada con el N.o 170.819 ubicada en el mismo paraje y lugar que las anteriores, y señalada en el plano ya mencionado con la letra D y compuesta según el mismo de una superficie de 171 metros 47 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 03 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Carabela, entre las de Fomento y Liropeya; 17 metros 4 centímetros al Nor Noreste con el inmueble empadronado con el N.o 81.986; 10 metros 03 centímetros al Este Suroeste y 17 metros 03 centímetros al Sur Suroeste con el bien empadronado con el N.o 81.968. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo de los compradores lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, vereda, medianerías y otras cargas o mejoras análogas así como los gastos que su cobranza origine; 3.o Que sobre los inmuebles relacionados existe una segunda hipoteca en favor de la señora Elina Dora Ramponi Lorda para garantizar un crédito de $ 70.000.00 que le fuera acordado a la parte ejecutada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono 88 1 93.

$66.00 Nov.26-14530-v.dic.14.

AMADEO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "STOLFI, ANTONIO DE MARIA, ANTONIA CALENTANO o CHELENTANO DE STOLFI, de TERESA DE DI CARLO y CARMELO STOLFI. Sucesiones" (Lo 45 Fo. 128", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo a las diez y treinta horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, bajo la base de un mil cien pesos, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos emergentes de la promesa de compraventa número 26.227, subscripta el 29 de Julio de 1907 por "La Industrial" como vendedor, y por los señores Sabino Ferreti y Carmelo Stolfi. como compradores. sobre un solar de terreno ubicado en el barrio Costa del Mar. de esta ciudad, designado con el número 9 de la letra E de dicho barrio. de una superficie, según plano trazado en Octubre de 1949. por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara. de doscientos cincuenta y cuatro metros veintisiete decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Norte, a la calle Luis Lamas (antes Melchor Pacheco); 30 metros 72 centímetros al Este, con el inmueble empadronado

con el número 30.971; 8 metros 32 centímetros al Sur, con el bien empadronado con el número 30.973 y 32 metros 57 centímetros al Oeste, con el bien empadronado con el número 169.221. El referido inmueble, ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, se halla empadronado con el número 30.970. Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la venta se efectúa libre de toda obligación y gravamen y que los gastos de escrituración, certificado, así como la comisión del rematador será de cuenta del comprador; y III) Que la promesa y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1049. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$45.00 Nov.14-14038-v.dic.3.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "SEIJO, ALBERTO. Concurso necesario" (Lo. 37, Fo. 553), se hace saber que el día seis de Diciembre próximo venidero a la hora once y en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero David Detomasi ante los señores Actuario y Alguacil se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de siete mil novecientos ocho pesos con sesenta y siete centésimos ($ 7.908.67) lo siguiente: cuarta parte indivisa en el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N. 107.500 (antes en mayor área N.o 56196) que según plano del agrimensor Oreste Croce, tiene un área de dos mil tresciento sveintinueve metros catorce decímetros que tienen: 30 metros al Nordeste sobre la calle Tomás Villalba; 84 metros 23 centímetros al Noroeste con José Faroppa (hoy propiedad municipal); 71 metros 9 centímetros al Sudeste con Julio César Roselio y 32 metros 50 centímetros al Sudoeste con propiedad de Ginori y Carve. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el título de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$30.00 Nov.18-14117-v.dic.5.

RAUL A. VACCARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Yanneo, José Donato contra JULIA ALVAREZ. Divorcio" (Lo. 36, Fo. 89), se hace público que el día 7 de Diciembre entrante, a la hora 17 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Raúl A. Vaccaro, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado asistido de Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio no inferior a pesos 4.666.67, equivalente a las dos terceras partes de la respectiva avaluación efectuada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 58.322, situado en la manzana oficial número ochocientos sesenta y cinco, decimonovena sección judicial de este Departamento, señalado con el número doce en el plano subscripto el once de Setiembre de mil novecientos doce, por el agrimensor Bernardino N. Silva y se compone de una superficie de trescientos treinta y un metros, setenta y seis decímetros, deslindados así: ocho metros diez centímetros tiene en el Este, frente a la calle Defensa, entre las de Cuñapirú y Coquimbo, distando veinticuatro metros treinta centímetros de la última, cuarenta metros noventa y cuatro centímetros en el Norte, lindando con el solar once, cuarenta metros noventa y ocho centímetros en el Sud, con el solar trece y ocho metros diez centímetros en el Oeste, con el fondo del solar veintitrés. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que el inmueble descripto tiene pagadas las medianerías, el pavimento y el saneamiento; 3.o) Que para el caso de que fueren compradores cualquiera de las dos partes, se les autorizó a no consignar el 10 o|o de la oferta que le fuere aceptada; 4.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura, certificados y honorarios del martillero: 5.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta establecido, y 6.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.18-14015-v.dic.5.

ANSELMO GENONI RICCI
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra MANUEL ROEL MARANTE. Ejecución de hipoteca. L.o 34, F.o 327", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicacIEn, calle Avellaneda números 4638 y 4638 bis se procederá por el martillero don Anselmo Genoni Ricci, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contenga, situado en el Barrio "General Garzón", undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 69.699, compuesto según título, de una superficie de 343 metros 60 decímetros, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Avellaneda, donde el edificio está actualmetne señalado con los números 4638 y 4638 bis, entre Smidel y antigua Vía del Ferocarril Nord-Este del Uruguay, distando el punto medio de dicho frente, 47 metros 24 centímetros de la esquina que forman las dos primeras calles; por 40 metros de fondo, lindando al Norte, con la señora Antonia M. de Tarrois, don Ricardo Medina y don Ramón García; al Este, con doña Angela C. de Berrutti; y al Sur con doña Elisa y doña María Dolores Fariña.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, haciéndose constar que el pavimento está pagado. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Nov.30-14642-v.dic.17

GREGORIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Montevideo, en autos: "Lorenza Buonomi de Ruglio y otros con VICENTE PETOIA. Intimación", más especialmente en el incidente sobre cobro de honorarios promovido contra la parte actora por el doctor Ricardo L. Kuster y procurador David Porto, se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Gregorio E. Martínez, procederá a la venta en remate judicial de 40.000 litros de vino tinto, tipo Harriague, que se encuentra depositado en la bodega sita en Avenida Lezica N.o 6587, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que fué de $ 0.43 el litro. — Colón, Noviembre 17 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$12.00 Nov.29-14574-v.dic.10.

SERAFIN CRIADO (HIJO)
Juzgado de Paz de la veintidós sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintidós sección judicial de la Capital, don Román O. Alvarez Cortés, dictada en autos: "Isauro Domínguez contra LEOPOLDO MARTINEZ. Ejec. de prenda", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo a la hora 10, en la calle Rincón 669, por intermedio del martillero Serafín Criado (hijo) con asistencia del señor Alguacil Ad-hoc se procederá al remate público y al mejor postor de una máquina registradora "National" modelo 400 N.o 519730, siendo de cargo del comprador la comisión del remate y debiendo depositar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — Román O. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$10.00 Nov.23-14289-v.dic.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado de Paz de la 24a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, dictada en autos "Rubens J. Dubini Diotti con ELISA LOMBARDO DE LORAGHE y otros. Ejecución de hipoteca" (N.o 997. A. 1949), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de ubicación calle Duilio número 1540, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Aguacil ad-hoc del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 33.736, el que, según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner, en Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 18.939 el día 24 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 220 metros 70 decímetros que se deslindan así: 13 metros 85 centímetros de frente al Oeste, a la calle Duilio, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 1540; igual medida al Este, lindando con el padrón 33.737; 15 metros 83 centímetros al Norte, por donde limita con el padrón 169.794, y 16 metros 4 centímetros al Sur, confinando con el padrón 33.735. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle Francisco Llambí 1413. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — Julio Ramírez.

$36.00 Nov.22-14281-v.dic.9.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Carro Díaz, Danilo contra "MIRADOR LIMITADA". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Agustín Malnero, asistido del subscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones que se levantan en el mismo, ubicada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronada con el N.o 1395, con una superficie de 6.975 metros, deslindados así: 155 metros al Sureste, de frente carretera Montevideo-Colonia, entre las calles Maldonado y Río Negro; igual medida al Noroeste sobre calle paralela a la carretera que va desde el camino nacional, hasta calle Soriano; y 45 metros por sus lados Noreste y Suroeste, lindando con terreno indicado para "Plaza". Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; C) Que los autos en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en el que soporta un gravamen hipotecario a favor de la citada institución bancaria, con carácter de primera hipoteca, por la cantidad de $ 75.000.00. — Colonia, Noviembre 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$33.00 Nov.28-14553-v.dic.15.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia en autos "GEYMONAT DE GEYMONAT, MARGARITA. Venta judicial de un bien", se hace saber al público, que el día doce de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz y presidiendo el subscripto, al remate público y sobre la base de $ 400.00 la hectárea y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, zona rural de Ombúes de Lavalle, empadronada en mayor área con el N.o 4732 compuesta de una superficie de 18 hectáreas 8602 metros, según plano levantado por el agrimensor Wáshington Torterolo y deslindada así: al Norte en 437 metros con frente a camino departamental; al Noreste en 431 metros 55 centímetros, también con frente a camino departamental; al Este en 180 metros 90 centímetros con el doctor Emilio A. Porras; al Sur en 933 metros 65 centímetros con la carretera Nueva Palmira-Cardona y al Noroeste en 161 metros 5 centímetros con la sucesión Sugasti.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión legal del remate corresponderá por partes iguales a vendedor y comprador; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Noviembre 7 de 1949. — Rafael Bianchi Liberry, Juez de Paz.

$39.00 Nov.23-14323-v.dic.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Fisco con Sucesión DORALIZA R. DE PANELO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario ad - hoc, procederá a vender en remate público los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con edificación, en área total de 574 ms.2 7706, con los siguientes límites: Norte, Instituto Hnas. Alemanas; Sur, Luis Basso; Oeste, calle Larrañaga; Este, carlos Bortagaray. 2.o Un lote de terreno de 241 ms.2 3250, con los siguientes linderos: Norte, Instituto Hnas. Alemanas; Sur, calle Rivera: Este, lote a rematar; Oeste, carlos Bortagaray. 3.o Un lote de terreno de 254 ms.2 6675, con los siguientes linderos: Norte, Instituto Hnas. Alemanas; Sur, calle Rivera; Este, Sucesión Domingo Frassinalli; Oeste, lote anteriormente descripto. Estos inmuebles llevan, respectivamente, los números 2, 4 y 5 del plano de mensura y división levantado por el agrimensor don Ramón Estevez, en Noviembre de 1930. Las bases que regirán para el remate serán las siguientes: para el lote número 2, de $ 5.773.33: para el lote número 4, de $ 802.81, y para el lote número 5, de $ 847.19. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las bases recién referidas y que con las dos terceras partes de la tasación: que el mejor postor deberán consignar en manos del Actuario ad - hoc el 20 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos y antecedentes se encuentran en las oficinas de este Juzgado, Uruguay 1321, a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 8 de 1949. — (Ley 4 - 1 - 1934. Artículo 23). — José Pedro Igoa, Juez de Paz.

$18.00 Nov.24-14388-v.dic.12.

RAUL PEÑA
Juzgado de Paz de la once sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — En autos: "AMADOR COSTAS. Denuncia", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que el día diez de Diciembre de 1949 a las 10 horas en el establecimiento: "El Ceibo" el martillero señor Raúl Peña, asistido del subscripto, rematará sin base y al mejor postor los siguientes animales: un novillo pampa de unos ocho años con la siguiente señal, rajada la oreja derecha y entera la izquierda, un novillo pampa cara sucia de siete años más o menos, señalado con zarsillo en la oreja izquierda y rajada la derecha y un novillo pampa de unos ocho años, orejano de señal.

Se previene: Que los animales se encuentran en el establecimiento donde se efectuará el remate y la venta será al contado. — Tala, Noviembre 1.o de 1949. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

$15.00 Nov.23-14334-v.dic.3.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y acreedores a los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en virtud de vencimento del plazo por el que fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada "SUITEX, DONAZAR Y CIA. LIMITADA" con sede en la calle Veracierto N.o 3180, habiéndose hecho cargo de la totalidad del activo y pasivo de la misma el socio señor Fermín Donazar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — Fermín Donazar. — Alberto Quesada.

$12.00 Nov.9-13685-v.dic.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Octubre del corriente año por el escribano Jorge N. Castro, inscripta con el N.o 943 al folio 986 vuelto del Libro 233 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes. Otto Markus y Alfredo Sternberg. II) Objeto: Dedicarse al comercio e industria en el ramo de productos químicos y afines, pudiendo a ese efecto realizar toda clase de operaciones. III) Denominación: "Laboratorios Tempercol Limitada". IV) Capital: $ 15.000.00 aportados en efectivo; por el socio Alfredo Sternberg, $ 10.000.00 y por el otro socio Otto Markus, $ 5.000.00. V) Domicilio: Avenida 18 de Julio N.o 2201 de esta Capital. VI) Plazo: noventa años. VII) Uso de la firma: a cargo de los dos socios en forma conjunta y del Gerente Sigfredo Putziger, este último con su sola firma. — Montevideo, Noviembre 11 de 1949.

$14.00 Nov.21-14176-v.dic.1.o.

MOLINOS ARROCEROS NACIONALES LIMITADA

Por escritura que el 28 de Setiembre de 1949 autorizó en esta ciudad el Esc. Daniel Pérez del Castillo inscripta con el N.o 506 del Fo. 1235 v. y siguientes del Lo. N.o 1 de Contratos Sociales del Reg. Público de Comercio a cargo del Júzgado Ldo. de lo Civil de 2.o Turno el 22 de Noviembre de 1949 y en el Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 865 en el Lo. 387, RICARDO LEON MARTINEZ y VICTORINA PLATERO DE MARTINEZ, cedieron toda su cuota a sus consocios "Pedro Ferrés y Compañía", Pedro L. Laures, Armando Laxalde, Domingo Navarro, Gomercindo Coitinho, "Maldonado y Quirque" y Ciriaco Pablo Dellepiane, y éstos la adquirieron proporcionalmente a sus aportes, quedando el capital distribuído así: "Pedro Ferrés y Compañía" $ 55.681.82; Pedro L. Laures y Armando Laxalde $ 38.977.27 c|u.; el resto de los socios citados $ 27.840.91 c|u. y Eugenio Topolansky pesos 25.000.00. Los efectos de la cesión se retrotraen al 1.o de Marzo de 1949. Y a los efectos determinados por el Decreto Ley N.o 8.992 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26|949.

$16.00 Nov.30-14664-v.dic.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 9 de Noviembre de 1949, por ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social y tendrá la denominación de: "Industrial Maderera Limitada", integrada por EULOGIO RODRIGUEZ RIAL, MANUEL RODRIGUEZ RIAL, CARLOS LORENZO RIAL; RAUL LORENZO RIAL, EULOGIO LORENZO RIAL y ANTONIO RIAL AVALLE. Objeto: Importación, exportación, enagenación, explotación e industrialización en cualquier forma, enagenación en general, representación y realización de cualquier operación, comercial o industrial, que se relacione con el ramo o industria de la madera, explotación de cualquier monte; realizar cualquier operación de artículos y materias primas, para el comercio e industria; adquirir, enagenar o gravar, y administrar en general, cualquier clase de bienes, dar y colocar dinero o valores o tomarlo en préstamo: Domicilio: San Martín N.o 3879: Plazo: Cinco años a partir 1.o de Enero 1949, prerrogable año a año, hasta 20 años: Capital: $ 400.000.00, en los que les pertenecen: a Eulogio y Manuel Rodríguez Rial; $ 95.000.00 a cada uno; Carlos Lorenzo Rial, $ 84.000.00 y a cada uno de los tres restantes $ 42.000.00. Administración: Directorio de tres miembros: Actual, Eulogio Rodríguez Rial, Presidente. Eulogio Lorenzo Rial, Secretario, Carlos Lorenzo Rial. Gerente; Uso firma social: Al Directorio. Representación: Presidente y Gerente: Uso razón social y disposición de fondos: A Manuel Rodríguez Rial y Eulogio Rodríguez Rial, Carlos Lorenzo Rial y Antonio Rial Avalle, dos conjuntamente, siendo cada uno, uno de los dos primeros y otro de los dos segundos. Pérdidas y ganancias: En proporción a las cuotas poseídas. Inscripto Registro Público de Comercio de Juzgado Letrado de lo Civil sexto turno. N.o 25, Fo. 138 vuelta y siguientes del tomo 13.

$24.00 Nov.30-14567-v.dic.12

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA. MONTEVIDEO
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay N.o 975 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1948|49; 3.o) Elección de 4 titulares y 8 suplentes. — De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Contaduría de la sociedad, calle Uruguay N.o 975 con una anticipación de 3 días hábiles o sea hasta el 12 del corriente. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1949.

$13.00 Nov.30-14668-v.dic.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometimos ceder a los sseñores Rafael Fraga y Antonio Vázquez las cuotas sociales que nos corresponden en la panadería establecida en la calle Rocha N.o 2763. Acreedores presentarse al comercio. Plazo; Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1949. — ANTONIO MOURO. — JOSE BERMUDEZ.

$8.00 Nov.28-14466-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Félix H. Menéndez el "Bar" que tengo instalado en César Díaz 1254. Presentarse en el mismo. — Noviembre 24 de 1949. — ANGEL PEREIRA.

$4.00 Nov.28-14534-v.dic.21.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
2.a CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará —en 2.a convocatoria— el día miércoles 21 de Diciembre de 1949 a las 16 horas, en la sede del Banco, calle Uruguay N.o 1053 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos). 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1949. 3.o Distribución de utilidades; 4.o Uso de las facultades que acuerdan los estatutos en los artículos 31 y 39 inciso E). — Artículo 21 de los estatutos sociales: Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1949. — Carlos Guimarey, Presidente. — Nicolás Marmo, Secretario.

$16.00 Nov.30-14646-v.dic.5

A. S. E. I. F.
LLAMADO A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo Central de la Asociación de Supervisores y Empleados de la Industria Frigorífica, en su sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1949 y en cumplimiento del artículo 72 de sus estatutos, resolvió que el acto eleccionario de autoridades para las filiales Swift, Artigas y Presidente del Consejo Directivo Central para el período 1950, tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, en su local social Grecia 4255. Además este Consejo Directivo advierte a los asociados que de acuerdo con el apartado F) del mismo artículo 72 se cerrará el registro de listas, el día 12 de Diciembre a las 19 horas. Asimismo se convoca a asamblea general ordinaria de asociados para el día 9 de Diciembre en el Cine Apolo de la villa del Cerro, para las 17 horas en primera convocatoria y para las 18 horas en segunda, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance; 3.o) Iniciativa propuesta por un núcleo de asociados para designar Presidente Honorario de A.S.E.I.F., al señor Vicente Biasina. 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — Carlos T. Penengo, Vicepresidente en ejercicio. — Francisco Pastor, Secretario General.

$18.00 Nov.28-14544-v.dic.2.

FIBRATEX S. A.
NUEVA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.o de los estatutos, emitir una nueva serie de "acciones ordinarias serie B". Los señores accionistas podrán informarse en la Secretaría de esta Sociedad, calle Emancipación N.o 4320|4328, a partir del día 22 de Noviembre de 1949 sobre las cindiciones de integración de esta nueva serie y podrán optar por la subscripción de las mismas hasta el día 15 de Diciembre de 1949 hasta la hora 17 inclcsive, a cuyo efecto deberán presentar las acciones que posean actualmente. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — La Secretaría.

$6.00 Nov.26-14455-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender al señor Artin Bedrossian el comercio de carnicería sito en la calle León Pérez N.o 3464. Los acreedores deberán presentar el justificativo de sus créditos en la Esc Musso Barreto, Treinta y Tres N.o 1460. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — DOMINGO PALLAS.

$6.00 Nov.11-13740-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don FRANCISCO MAESO ha prometido en venta a la señorita Peregrina Hermida Bugallo el comercio en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Comercio N.o 1452. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1949. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Nov.30-14647-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas B. Y. S. (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269 prometimos vender al señor Juan Abenia Grábalos el despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Carlos Ma. Ramírez número 602, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — NORBERTO A. V. HERNANDEZ. — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE.

$12.00 Nov.25-14423-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva "BRUM y AUERBACH", que gira en Río Branco número 1257, en el ramo de compraventa por cuenta propia o de terceros, de tejidos y artículos para sastres, quedando el socio Mauricio Auerbach con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en término legal en escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres número 1279 (apto. 1). — Samuel Brun. — Mauricio Auerbach.
$10 20 Nov 18-14086-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con fecha 15 de Setiembre del corriente año hemos prometido en venta al señor Artigas Bolomburu nuestra casa de comercio situada en la calle Nicolás Herrera 4001, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — HUMBERTO LUIS SANTI. — JUAN A. TISSONI.
$10.20 Nov18-14083-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — José Victorino y Alberto José Da Costa compran el comercio ramo almacén y bar sito en Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — ANTONIO TASENDE (hijo). — José Victorino Da Costa. — Alberto José Da Costa.
$6.80 Nov.18-14098-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Predilia Piedrahita Elizalde y Juana Elcide Silva compran el comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en Cuareim 1084. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — JULIO FACHELLI MARTINEZ y JULIO RAVERA MARTINEZ. — Predilia Piedrahita Elizalde y Juana Elcide Silva.
$6.80 Nov.18-14097-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — Miguel Angel Aguirre compra el comercio ramo venta de pastas sito en Juan Fco Santos 5095. Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949. — RUBEN DARIO GULARTE. — Miguel Angel Aguirre.
$6.80 Nov.18-14096-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas avenida Italia números 3303|05, a Modesto Verdes Varela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1949. — MANUEL DOMINGUEZ IGLESIAS.
$6.80 Nov.18-14079-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras bulevar Artigas 4051, a Margarita O. de Marino. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — ELBIO A. PEREYRA.
$6.80 Nov.18-14078-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 — Resolvimos dejar sin efecto la compraventa pactada con el señor W. Pizzoianti, referente al café y bar sito en la calle General Flores número 2821. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 11 de 1949. — JOSE y MANUEL OTERO RODRIGUEZ.
$6.80 Nov.18-14077-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Salomón Schapira y Esther Kleingesicht prometieron en venta a Juan Posada Stivenson, la casa de comercio "La Victoria" que gira en los ramos de tienda, zapatería y mercería, en esta ciudad de Tacuarembó. El activo y pasivo lo toma a su cargo el promitente comprador con fecha de hoy. Presentarse los acreedores en 18 de Julio 102 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1949. — SALOMON SCHAPIRA. — ESTHER KLEINGESICHT. — Juan Posadas Stivenson.
$16.00 Nov.15-13968-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Mario Blengino Scaglione y Sebastián Mellano Mellano, el negocio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la casa N.o 3899, de la calle General Enrique Castro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus cuentas en Sarandí 444, 2.o piso, escritorio N.o 11 (Escribanía de los doctores Panizza y González Mullin). — DIEGO TORRES POSE. — MARIA DEL PILAR CASTRO. — Mario Blengino. — Sebastián Mellano Mellano.
$12.00 Nov.18-1397[illegible]dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a SERAFIN PEREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en Carlos María Ramírez 807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 5 de 1949. — GABRIEL CALVELO CASTELAO. — JUANA MENDEZ DE CALVELO.
$6.80 Nov.17-14060-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a NORBERTO MAGADAN el bar y bebidas alcohólicas establecido en Cerrito 650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949. — CESAREO FERNANDEZ BASTOS. — MARIA VARELA DE FERNANDEZ.
$6.80 Nov.17-14061-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Juan Alberto Techera y Manuel Latorre Mesa la lechería y fiambrería establecida en Tristán Narvaja 1096. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — JUAN MANUEL PEREZ GARCIA. — HAYDEE ALMADA DE PEREZ.
$6.80 Nov.17-14055-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Benito Castro Vilar el comercio de venta de pan, comestibles y lechería establecido en Araycuá 2230. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1949. — HIPOLITO CASAS GARCIA. — PEREGRINA CANCELA COSTADO DE CASAS.
$6.80 Nov.17-14056-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Devoto Hnos. y Cía. el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y lechería establecido en Almería 4601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1949. — JUAN PEREIRA PUGA. — CARMEN SALGUEIRO DE PEREIRA. — VICTOR PUGA PEREZ. — SAGRARIO BERNARDO DE PUGA. — ANTONIO VEIGA PEREIRA. — GERTRUDIS SANTOS DE VEIGA.
$10.20 Nov.17-14057-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto y Ernesto Montouliu el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1102 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — VICTORIANO JUSTO SIXTO. — AIDA MONTOULIU DE JUSTO.
$6.80 Nov.17-14058-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Municipio del Departamento de Colonia los muebles y útiles existentes en el parador "El Refugio", de la ciudad de Carmelo. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo parador, dentro del plazo legal. — Carmelo, Noviembre 14 de 1949. — VICENTE LAPIDO.
$10.20 Nov.17-14020-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "BRIAN y MALAGRINO" giraba en esta plaza, haciéndose cargo de la misma por el activo y pasivo José M. Malagrino. Acreedores en Agraciada 3150. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949.
$6.80 Nov.17-14064-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Alonso Huerta el almacén de comestibles establecido en Williman 602. Acreedores presentarse al Comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1949. — MARCELINA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE GARCIA. — FAUSTINO GARCIA GARCIA.
$6.80 Nov.17-14063-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad "RODRIGUEZ y CORBO", sita en la ciudad de Durazno, calle Rivera esquina Manuel Oribe. — Durazno, Noviembre 3 de 1949. — Osvaldo Corbo. — Elizardo Rodríguez.
$8.00 Nov.17-14025-v.dic.10.

AUMENTO DE CAPITAL DE TASCO LTDA.

A los efectos legales se hace saber que se elevó el capital social de Tasco Ltda. a $ 40.000.00, teniendo en la misma el señor Enrique Pablo Doell $ 20.000.00 y los señores Curt Wolf Americaner y Ferdinando F. Sommer $ 10.000.00 cada uno. Fecha: 21 de Octubre de 1949. Escribano Omar Constantini. Inscripción: N.o 479 Folios: 1175 y siguientes. Libro número 1 de Contratos del Registro Público de Comercio. Juzgado Letrado de segundo turno. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949.
$6.00 Nov.25-14410-v.dic.6.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES COURECO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Solís 1533, el día 2 de Enero de 1950 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos para aumento del capital autorizado; 2.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, a más tardar, tres días antes de la reunión. — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — El Directorio.
$10.00 Nov.25-14431-v.dic.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que con fecha 3 de Noviembre del año actual, se ha disuelto parcialmente y modificado en parte, la Sociedad Comercial de ésta plaza, denominada: "Universal Import-Export S. C.", separándose de la misma el socio JUAN JACHOIAN y tomando a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad los restantes socios, don Mauricio Gerner y don Harry Feldmann, quienes continuarán con el mismo giro social. Dicha disolución se le dió retroactividad al 31 de Octubre de 1948. A los efectos legales pertinentes, se realiza la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1949.
$16.00 Nov.14-13875-v.dic.6.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10 de Diciembre de 1949, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 9.o ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1949. 5.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 9.o y 10.o ejercicios. 6.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el 9.o y 10.o ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado (artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad, los días 1.o, 2 y 3 de Diciembre próximo. C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — San José, 14 de Noviembre de 1949. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretrato.
$26.00 Nov.25-14390-v.dic 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Conciliación número 4051, al señor Antonio Restrepo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — ATILIO FANTONI. — Antonio Restrepo.
$6.40 Nov.25-14401-v.dic.14.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Alberto y Cayetano Federico Guasco han vendido a los señores Luis Pérez Candame, José Castro Martínez y Jesús Barreiros Iglesias la casa de comercio que poseen en esta ciudad, en el ramo de elaboración de café, en la calle Zapicán número 2571. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Noviembre 21 de 1949. — ALBERTO GUASCO. — CAYETANO FEDERICO GUASCO. — Luis Pérez Candame. — José Castro Martínez. — Jesús Barreiros Iglesias.
$12.80 Nov.25-14405-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AMABLE BONELLO LEQUIO promete vender el taller mecánico y ventas de repuestos a Julio Carrero Vicente Los acreedores deben presentarse al comercio aludido. — Isla Mala, Noviembre 2 de 1949

$6.80 Nov.21-14225-v.dic.14.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 15 de Diciembre de 1949 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1336, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949; 2.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente, 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

$15.00 Nov.22-14254-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que contraté vender a Rolando Quevedo Brum todas las existencias de "Talleres Gráficos Soriano", de mi propiedad, instalado en Durazno 1174. Acreedores presentarse en el término legal a 18 de Julio 1417 (escritorio 2), de 17 a 18 horas. — NICEFARO CLAUDIO MAINA.

$6.80 Nov.19-14143-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que se ha prometido traspasar el activo y pasivo de la "Casa Morixe, Dell'Acqua y Cía.", a una sociedad que se denominará "Casa Morixe Limitada". Los acreedores deberán presentarse en Uruguay 815, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Escribanía Durán Rubio. — Bardallo - Miranda.

$6.80 Nov.19-14151-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, doña AIDA BARBOZA DE NUÑEZ ha prometido en venta al señor José Enrique Bugallo Blundi el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Martín Fierro 2401. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre de 1949. — Osvaldo Paggiola, Sarandí 224.

$10.20 Nov.16-14006-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que disolvimos la Sociedad "Ginsburg y Basoa" con sede en Guaycurú 2848 en el ramo de Empresa de Pinturas, quedando con el activo y pasivo el señor Mendel Ginsburg. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — Mendel Ginsburg. — OMAR BASOA.

$10.20 Nov.16-14002-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904 se hace saber que Andrés Oscar Veiras Arca vendió al señor Joaquín José Míguez su participación en el comercio "Hotel España", ubicado en Punta del Este, que había prometido comprar en común con el señor José Veiras Botana al señor Simeiro Meis. Los acreedores deberán presentarse en el aludido comercio en el plazo legal. — Punta del Este, Noviembre 17 de 1949. — ANDRES OSCAR VEIRAS ARCA. — Joaquín José Míguez.

$12.00 Nov.23-14258-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

De acuerdo ley 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano Raúl Ferreira he vendido al socio Salomón Alazraki la cuota parte que tenía en sociedad, haciéndose cargo éste del activo y pasivo de la Sociedad. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1949. — SALOMON GRUNBERG. — Salomón Alazraki.

$6.80 Nov.23-14263-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Amelio Francisco Curbelo mi parte en la "Panadería Del Uruguay", calle Cufré número 2830, de esta ciudad, emplazo a los acreedores e interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — MANUEL MATO BASALO. — MARIA DELIA FEIPE DE MATO. — (Escribano [illegible] Iñíguez, Tacuarembó número 1406).

$6.80 Nov.23-14271-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Barraca del Pontón S. A.", el activo y pasivo de sociedad comercial "BRITO FORESTI, ROLANDO Y CIA.", que gira en esta plaza, avenida General Rondeau 2340, en el ramo de barraca de materiales de construcción e importación, quedando esta última totalmente disuelta. Acreedores en la misma. — Montevideo Noviembre 21 de 1949. — Luis Brito Foresti. — Alfredo Brito del Pino. — María Esther Brito del Pino. — Olga Brito del Pino. — Gerónimo Traverso. — Conrado Rolando. — Jorge Enrique Rolando. — Valentina Juana Rolando de Bonilla

$13.60 Nov 21-14268-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan Carmelo Sosa y Hugo Ramón López el comercio que en el ramo de café y anexos tengo establecido en este pueblo, 25 de Agosto, 13.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse al vendedor. De conformidad firman los compradores. — 25 de Agosto, Noviembre de 1949. — LUIS A. SARTORI. — Juan Carmelo Sosa. — Hugo Ramón López.

$10.20 Nov.21-14186-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MIGUEL LOMANDO vende a Miguel, Juan Francisco y Eduardo Heriberto Lomando Dodera el establecimiento de bodega sito en Arroyo Tomás González (Florida), padrón 910. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Octubre 28 de 1949. — Miguel Lomando. — Miguel Lomando Dodera. — Juan F. Lomando. — Eduardo H. Lomando Dodera.

$6.80 Nov.21-14224-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, hemos disuelto totalmente nuestra sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza con la denominación de "Contec Limitada". Accreedores a calle Tristán Narvaja 860 todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monvideo, 20 de Octubre de 1949. — PETER L. KIEK. — PEDRO P. TIKTIN.

$10.20 Nov.21-14175-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don MANUEL XISTRIS, ha prometido en venta al señor Ramón María Alvarez, el comercio en el ramo de venta de verduras sito en la calle Maciel 1353. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre de 1949.

$6.80 Nov.21-14174-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que LUIS ALFREDO AMORELLI prometió vender a Manuel A. González Sotelo el activo y pasivo del comercio denominado "Farmacia Yamandú", sito en la calle Santander 1902. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones, emplazando acreedores presentar justificativos créditos en el local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Manuel A. González Sotelo. — Luis Amorelli.

$10.20 Nov.21-14187-v.dic.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que "Nueva Valdesia S. A." en asamblea general extraordinaria, celebrada el 15 de Diciembre de 1948, por unanimidad de los señores accionistas, decretó la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma. A todos los efectos legales, se hace esta publicación. Los interesados deben presentarse en calle Hocquart 1924.

$12.00 Nov.21-14182-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Enrique Morales el almacén, fiambrería, verduras y venta de pan sito en el camino Maldonado 3678, según ley 26|9|904. Interviene oficina "Palumbo", bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949. — ALBERTO JOAQUIN NEVES. — VICTORINA HERNANDEZ DE NEVES. — Enrique Morales.

$6.80 Nov.23-14262-v.dic.13.

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "BRESLAW Y HOLTZ"

Según escritura de 4 de Noviembre 1949, el socio JACOBO BRESLAW cedió a su consocio Martín Carlos Holtz la totalidad de sus derechos en la sociedad "Breslaw y Holtz". La sociedad se disolvió, el señor Holtz se hizo cargo del activo y pasivo y continúa el giro a su sólo nombre. Acreedores se presentarán en Cerrito 497 dentro de 30 días. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Jacobo Breslaw. — Martín C. Holtz.

$12.80 Nov.24-14427-v.dic.13.

INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LIMITADA

Se hace público que con fecha 27 de Octubre de 1949, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Textil Italo Uruguaya Limitada". Objeto: Industrialización, fabricación, importación y exportación de hilados de seda natural o artificial; de algodón, lana y otras fibras textiles como también maquinarias y materias primas para esa industria. Domicilio: La Paz quinta sección del Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos), dividido en 600 cuotas de $ 1.000.00 (un mil pesos) c|u. Dicho capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea de socios. El expresado capital de seiscientos mil pesos será aportado en partes iguales de $ 300.000.00 cada una, por los grupos Italiano y Uruguayo respectivamente. Integración de capital: A) Con el terreno empadronado con el número 1591 ubicado en La Paz y con el edificio en él construído para la Sociedad, cuyo costo total se fija en $ 146.624.48, bien de propiedad de los socios señores Félix Cáceres y Jorge Gabriel, quienes se obligan a su transferencia por escritura pública; B) Con las maquinarias existentes en dicho edificio y tasadas en pesos 405.709.18; C) Materias primas por $ 37.899.46 y ya depositadas en el mencionado edificio; D) Con la cantidad de $ 10.396.88, en efectivo, ya aportado. Tales parciales forman el capital íntegro de los seiscientos mil pesos y por dos partes iguales cada grupo. Duración: Veinte años, a contar desde la fecha de constitución (27 de Octubre de 1949), renovable por períodos de 5 años si no se denuncia, por alguna de las partes el contrato con un año de antelación a cada vencimiento de los plazos. Dirección y Administración: A cargo de todos los socios constituídos en Directorio. Asambleas: El Directorio constituído en asamblea se reunirá una vez al año en sesión ordinaria, dentro de los 60 días de finalizado cada ejercicio social, para considerar el balance y la gestión realizada. Ejercicio social: Será cerrado anualmente el 31 de Diciembre. Utilidades: Liquidados los gastos y constituída la reserva que determine en cada caso la asamblea será distribuído el remanente entre los socios de acuerdo con sus respectivas cuotas. Como Presidente y Secretario del Directorio, quedan designados los señores Francisco Golino y Augusto Pallozzi, respectivamente. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 498 al Fo. 1215 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$34.00 Nov.23-14328-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" de Enrique Falcone, en la calle Soriano 1346, primer piso, prometí vender a Ernesto Vignali, el comercio en el ramo de peluquería sito en la calle Agraciada 1817, propiedad del señor José Falco. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en la referida Oficina. — JOSE FALCO. — Ernesto Vignali.

$7.20 Nov.14-13883-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE MARIA RETTA prometió vender comercio en ramo "taller mecánico, comercio y anexos" sito en avenida 8 de Octubre 2866 a José Mario Luis Botta Avallone. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se emplaza acreedores a presentar justificativos de créditos, en el local indicado, dentro plazo legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Oscar Germán Boix, Escribano.

$6.80 Nov.16-14014-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. Delmiro Rodríguez Fernández compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Criollos 4266. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 10 de 1949. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO. — Delmiro Rodríguez Fernández.

$7.20 Nov.15-13945-v.dic.5.

C. A. I. S. A.
COMPAÑIA AGRARIA INDUSTRIAL S. A.

Avisamos que la Compañía Agraria Industrial S. A. (Caisa) ha resuelto su liquidación. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores que pueden existir para que concurran al local de Florida 1431, apartamiento 4 dentro del plazo legal.

$8.00 Nov.14-13849-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores José María Martínez García y Eladio García García el almacén de comestibles de la calle 21 de Setiembre N.o 3098. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1949. — GREGORIO PEDRO GARCIA TRAPOLLINI. — ANGELA FRATESSE DE GARCIA.

$6.80 Nov.24-14319-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad de hecho que constituímos para explotar el comercio de "Almacén y despacho de bebidas", ubicado en este paraje; quedando el activo, el pasivo y el giro social, desde el 29 de Agosto próximo pasado, a cargo exclusivo de Juan Antonio Bonifacino. Hacemos la publicación a los efectos legales y para que los que se consideren acreedores ocurran al comercio mencionado. — Empalme del Sauce, Noviembre 22 de 1949. — JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO. — Juan Antonio Bonifacino.

$12.00 Nov.28-14483-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Oscar Pablo Rampoldi y José Alberto Silva, el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle 8 de Octubre 3725, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — ANDRES REQUEIJO. — AMERICO R. VILLELLA. — Oscar Pablo Rampoldi. — José Alberto Silva.

$6.80 Nov.28-14522-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Gil Gedeon Carrion, el café y bar sito en la calle San Martín 2252, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — JUAN ULIVE. — ANA MERCEDES GIORDANO — VICENTE ULIVE. — LEONSIA PETRONA MELGAR. — Gil Gedeon Carrion.

$6.80 Nov.28-14521-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de tienda, almacén y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social "Blanco y Caticha" quedando a cargo del activo y pasivo de la firma el socio, Angel Caticha. Citanse a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a contar de la fecha. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio. — EULOGIO F. BLANCO. — Angel Caticha.

$12.80 Nov.28-14520-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos legales que hemos disuelto de común acuerdo la Sociedad que en el ramo de gomería y anexos gira en esta plaza, casa N.o 2049 de la calle Daniel Muñoz con la firma de FINOQUIO y OTTATI, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Finoquio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, calle Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949. — José Finoquio. — ANGEL OTTATI.

$13.60 Nov.28-14548-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido en venta a mi socio Guillermo Campos Ascuaga, la parte que me corresponde en el comercio que tenemos en la calle Colonia 874 de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Campos y Seveso y la denominación de "Optica París". A efectos legales (ley Setiembre de 1904), se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — RAUL JUAN SEVESO PALERMO.

$12.00 Nov.28-14554-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí a "Gago y Molina Limitada" la cervecería y bar "Zu-Zú" situada en el Parque Rodó. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, Esc. 2 (Escribanía Serván Bauzón). — RAMON SUAREZ.

$6.80 Nov.28-14537-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que María Teresa Inversini de Grimoldi por sí y por sus hijos menores María Teresa y Carlos Teodoro Grimoldi prometió vender a Nelson Dossena el activo líquido la provisión Grimoldi, sita en la calle Canelones 950 esquina Río Branco, quién a contarse desde el 22 del corriente mes y año tomó a su cargo el expresado comercio. Los acreedores deberán presentarse en Florida 1424. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — MARIA TERESA ISVERSINI DE GRIMOLDI. — Nelson Dossena.

$12.00 Nov.28-14517-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra Maza prometimos vender a los señores Zenón Delgado y Eduardo Martínez Lameiro la carnicería establecida en la calle La Paz N.o 1551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre de 1004. — Montevideo, Noviembre de 1949. — TELMO DELGADO. — BERTA JUANIN DE DELGADO.

$8.80 Nov.28-14465-v.dic.22.

HILTEX S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de Hiltex S. A. se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día Viernes 9 de Diciembre próximo a la hora 19, en nuestro local social calle Santa Lucía N.o 4436 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones proyectadas afectarían a los artículos 6.o, 27 y 28 y se incluirían los artículos 32 y 33 eliminándose el 29 y 31, como resulta del texto siguiente:

Artículo 6.o. El expresado capital estará formado por cuatro series de acciones de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) nominales cada una, que se diferenciarán con las letras A), B), C) y D). La primera serie está subdividida así: A) Por una subserie de mil acciones (1.000) de cien pesos ($ 100.00) cada una; B) Por otra subserie de doscientos (200) títulos de quinientos pesos cada una (5 acciones); C) Por otra subserie de trescientos (300) títulos de mil pesos ($ 1.000.00) (10 acciones). Las acciones que se emitan a partir del 1.o de Febrero de 1950 tendrán la calidad de acciones privilegiadas. Cada acción privilegiada tendrá derecho a un voto.

Artículo 27. Las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la Sociedad, después de cubiertos los gastos generales, cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones por riesgos comerciales y primas de seguro, se distribuirán en la forma siguiente: A) El 5 o|o (cinco por ciento) para fondo de reserva hasta que se forme un 20 o|o (veinte por ciento) del capital autorizado; B) El 2 o|o (dos por ciento) para cada uno de los Directores y para el Síndico; C) El resto se distribuirá entre los accionistas, 50 o|o (cincuenta por ciento) para las acciones privilegiadas y 50 o|o (cincuenta por ciento) para las acciones ordinarias.

Artículo 28. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley. En caso de disolución anticipada o legal de la Sociedad la liquidación será practicada por el último Directorio. El producido de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirán en el seguente orden de preferencia: A) Pago a los tenedores de acciones preferidas a prorrata de sus capitales integrados; B) Pago de los dividendos de acciones preferidas que se encontraran impagos en la fecha que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; C) Pago a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus capitales integrados; D) Pago de dividendos de acciones ordinarias que se encontraran impagos en la fecha en que se hubiera decidido la liquidación de la Sociedad; E) Distribución del excedente, si lo hubiera, entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias, a prorrata de sus capitales integrados. Se entiende que los pagos dispuestos en los incisos A) y C) de este artículo serán realizados solamente hasta la concurrencia de los capitales integrados.

Art. 32. Se ratifica el mandato del actual Directorio y Síndico y se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1954.

Artículo 33. Queda facultado el Directorio para autorizar el canje de acciones ordinarias por preferidas, en la forma, modo y condiciones que considere convenientes. Queda, asimismo, autorizado, para destruir, si lo considera conveniente, las acciones rescatadas por la Sociedad que vuelvan a cartera. Las acciones privilegiadas tendrán derecho al porcentaje establecido en el artículo 27, inciso C) una vez que se hayan emitido más de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) en ésta clase de acciones.

2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 23, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

$50.00 Nov.26-14514-v.dic.7.

SOCIEDAD "ALSELI LIMITADA"

A los efectos legales, por haberse omitido en las publicaciones antes realizadas, hacemos saber al público que el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada "Alseli Limitada" que otorgamos en esta ciudad a 22 de Agosto próximo pasado ante el escribano Jorge A. Sastre, fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 364 al folio 889 vuelto y siguientes del tomo primero en fecha 6 de Setiembre último. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — ALBERTO C. WINDMÜLLER. — KOHOUT CARLOS. — RODOLFO ZELENKA. — VACLAV KRECL.

$8.00 Nov.26-14502-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ANTONIO L. MENAFRA venderá su farmacia sita en rambla de los Argentinos 1304 (Piriápolis). Acreedores presentarse en Montevideo, Cerrito 661 bis (escritorio 1). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1949.

$8.00 Nov.25-14407-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Castor Castro, el comercio de bar y confitería denominada "La Copelina", que tenemos en el Balneario de Piriápolis Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — JOSE KRAUS. — DARIO MARTINEZ. — BRUNO MASSIRONI. — ADOLFO BAY.

$9.60 Nov.24-14336-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Francisco Sicco, el comercio de café y bar que tengo en esta Capital, avenida de las Instrucciones número 5550. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — JUAN MARIA ADANO.

$9.60 Nov.24-14335-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Manuel Hermida, el almacén y bar de la calle Carlos María Pena N.o 4250. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — JOSE MOREIRA GONDA. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — MANUEL PEREZ.

$6.80 Nov.24-14326-v.dic.13.

"EXPRINTER S. A. URUGUAYA DE TURISMO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día quince de Diciembre del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 700, para tratar el siguiente: Orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. D) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la caja de la S. A. sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1949. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1949. — Arnaldo Arabehety, Presidente. — Julio Enrique Supervielle, Secretario.

$21.00 Nov.25-14461-v.dic.13.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

Sucesión de don Joaquín Cannbal, Cerrito número 450. — En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente compradora, que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieren corresponder sobre los solares que a continuación se detallan:

Horacio López Vignart. — Domicilio, Colonia 1129. — Promitente comprador de los solares números 25 y 26 del plano del ingeniero R. de Arteaga, de fecha Octubre de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Noviembre del mismo año, compuesto de un área total de 1.451 ms. 76, ubicados en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Martínez Nieto entre las de camino Cochabamba y Cellar y empadronados respectivamente, con los números 113.392 y 113.393. — Por el Banco Territorial del Uruguay: José María Güimil.

$21.00 Nov.25-14406-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1013, prometí vender el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Simón Martínez número 5706, esquina camino Las Tropas, al señor Ismael Rossano. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — DOMINGO GAVELA. — Ismael Rossano.

$6.40 Nov.25-14402-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señorita María Angélica Fornaro el comercio ramo colchonería sita en la avenida General San Martín número 2370, de Montevideo (Casa Fornaro). a fin de que los acreedores se presenten en el comercio citado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1949. — CARLOS FORNARO. — MARIA ROMERO DE FORNARO.

$9.60 Nov.25-14429-v.dic.14.

VAZQUEZ, GARAT Y CALACE LIMITADA
Constitución de Sociedad

En cumplimiento de la ley que regula las sociedades limitadas, se lleva a conocimiento general, que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo el 5 de Noviembre de 1949, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 23 al folio 127 vuelta y siguientes del tomo 13 del Registro de Contratos el 13 del corriente mes, los señores EUSEBIO VAZQUEZ OLANO, LUIS ALBERTO GARAT TEPERINO y VICENTE CALACE SPATUZZI, constituyeron una sociedad de carácter limitada para girar en el ramo de fabricación y venta de artículos de bazar y juguetería de madera o de material plástico y sus derivados, afines o anexos. La razón social adoptada es esta: Vázquez, Garat y Calace Limitada. Podrá instalar sucursales en el país y en el extranjero. Su domicilio actual se halla en la calle Minas N.o 1592 de nuestra ciudad. La Sociedad durará cinco años, contados desde el 1.o de Marzo de este año, pudiendo ser prorrogada por períodos de dos años. El capital asciende a quince mil pesos moneda nacional que ha sido aportado integramente por partes iguales; los dos últimos en dinero efectivo y el primero con el establecimiento del ramo que poseía en la calle Ibiray N.o 2272. El capital podrá ser aumentado y dividido en acciones de doscientos pesos cada una. Se han investido en el carácter de administradores don Eusebio Vázquez y don Luis Alberto Garat, domiciliados, respectivamente en la calle Montero N.o 2643 y Juan Ramón Gómez N.o 2735, quienes utilizarán la razón social conjuntamente, pudiendo estamparla con sello impreso precedida de la partícula "Por" manuscrita y seguida de la firma y rúbrica de ambos. En los asuntos corrientes actuarán indistintamente y conjuntamente en lo que revistan alguna importancia. Será Director técnico don Eusebio Vázquez y Director de Contabilidad y Escritorios don Luis Alberto Garat. Los administradores representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente y otorgarán y firmarán sus actos y contratos. Gozarán los siguientes sueldos: don Eusebio Vázquez pesos 450.00 mensuales y don Luis Alberto Garat pesos 250.00, pudiendo ser elevados y, también, asignarse dotación al otro asociado. Los socios no servirán de fiadores a personas extrañas; no integrarán ni asesorarán a empresas constituídas para el mismo fin que ésta, pero a este respecto, la determinación afecta al socio Vicente Calace en cuanto se refiere solamente a la fabricación. Las dudas y controversias serán resueltas por arbitradores. Se practicarán balances con fecha 28 de Febrero de cada año. Las utilidades se repartirán por partes iguales, previa separación de un 20 o|o, durante los primeros cincos años, a favor del socio Eusebio Vázquez. Anualmente resolverán si deben retirarse o si deben dejarse para aumentar el capital. Se realizarán asambleas generales dentro de la segunda quincena de Marzo de cada año. La sociedad podrá ampliar su giro; adquirir o construir inmuebles y máquinas y venderlos; contratar préstamos y abrir cuentas bancarias, nombrar apoderados; arrendar bienes propios y ajenos y tomar las medidas propias para poder subsistir. Podrán solicitarse asambleas extraordinarias. La liquidación social será realizada por los administradores y planteada la separación de algún socio, la sociedad durará, todavía dos años más. La sociedad se disuelve necesariamente; si así lo resolviere la mayoría que represente tres cuartos del capital; y por la muerte o incapacidad de todos los socios o de los administradores. El asociado don Eusebio Vázquez tiene preferencia para adquirir la sociedad, en caso de liquidación, producida dentro de los cinco primeros años. Producido el fallecimiento o incapacidad de un asociado sus deudos no tendrán ingerencia en la marcha social y deberán hacerse representar por una persona de reconocida solvencia moral. La sociedad se regirá por los términos del expresado contrato, del que esta publicación es solo un extracto, y por las leyes de su materia en lo que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1949. — Eusebio Vázquez. — Luis Alberto Garat. — Vicente Calace.

$64.00 Nov.26-14481-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a la señora Elena Aidinian de Dopico, el almacén de comestibles y lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — MARGARITA JESCHKE DE LAUBE. — HERBERT LAUBE.

$6.40 Nov.26-14488-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley, del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el comercio de don TOMAS ARMENDARIZ instalado en José Pedro Varela se ha prometido en venta a la firma "Pedro Ferrés y Cía.". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos, Jacinto Trápani 235. Treinta y Tres.

$9.60 Nov.26-14489-v.dic.15.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial S. A. para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día Jueves 15 de Diciembre de 1949 a las diez y treinta horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949; 2.o) Elección de tres Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1949. — El Secretario.

$12.00 Nov.28-14533-v.dic.9.

RAIT LIMITADA

"Rait Limitada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por escritura pública de 5 de Octubre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio sexto turno el 31 de Octubre con el N.o 8 al folio 43 y siguientes tomo 14. Socios: FRANCISCO LOPEZ, ALFREDO FRANCISCO GIL LOPEZ MARTINEZ, GUILLERMO PIEDRA CUEVA (hijo). Objeto: Fabricación de camisas. Razón social: López, Piedra Cueva y Compañía Ltda. Domicilio: Esta ciudad, calle Mamallo N.o 1921. Plazo: Dos años a contar de su constitución, prorrogable por dos años más acuerdo los 3 socios. Capital social: $ 6.000, partes iguales todos los socios, integrado $ 900 el saldo a integrar en cuotas semestrales de $ 1.275 cada una integradas por partes iguales por los tres socios. Administración y firma social. A cargo de Alfredo Francisco Gil López Martínez. Asambleas ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo soliciten dos socios por lo menos. Ganancias y pérdidas: Partes iguales. Disolución: Expiración del plazo y por perdida del 50 o|o si lo quiere una mayoría simple de socios.

$14.00 Nov.28-14529-v.dic.9.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales se convocan a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1949 a la hora 18 en el local de la calle Rincón N.o 627 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y prédidas y distribución de utilidades del ejercicio 1948|1949; 3.o) Transferencia de los fondos de reserva para plantaciones y para construcciones al "Fondo Construcción del Parador".

El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1949. — El Directorio.

$18.00 Nov.28-14524-v.dic.9.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1949, a las 16 horas, en sus Oicfinas calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimocuarto ejercicio social, e informe del Síndico. 2) Elección de Síndico, titular y suplente. 3) Remuneración del Directorio y Síndico. 4) Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 12 de Diciembre de 1949. — El Secretario.

$10.00 Nov.29-14589-v.dic.12.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.
LIQUIDACION
Convocatoria extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea extraordinaria, que se celebrará en el local de la calle Ituzaingo N.o 1309, Escritorio 5, el día quince de Diciembre de 1949, a las 15 horas, para resolver:

1.o) La liquidación de la Sociedad en virtud de haber sido enajenado todo el patrimonio social; 2.o) Designación de una Comisión Liquidadora.

Los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación de dos días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — El Secretario.

$12.00 Nov.28-14527-v.dic.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado el 31 Octubre de 1949, cuya copia fué inscripta con el N.o 505 de folio 1232 y siguientes del libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo, los señores SILVIO ALADJEM, ADOLF AMPER, y NANU SCHERER constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, son las siguientes bases: Objeto: A) Negocios de importación, y exportación de mercaderías, representaciones en la República, y del exterior; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales sin limitaciones; D) Compraventa de bienes, muebles, construcción de edificios y venta total o parcial de los mismos; Denominación: Se denominará "Compañía Uruguaya de Comercio Interno y Externo Limitada"; Domicilio: En esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 916 pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio de la República o en el extranjero. Firma social: Dos de los socios en conjunto. Capital social: $ 5.001.00 aportados por partes iguales $ 1.667.00 cada socio en efectivo. Plazo tres años a contar de su inscripción prorrogable por otros 3 años más. No se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. Pérdidas y ganancias. Por partes iguales y reserva del 5 o|o de las utilidades para fondo.

$18.00 Nov.26-14512-v.dic.7.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo Rinderknecht el 2 de Agosto del corriente año, los señores Lorenzo Maisterra Urtasun, Siofar Rafols Ruggiero y Carlos María Canale modificaron el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA" tan solo en lo referente a la administración, la que en lo sucesivo estará a cargo de los tres socios conjuntamente. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el N.o 9 al Fo. 56 y siguientes del tomo 11 de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 Nov.26-14563-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la señora Josefa Pérez de Uriarte promete vender a la señora Prudencia Varela de Blanco, el negocio de lechería y venta de pan que tiene establecido en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4251, para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado, dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1949. — JOSEFA PEREZ DE URIARTE. — Prudencia Varela de Blanco.

$14.40 Nov.14-13867-v.dic.3.

MATEFIN S. A. (MANUFACTURA TEJIDOS FINOS S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Diciembre a las 16.30 horas en el local de la calle Rincón 687, para tratar la siguiente orden de ldía: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado general de ganancias y perdidas al 30 de Setiembre de 1949. 2.o) Elección de los miembros suplentes del Directorio y de Síndico, titular y suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar en el local social, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, las acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Noviembre 25 de 1949.

$12.00 Nov.29-14622-v.dic.3.

COMPRA VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a don Américo García Rodríguez, el comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas, denominado "Bar Washington". Instalado en la calle Artigas N.o 1702 de la ciudad de Salto. Siendo el activo y pasivo de cargo del comprador. Acreedores deben presenearse en el mismo comercio. — Salto, Octubre 15 de 1949. — FERNANDO GALLUZZO. — EMILIA M. RINDERKNECHT DE GALLUZZO.

$12.00 Nov.12-13814-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Sanjurjo". Uruguay 1023. — Se hace saber que quedó sin efecto la promesa de compraventa del negocio de bebidas alcohólicas y restaurant calle Colonia número 2103, haciéndose cargo nuevamente el señor Antonio Martínez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Noviembre 21 de 1949 — RENE CHARQUERO. — MARIA CECILIA MANSILLA DE GONZALES.

$6.40 Nov.25-14400-v.dic.14.

FERRETERIA FRATELLI, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestros estatutos sociales en sus artículos 21 inciso I), 30 y 31, se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 15 de Diciembre a las 18 y 45 horas en el local social, calle Uruguay números 1065|67, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de Agosto de 1949 (artículo 31); 2.o Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio (artículo 21 inciso I) y artículo 31); 3.o Elección del Síndico titular y del suplente respectivo para el ejercicio 1949 - 1950 (artículos 26 y 31); 4.o Remuneración al Síndico (artículo 28); 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, depositando las acciones en la Caja social o donde lo autorice el Directorio, con setenta y dos horas de anticipación, por lo menos, a la fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Ercole Forno, Presidente. — Alfredo F. Sollazzo, Secretario.

$7.20 Nov.30-14681-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender a los señores Juan Carlos Guisande y Roberto Seoane el café y bar sito en avenida 18 de Julio N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — JUAN TOMAS CROSSA. — BLANCA OLGA ARENA DE CROSSA.

$10.20 Nov.12-13778-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que prometí vender mi parte en el establecimiento que en los ramos de café y restaurant "Bar Londres" a don José María Lois y Juan Carlos Csictac que tengo en 18 de Julio N.o 1960. Montevideo. Llamo a acreedores al comercio referido dentro del término legal, ley 26 de Setiembre de 1904. — APOLINAR FUENTES.

$6.80 Nov.30-14645-v.dic.19

P. A. I. F. (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de PAIF (S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el sábado 17 de Diciembre de 1949 a las 15 horas en el local de la Fábrica, Kilómetro 100 de la Carretera a Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de tres accionistas para que con la Mesa subscriban el acta y verifiquen el quórum. (Artículo 23 de los estatutos). 2.o Informe de la Comisión Delgada sobre la venta y disolución de PAIF (S. A.) y resolución sobre el punto. — Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, en las oficinas de la sociedad o certificado del depósito en Banco o Casa Financiera a satisfacción (artículo 25); B) Puede hacerse representar por mandatarios, por simple carta poder (artículo 24) pero ningún mandatario puede ejercer más de una representación. C) Para tomar resolución sobre el tema a considerar se necesita el voto conforme de los accionistas que representen los dos tercios del capital integrado. — El Directorio.

$6.40 Nov.30-14690-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SERAFIN TOME y AVELINA PIÑEYRO DE TOME hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender a los señores Enrique Roitman, Felipe Mariñansky e Ida Zamansky de Mariñansky el comercio que en el ramo de carnicería y anexos tienen establecido con la denominación "Mercadito Selecto", (Puesto Modelo), en la calle Ramón Anador N.o 3211 en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse, en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, al Esc. Carlos E. Grauert, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2.o de 16 a 18 y 30 hs. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26|Set.|904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1949. — Serafín Tomé. — Avelina Piñeyro de Tomé.

$17.00 Nov.30-14650-v.dic.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los señores ANTONIO ROSTIROLA, CESAR DIAZ y ANGELA C. QUINTANA DE BO, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley número 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno empadronados con los números 57.936, 57.938, 144.341 y 57.914, con frente a las calles Carlos Ma. Ramírez, Santa Ana y Carlos Ma. Ramírez, señalados con los números 42, 40, 15 y 8, respectivamente, en los planos correspondientes. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Nov.30-14643-v.dic.17.

COMPAÑIA DE PINCELES SOCIEDAD LIMITADA
Modificación de contrato social

Por escritura ante el escribano Felipe A. Caso, el 27 de Octubre próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, el 11 del corriente con el N.o 488 del Lo 1. se modificó el contrato social en la siguiente forma: 1) Aumentóse el capital a $ 28.050.00, correspondiendo un tercio a cada socio y quedando totalmente integrado 2.o El uso de la firma social corresponderá a todos los socios, debiendo actuar siempre dos de ellos conjunta e indistintamente, con plenitud de facultades A los efectos legales se hace esta publicación. — Charles Loinger — Herbert Treitel. — Luis A. Temesio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1949.

$10 00 Nov.21-14235-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Gualberto Añón el comercio de almacén y alcohólica ubicado en la Avenida Italia N.o 2945. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Català, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 3 de 1949. — SCARONE HNOS.

$8.00 Nov.9-13647-v.dic.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza a nombre de STELLINI Y CANEPA, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Stellini. Los interesados se presentarán en Mateo Cortés N.o 4674. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mario Stellini e Hilario Cánepa.

$6.80 Nov.30-14636-v.dic.19

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 78 (primer llamado). — Asunto 84|5697. — Artículos varios para Cantinas Militares del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. — Compañía "Bao", S. A.: 2.400 tarros de pulidor, según muestra "Bao", de 450 gramos, aproximadamente, cada uno, envasados en paquetes de 48 tarros, a $ 0.125 cada tarro. — Algorta, S. A.: 720 papquetes de polvo pulidor, según muestra número 2, a $ 0.18 cada uno. — Juan Benzo, S. A.: 1.680 paquetes de polvo pulidor, según muestra, marca "Jane", de un kilogramo cada uno, a $ 0.15 cada paquete — Pedro Muiño: 5.820 pañuelos de mano, según muestra, artículo 8006, de 39 x 36 centímetros, a $ 4.00 la docena. — Torres y Cía.: 5.820 pañuelos de mano, según muestra, calidad "1", a $ 4.00 la docena. — Gallo, S. A.: 360 pañuelos de mano, según muestra, artículo 1454, a $ 9.96 la docena. — H. A. Roberts y Cía., S. R. L.: 1.000 sábanas de lienzo, según muestra, calidad "Fraile", de 2 ms. 15 x m. 51, a $ 4.40 cada una. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22912-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES.
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 44 (cuarto llamado). — Asunto número 231|1081. — Artículos varios para Talleres del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. — Campomar, S. A.: 84 metros de paño negro azulado, según muestra, calidad "2", a $ 13.50 el metro; 79 metros de sarga azul, según muestra, calidad "3", a $ 12.90 el metro. — Francisco Cammarano: 114 metros de popelina negra, según muestra, a $ 3.00 el metro. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22913-v.dic.1.o.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de almacén correspondiente al año 1950, con destino al Hospital Militar Central.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 14 de Diciembre de 1949 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22907-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de tienda, correspondiente al año 1950, con destino al Servicio de Sanidad Militar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 21 de Diciembre de 1949 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22908-v.dic.13.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos sanitarios de goma, correspondiente al año 1950.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el 20 de Diciembre a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22909-v.dic.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5|950 por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Diciembre a las 10 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Noviembre de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22911-v. dic....

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de la Revista de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso), todos los días hábiles de 10 a 11, realizándose el acto de apertura de las propuestas el 14 de Diciembre de 1949. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22910-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veinte (20) viviendas económicas en el Rincón del Cerro, sobre los caminos Sanfuentes y Cibils, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). La recepción y apertura de proeustas se efectuará en la Dirección antes nombrada el día 14 de Diciembre próximo a las diez horas. Precio de los recaudos: $ 5.00.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22903-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 28 de Noviembre de 1949, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación:

Series	Proponentes	Valor Nominal	Tipo	Valor Efectivo
"A"	Juan C. Mondino	$ 56.000.00	92.20	$ 51.632.00
"A"	Otto M. Müller	» 75.000.00	92.20	» 69.150.00
"A"	Otto M. Müller	» 25.025.00	92.25	» 23.085.56
"A"	Sparano y Mautone	» 23.000.00	92.35	» 21.240.50
"A"	Carlos R. Lettieri	» 2.000.00	92.35	» 1.847.00
"A"	Carlos R. Lettieri	» 3.000.00	92.37	» 3.771.10
"A"	Adolfo Vaillant	» 4.875.00	92.39	» 4.504 01
"A"	Sparano y D'Angiolillo	» 3.500.00	92.40	» 3.234.00
"A|1944"	Carlos R. Lettieri	» 5.000.00	92.35	» 4.617.50
"A|1944"	Alfonso Sienra	» 4.000.00	92.40	» 3.696.00
"A|1948"	William Bister	» 40.000.00	92.30	» 36.920.00
"A|1948"	Víctor Paullier y Cía.	» 15.500.00	92.34	» 14.312.70
"A|1948"	Víctor Paullier y Cía.	» 77.000.00	92.35	» 71.109.50
"A|1948"	Remigio A. Castillo	» 12.200.00	92.35	» 11.266.70
"A|1948"	Sparano y Mautone	» 4.125.00	92.35	» 3.809.44
"A|1948"	Carlos R Lettieri	» 11.000.00	92.35	» 10.158.50
"A|1948"	Carlos R. Lettieri	» 22.000.00	92.37	» 20.321.40
"A|1948"	Sparano y D'Angiolillo	» 5.000.00	92.40	» 4.620.00
"A|1948"	Sparano y D'Angiolillo	» 6.000.00	92.40	» 5.544.00
"A|1948"	Remigio Castillo	» 14.500.00	92.42	» 13.400.90
"A|1948"	R. T. Castro	» 11.950.00	92.42	» 11.044.19
"B"	José P. Martínez	» 10.700.00	91.95	» 9.838.65
"B"	Carlos R. Lettieri	» 3.000.00	91.95	» 2.758.50
"B"	Sparano y D'Angiolillo	» 5.000.00	92.00	» 4.600.00
"B"	Sparano y D'Angiolillo	» 7.000.00	92.00	» 6.440.00
"B"	Sparano y Mautone	» 400.00	92.00	» 368.00
"B|1938"	Sparano y D'Angiolillo	» 5.000.00	92.00	» 4.600.00
"B|1945"	Carlos R. Lettieri	» 10.000.00	91.94	» 9.194.00
"B|1945"	Carlos R. Lettieri	» 4.000.00	91.95	» 3.678.00
"B|1945"	Sparano y Mautone	» 800.00	92.00	» 736.00
"B|1949"	Carlos R. Lettieri	» 4.000.00	91.94	» 3.677.60
"B|1949"	Carlos R. Lettieri	» 17.000.00	91.95	» 15.631.50
"B|1949"	Pollio Hnos.	» 1.950.00	91.95	» 1.793.02
"B|1949"	José P. Martínez	» 16.000.00	91.95	» 14.712.00
"B|1949"	Octavio L. Acquarone	» 10.000.00	91.95	» 9.195.00
"B|1949"	Víctor Paullier y Cía.	» 32.000.00	91.95	» 29.424.00
"B|1949"	Sparano y D'Angiolillo	» 1.000.00	92.00	» 920.00
"B|1949"	Sparano y Mautone	» 175.00	92.00	» 161.00
"B|1949"	Sparano y D'Angiolillo	» 15.000.00	92.00	» 13.800.00
"B|1949"	Octavio L. Acquarone	» 35.000.00	92.00	» 32.200.00
"B|1949"	Víctor Paullier y Cía.	» 7.500.00	92.00	» 6.900.00
		$ 606.200.00		$ 558.912.27

Montevideo, Noviembre 28 de 1949. La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22906-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 65

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas de los hoteles y restoranes municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 10 de Diciembre de 1949 a las 9 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-22904-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por la provisión de jabón de tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 12 de Diciembre de 1949 a las 10 horas. Valor de los pliegos: $ 0.30.
(Cuenta corriente) Dic.1.o-22902-v.dic.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Diciembre 1.o de 1949

1.a Sección

JOEL SPRITZER, 59 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Paysandú 857 (apto. 5), y SARA BREINE FLACHS, 52 años, soltera, polaca, domiciliada Paysandú 857 (apto. 5).

JOSE MARIA RUIZ, 43 años, soltero, divorciado, radiotécnico, argentino, domiciliado Paysandú 808, y LEA ESTRELLA MORALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 808.

MARTIN MIRANDA POSSAMAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1373 y ESMIRZA PIÑEYRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1373.

ANDRES C. H. PEDRAZA, 33 años, soltero, piloto - aviador, argentino, domiciliado Juncal 1425, y SUSANA FERRARI, 35 años, divorciada, piloto - aviadora, argentina, domiciliada Juncal 1425.

10.a Sección

CARLOS MARIA DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3939, y ELIDA LILIA SARACHO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2174.

CARLOS MUIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3777, y MARIA C. CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3815.

ANTONIO ROMAN ARES, 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado Santander 2009, y MARIA LUISA BECEIRO, 55 años, soltera, española, domiciliada Santander 2009.

SEGUNDO ISAIAS MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2729, y GLADYS TENAGLIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2729.

WASHINGTON MARIO VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2475, y MARIA DEL CARMEN SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2475.

CARLOS ALBERTO CARAMES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1691, y SARA HAYDEE SILVEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4474.

11.a Sección

ANTONIO JUAN ARTIGAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 4794, y SILVIA CORREA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4794.

$2.00 P|p.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratuladdos "ROBERTO SLOWAK. Prescripción treintenaria. Lo. 43, Fo. 568", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto o causa se consideren con derechos sobre un área de terreno compuesta de 451 metros 65 decímetros, que se encuentra ubicada dentro de los límites generales del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras sito en la décima cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número 55092; que según plano trazado en Diciembre 21 de 1936 por el agrimensor Vicente Irastorza, registrado en Enero 5 siguiente en la Dirección General de Avalúos, con el número 12, se compone de una superficie de: 1.984 metros 48 decímetros, deslindados así: 23 metros 30 centímetros de frente al Este a la Avenida Joaquín Suárez, edificio número 2953; 69 metros 15 centímetros al Sur, lindando con Eduardo Castilla y Fructuoso Cuspiñera; 35 metros 90 centímetros al Oeste, confinando con Elvira C. de Marini; y al Norte, línea de tres tramos que tienen: 53 metros 15 centímetros, que van de la línea del frente hacia el Oeste, doblando allí, hacia el Norte, 11 metros 40 centímetros; y luego 22 metros 58 centímetros en dirección de nuevo hacia el Oeste, hasta encontrar la línea del fondo, y limitando en los primeros cinco metros con treinta y un centímetros del primer tramo con terreno del ensanche de la avenida Joaquín Suárez; en el resto de ese tramo y en el segundo, con Guillermo Stewart; y el tercero, con resto del padrón 55092 con Luis Gavioli y con Elvira C. de Marino. — Montevideo, Noviembre 17 de 1949. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$72.00 Dic.1.o-14581-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LEANDRO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Dic.1.o-14683-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA BRAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Dic.10-14686-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ARCIERI o GERALDO ARCIERO o GERALDO ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14693-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadio. — Canelones, Noviembre 15 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14694-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA NOBLE DE HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 25 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14692-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "CASILDA ECHEVERRIA DE ZABALLA, por sus hijos Raquel, Enry y Mirta Josefa Zaballa. Rectificación de partidas" (Lo 35. Fo. 413), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus mencionados hijos, en el sentido de que donde en la partida de Raquel Juana dice "Ranquel" debe decir Raquel, donde dice "Echevarría" debe decir Echeverría. En la partida de Enry, donde dice "Enrique" debe decir Enry. Y en la partida de Mirta Josefa en donde dice "Casilda" debe decir Casilda Eugenia y en donde dice "Juan Echevarría" debe decir Juan A. Echeverría, por ser lo que corresponde. — Rivera, Noviembre 18 de 1949. — Héctor P. Gómez, Actuario.

$15.00 Dic.1.o-14684-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ROSA BUTTRICO o BUTRICA o BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1949. — Roberto Gordero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14700-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL BLANES DE THEVENET, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 13 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14699-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BOLLA DE SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Dic.1.o-14697-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 24 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Dic.1.o-14698-v.dic.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Anónima Comarfi contra la INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA. (LANASUR) Ejecución de hipoteca. Lo. 44. Fo. 115), se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, que constituyen la planta industrial de LANASUR (quedan expresamente excluídos de la venta las maquinarias e instalaciones), ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con los números 106.094 y 171.095, integrado por los lotes N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Domingo Alberto Rossi, de Noviembre de 1940, inscripto el 19 de dicho mes y año en la Dirección de Avalúos con el N.o 4.726, con un área, cada fracción, de 4 Hás. 35 ms. 20 dms. que, por ser contiguas se deslindan conjuntamente así: 266 ms. 5 cms. de frente al Norte, sobre el Camino Carlos A. López; igual medida al Sur, sobre el Camino Abrevadero; 300 ms. 70 cms. al Este, lindando con los padrones 106.093 y 162.968; y 301 ms. al Oeste, lindando con el padrón número 143.939.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Piedras 318.

$39.00 Dic.1.o-14735-v.dic.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 145 serie "V", a cargo de RAMON FARRAS, el próximo 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos ochenta pesos ($ 2.580.00), un terreno y mejoras ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 54.909, manzana 773 de esta ciudad, señalado con el número 18 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1906, con una superficie de trescientos un mitros y deslindado: 8 metros 75 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaycurú, entre las de Caridad y Evaristo Ciganda, distando el punto medio 30 metros 70 centímetros de la esquina con la última calle, por 34 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 17; al Este, con el 14, y al Sur, con el 19. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.079.03 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende, al día del remate, a $ 1.687.62; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí número 570, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 22 de 1949. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-22905-v.dic.10.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 16, inciso C) de los estatutos sociales, se convoca a los señores afiliados, a la asamblea genral extraordinaria, que se realizará el día 2 de Diciembre de 1949 a las 17 y 30 horas, en su sede de la Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 396 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Los pedidos que se hagan, se sortearán por bolilla para su llamado. 3.o Los empleados que deban bajar a bodega, se elegirán entre los últimos de la lista, conservando el orden de mayor a menor. 4.o Los apuntadores del registro general, se renovarán todos los días, a efectos del reparto equitativo de los jornales. 5.o. Delimitar las responsabilidades del apuntador en cuanto al cuidado de la lingada y las posibilidades de efectuar tareas de guardián. — Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al artículo N.o 19, la asamblea, se reunirá con la mitad más uno de los socios, fundadores, activos y honorarios. Si pasados treinta minutos, de la hora fijada para la convocatoria, no hubiera quórum, la asamblea, podrá sesionar con 1|5 del total de socios con voz y voto. — Montevideo, Noviembre 28 de 1949. — Juan H. Mórtola, Presidente. — Antonio Varela Pérez, Secretario.

$7.20 Dic.1.o-14687-v.dic.2.

AMARAL MASIDE Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre a las 17.30 horas en nuestro local de la calle General Artigas, (Rocha). Orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 19). 2.o Consideración de la memoria y balance general del primer ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o Fijación de la retribución del Síndico (Art. 12). — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad; presentando los documentos correspondientes antes de la hora de la asamblea, de conformidad con el Art. 18 de los estatutos y las disposiciones del decreto de Julio 16 de 1943. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por otro accionista que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad. — Rocha, Noviembre 15 de 1949. — Mario Anza Vigliola, Presidente. — Juan Carlos Amaral, Secretario.

$8.40 Dic.1.o-14685-v.dic.3.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I. L. D. U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Industria Lanera del Uruguay S. A. (I. L. D. U.) para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1949, a las 16 horas, en su local de la calle José de Béjar 2600 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes. Los accionistas que deseen concurrir a la asambela, deben depositar sus acciones, o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación; en esa oportunidad, se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición, en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, y Art. 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1949. — José Martínez Reina, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$16.00 Dic.1.o-14710-v.dic.13.

EDUARDO MARQUES CASTRO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el importe en efectivo correspondiente al dividendo del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1949, en las oficinas de la sociedad: Cuareim 1230, de 9 a 11 y 30 y 15 a 17 y 30. — La Gerencia.

$1.60 Dic.1.o-14714-v.dic.2.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 17 —inciso J),— 27 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1949, a las 17 1|2 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, sito en la calle Rincón 454 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

Primero: designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). Segundo: memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal y forma de pago del dividendo correspondiente al XXV ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1949 (artículos 25, 29 y 43). Tercero: remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). Cuarto: elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24). Quinto: designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33). — Nota. Los accionistas, para formar parte en la asamblea, tendrán previamente que inscribirse, presentando los comprobantes (artículo 38) hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad, Comercio 1491, de las horas 9 a 11. — Montevideo, Noviembre 23 de 1949. — El Directorio.

$18.00 Dic.1.o-14724-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Bentos Ibarburu el comercio de fiambrería, frutas y verduras que tengo en la calle Rivera número 2023, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal. — JOSE CESAR DAVYT.

$9.60 Dic.1.o-14689-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460, prometimos vender al señor Manuel Hermida el almacén y bar de la calle Carlos María Pena número 4250. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1949. — JOSE MOREIRA GONDA. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — MANUEL PEREZ.

$6.80 Dic.1.o-14320-v.dic.21.